



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 87

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 81

celebrada el jueves, 28 de abril de 2005

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Tramitación directa y en lectura única de Proyectos de Ley	
— Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 33-1, de 15 de abril de 2005 y 33-2, de 19 de abril de 2005. (Número de expediente 121/000033.)	4258
Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:	
— Real Decreto-Ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005. («BOE» núm. 87, de 12 de abril de 2005.) (Número de expediente 130/000017.)	4279
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
— Acuerdo de asistencia judicial entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 25 de junio de 2003. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 101, de 11 de febrero de 2005. (Número de expediente 110/000064.)	4288

	Página
— Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), hecho en La Paz (Bolivia) el 18 de mayo de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 103, de 25 de febrero de 2005. (Número de expediente 110/000065.) ...	4288
— Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, hecho en Madrid el 15 de diciembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 104, de 25 de febrero de 2005. (Número de expediente 110/000066.)	4288
— Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte y la República Popular China, por otra, hecho en Bruselas el 6 de diciembre de 2002. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 105, de 25 de febrero de 2005. (Número de expediente 110/000067.)	4288
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Hungría al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 108, de 11 de marzo de 2005. (Número de expediente 110/000068.)	4288
— Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 15 de septiembre de 2003. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 109, de 11 de marzo de 2005. (Número de expediente 110/000069.)	4288
— Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 111, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 110/000070.)	4288
— Canje de Notas de fecha 23 de diciembre de 2004 constitutivo de Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 112, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 110/000071.)	4288
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Dominicana al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 113, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 110/000072.)	4288
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 13-1, de 5 de noviembre de 2004. (Número de expediente 121/000013.)	4289
— Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 21-1, de 11 de febrero de 2005. (Número de expediente 121/000021.)	4304
— Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 29-1, de 23 de abril de 2004. (Número de expediente 122/000015.)	4315
Votación de conjunto	4327

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley	4258

	Página
Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004	4258

El señor presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero) comparece ante la Cámara para presentar el proyecto de ley orgánica de autorización para la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Muestra su satisfacción por el hecho de que este texto constitucional no sólo venga avalado por el gran esfuerzo de creación jurídica y de consenso político que permitió su adopción en el seno de la Unión Europea, sino ante todo y sobre todo porque viene legitimado por el mayoritario apoyo de los españoles que votaron en el referéndum del pasado día 20 de febrero. Está convencido, dice, de que la Constitución europea representa para España y para Europa una oportunidad única de racionalizar el modelo europeo, de legitimarlo políticamente y de acercarlo a los ciudadanos con un fuerte valor simbólico de pertenencia común a Europa. A continuación hace un repaso breve de algunas de las ideas fundamentales del texto sometido a la autorización de la Cámara y algunas reflexiones sobre el papel de Europa y España y pide el voto favorable a la ratificación del Tratado.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rajoy Brey**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Duran i Lleida**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Bonás Pahisa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); los señores **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Rodríguez Sánchez**, **Labordeta Subías**, las señoras **Lasagabaster Olazábal**, **Barkos Berrueto**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Pérez Rubalcaba**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*Replica el señor presidente del Gobierno, y duplican los señores **Rajoy Brey**, **Duran i Lleida**, y **Herrera Torres**.*

Cierra el debate el señor presidente del Gobierno.

Sometida a votación de conjunto la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004, se aprueba por 330 votos a favor y 19 en contra.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	4279

	Página
Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005	4279

La señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana) expone las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se amplía el ámbito temporal de aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, que tiene como finalidad tomar en consideración los efectos producidos por las heladas en los meses de febrero y marzo de 2005. Destaca el hecho de que con este Real Decreto-ley se cumple con la responsabilidad de apoyar a los agricultores afectadas y con el compromiso que ella adquirió en la Cámara el 10 de marzo con motivo de la convalidación del Real Decreto-ley 1/2005, porque el Gobierno ya era consciente de que se habían producido nuevas heladas los meses de febrero y marzo y era necesario adoptar nuevas medidas, si así lo evaluaba la oficina permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental. Expone el grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 1/2005 y explica las medidas ampliadas en el Real Decreto-ley que hoy somete a la convalidación de la Cámara.

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Labordeta Subías** y la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Pérez Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya*

<p><i>Verds;</i> Ramón Torres, <i>del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Grau i Buldú</i>, <i>de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Madero Jarabo</i>, <i>del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso</i>, y la señora Ortiz Rivas, <i>del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i></p>	<p>Página</p>
<p>Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Popular China, por otra, hecho en Bruselas el 6 de diciembre de 2002. (Número de expediente 110/000067.)</p>	<p>4288</p>
<p>Contesta la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.</p>	<p>Página</p>
<p><i>En turno de réplica intervienen el señor Madero Jarabo y la señora Ortiz Rivas.</i></p>	<p>Página</p>
<p><i>Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 6/2005, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005, se aprueba por 315 votos a favor.</i></p>	<p>4288</p>
<p><i>Sometida a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado, se rechaza por 138 votos a favor y 178 en contra.</i></p>	<p>Página</p>
<p>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales</p>	<p>4288</p>
<p>Acuerdo de asistencia judicial entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 25 de junio de 2003. (Número de expediente 110/000064.)</p>	<p>4288</p>
<p>Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), hecho en La Paz (Bolivia) el 18 de mayo de 2004. (Número de expediente 110/000065.)</p>	<p>4288</p>
<p>Acuerdo marco entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, hecho en Madrid el 15 de diciembre de 2004. (Número de expediente 110/000066.)</p>	<p>4288</p>
<p>Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 15 de septiembre de 2003. (Número de expediente 110/000069.)</p>	<p>4288</p>
<p>Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004. (Número de expediente 110/000070.)</p>	<p>4288</p>
<p>Canje de notas de fecha 23 de diciembre de 2004 constitutivo de convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa. (Número de expediente 110/000071.)</p>	<p>4288</p>
<p>Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Dominicana al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000072.)</p>	<p>4288</p>

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	4289

Proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos	4289
--	-------------

El señor ministro del Interior (Alonso Suárez) presenta en nombre del Gobierno el proyecto de ley por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación y seguridad vial, con el objetivo de regular los permisos y licencias de conducir por puntos, compromiso que figuraba en el programa electoral del Partido Socialista. Reitera lo dicho en su comparecencia ante la Comisión de Seguridad Vial en junio de 2004: que la seguridad vial es una prioridad para el Gobierno y que tenía la firme voluntad de establecer el permiso de conducir por puntos, voluntad que se plasma en este proyecto de ley que hoy debate la Cámara y que va a constituir, junto con otras medidas, una pieza esencial en la política de seguridad vial. Explica a continuación las razones que justifican el proyecto de ley y hace una serie de consideraciones sobre el mismo. Finalmente agradece todas y cada una de las aportaciones que los distintos grupos han realizado durante la tramitación parlamentaria del proyecto porque han permitido enriquecer y mejorar sin duda alguna el texto inicialmente propuesto.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Labordeta Subías**, **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Andreu Domingo**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Souvirón García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Mayoral Cortés**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

Cierra el debate el señor ministro del Interior.

Proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo	4304
---	-------------

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Puig Cordón**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Montesinos de Miguel**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Pérez Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y **López Águeda**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

	Página
Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina	4315

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Camarero Benítez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto, **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Bonás Pahisa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Muñoz González**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

Sometido a votación el dictamen del proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

sos y licencias de conducción por puntos, con las correcciones técnicas distribuidas, se aprueba por 317 votos a favor, siete en contra y una abstención.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas al proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre y de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

Sometido a votación, en primer lugar, el artículo 2 del texto del dictamen, se aprueba por 164 votos a favor, 158 en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación, en segundo lugar, el artículo 3 del texto del dictamen, se aprueba por 182 votos a favor, cuatro en contra y 141 abstenciones.

Sometido a votación, en tercer lugar, el artículo 4 del texto del dictamen, se aprueba por 175 votos a favor, dos en contra y 150 abstenciones.

Sometidas a votación, en cuarto lugar, las disposiciones final primera y final segunda en su conjunto, se aprueba por 181 votos a favor y 146 en contra.

Finalmente se somete a votación el resto del texto del dictamen del proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo, que se aprueba por 182 votos a favor, 140 en contra y cuatro abstenciones.

Se procede por último a la votación de las enmiendas a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina.

Sometido a votación el dictamen de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina, se aprueba por 322 votos a favor y uno en contra.

Página

Votación de conjunto 4327

Sometida a votación de conjunto la proposición de ley orgánica, se aprueba por 323 votos a favor y una abstención.

Se levanta la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS DE LEY.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA, FIRMADO EN ROMA EL 29 DE OCTUBRE DE 2004. (Número de expediente 121/000033.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Se reanuda la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 del Reglamento, comunico a esta Cámara que la votación relativa al carácter orgánico del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004, no tendrá lugar antes de las 10:30 horas.

Comenzaremos, señorías, tal como establecimos en la Junta de Portavoces, con la exposición oral del presidente del Gobierno y a continuación intervendrán los distintos grupos parlamentarios, para fijar posiciones, en un turno de 15 minutos, de mayor a menor, interviniendo el grupo parlamentario mayoritario en último lugar.

Por favor, señorías, tomen posesión de sus escaños y comenzaremos con la exposición oral del presidente del Gobierno.

Adelante, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rodríguez Zapatero): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco hoy con satisfacción ante esta Cámara para presentar el proyecto de ley orgánica de autorización para la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Como SS.SS. conocen, este texto constitucional no viene solo avalado por el gran esfuerzo de creación jurídica y de consenso político que permitió su adopción en el seno de la Unión Europea. No representa únicamente, pues, un compendio de principios y derechos que ponen al día, dan coherencia y transcendencia al gran empeño de la construcción europea. Este texto viene ante todo y sobre todo legitimado, y eso es lo más decisivo en esta Cámara, por el mayoritario apoyo de los españoles que votaron en el referéndum del pasado día 20 de febrero. Por estos antecedentes me siento hoy especialmente amparado en esta presentación. Con ellos se refuerza mi convicción de que la Constitución europea representa para España y para Europa una oportunidad única de racionalizar el modelo europeo, de legitimarlo políticamente y de acercarlo a los ciuda-

danos con un fuerte valor simbólico de pertenencia común a Europa.

Señorías, el pasado 11 de enero comparecí ante esta Cámara con motivo de la convocatoria del referéndum sobre la Constitución europea y les confié que estaba seguro de que el pueblo español sabría asumir su responsabilidad histórica y votaría a favor del texto constitucional. Así fue y con tal claridad que el resultado de aquel referéndum es hoy el mejor punto de referencia, una señal de compromiso inestimable para los procesos de ratificación y consulta popular en otros Estados miembros. El Gobierno asumió el desafío de estar en la vanguardia del proceso de ratificación, porque cree que este es el papel que corresponde a España en la construcción europea. En ello le acompañaron la mayoría de los grupos de esta Cámara y los ciudadanos, a los cuales quiero hoy reiterar mi más profundo agradecimiento. Nuestro país ha abierto el camino a seguir por compromiso europeísta y por una idea de gratitud por lo mucho que España ha recibido desde su adhesión a la Unión Europea.

Señoras y señores diputados, corresponde ahora al Parlamento confirmar y fijar la voluntad política del Estado y autorizar así la ratificación del tratado. No es un mero trámite. No se le puede hurtar al Parlamento ninguna ocasión de debatir sobre lo que la Constitución representa y sobre el camino a seguir por la Unión Europea. Por ello, permítanme repasar muy brevemente algunas de las ideas fundamentales del texto sometido a la autorización de la Cámara y hablar, desde ellas, de Europa y de España en Europa. Si queremos ser justos con nuestro pasado reciente, no podemos olvidar que la construcción europea nos ha permitido consolidar la paz y la democracia en Europa y erradicar de una vez y para siempre la guerra y las dictaduras en nuestros países. Esto ha sido posible porque la idea de la Europa unida ha ido siempre ligada a un conjunto de valores comunes sustentados en la profundización de la democracia, el respeto de los derechos humanos, la búsqueda de la prosperidad y la confianza en un esfuerzo de solidaridad a todos los niveles de la sociedad europea. Esa arquitectura de principios y valores adquiere en la Constitución un carácter simbólico que trasciende la importancia de una mera reforma de los tratados. En España podemos comprender mejor que nadie el profundo significado de los términos Constitución y Europa. En una lucha histórica por las libertades de nuestro país, la idea de Constitución y la idea de Europa han actuado siempre como referentes esenciales. Sobre ambas, nuestra Constitución de 1978 y la adhesión de España a las Comunidades de 1985, de la que pronto se cumplirán 20 años, hemos sabido construir juntos en nuestro país un marco jurídico estable y un modelo de desarrollo y prosperidad incomparable en nuestra historia reciente.

En este momento histórico, señorías, una constitución para Europa resulta fundamental, porque nos permite definir mejor cómo somos y cómo queremos ser y

porque incorpora los derechos de los ciudadanos recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales y define, desde la modernidad, los principios de no discriminación, tolerancia, justicia e igualdad entre hombres y mujeres. Esta Constitución nos permitirá también desarrollar la idea de una Europa unida en la diversidad, sin imposiciones uniformizadoras, con un gran respeto a la riqueza cultural y a las diferencias políticas y de intereses de todas las comunidades y naciones de Europa. Partimos de la convicción de que la diversidad está en la naturaleza profunda de Europa y que, reconociéndola y preservándola, se garantiza el éxito y la fortaleza de la Unión. Con la Constitución renovamos también el acuerdo de solidaridad, que en Europa se funda en la cohesión económica, social y territorial. La Constitución refuerza nuestro compromiso con el modelo social europeo, que pretende constituirse por méritos propios en el modelo global más justo y avanzado, orientado al pleno empleo y al desarrollo sostenible.

No creo, señorías, en una Europa aislada, en una Europa como atalaya desde la que se divisa impasible el mundo exterior. El éxito, tanto político como económico, del proyecto de construcción europea debe colocar a Europa en el lugar que le corresponde, acorde con su peso real en la escena internacional. Se trata no solo de un objetivo, sino de una gran responsabilidad que debemos asumir. Los valores en que se funda nuestra unión y los mecanismos que la sustentan pueden ser incorporados en otros ámbitos de integración y contribuir así al crecimiento y a la estabilidad mundiales. Europa tiene que hablar con una sola voz y hacerse oír en defensa de la dignidad y la libertad de cada persona, de la solidaridad con los que más la necesitan, de la legalidad internacional y de la resolución pacífica de los conflictos.

No podemos limitarnos a anunciar estos grandes objetivos. Con la Constitución, la Unión se dota de nuevos instrumentos más ágiles y eficaces para el desarrollo de una política exterior y de seguridad común y para avanzar decididamente hacia una verdadera defensa Europea. A fin de cuentas lo que queremos es que Europa se proyecte hacia el resto del mundo, nuestro bienestar solo será real en un entorno próspero y estable y eso pasa necesariamente por el desarrollo de nuestros vecinos del Este y del Sur. Hemos de ser capaces en consecuencia de poner en práctica una política de vecindad coherente y ambiciosa, en particular en la región mediterránea. Al mismo tiempo Europa debe aumentar su presencia e influencia en los foros internacionales y asumir un papel más activo y moderador en los conflictos regionales en curso.

No deben faltar iniciativas y propuestas europeas en las negociaciones y debates que van a conformar un mundo más justo y más seguro para todos. En definitiva, señorías, se trata en el fondo de hacer nuestra a Europa, de colmar la distancia entre el proyecto europeo y la realidad de sus ciudadanos. La autorización que hoy se solicita de esta Cámara constituirá sin duda una nueva

señal positiva desde España hacia Europa y una muestra de confianza en el resultado final del proceso de ratificación de la Constitución. Cuando se trata de Europa hay que ser optimista. Hay momentos de incertidumbre por la propia ambición del proceso de construcción europea, pero al final la historia demuestra que prevalece la voluntad y la responsabilidad de todos los europeos en la confianza de avanzar en el proyecto de convivencia que mejor ha defendido y defiende nuestros valores.

Y para confirmar ese gran proyecto de convivencia con una nueva Constitución para Europa les pido hoy el voto para la autorización de suscripción del Tratado.

Muchas gracias. (**Prolongados aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, presidente.

Damos paso a la intervención de los distintos grupos parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Rajoy.

Les pediría, por favor, silencio, señorías.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor presidente del Gobierno, tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Popular en relación con el proyecto de ley remitido por el Gobierno. Seré breve, señoras y señores diputados, porque en los últimos diez meses este es el cuarto debate que tenemos en esta Cámara sobre la materia, a más de un referéndum y su consiguiente campaña. Y siempre hemos dicho lo mismo. Por ello me apresuro a declarar, como todo el mundo supone, que vamos a votar afirmativamente. Queremos que España ratifique el Tratado de la Constitución europea y a nadie puede sorprender nuestra postura, señorías. Somos un partido muy previsible y es muy sencillo saber a qué atenerse con respecto a nosotros porque todo el mundo conoce nuestras convicciones. Somos previsibles y esta es una materia en la que el Partido Popular ha sido siempre coherente.

Señorías, culminamos hoy un proceso que comenzó con la firma del Tratado de la Constitución europea, continuó con la convocatoria del referéndum y finalmente con la campaña y los conocidos resultados de dicho referéndum. No voy a entrar en detalles sobre este último ni repetiré nuestras críticas porque la firma del Tratado no se hiciera en Madrid y ya, durante el referéndum, porque el Gobierno, cediendo a las presiones de sus socios, no quisiera hacer la campaña institucional explicativa que demandaban las circunstancias. El caso es que estas cosas, unidas a la vanidosa precipitación de la convocatoria, deslucieron el resultado. Tres de cada cuatro electores han reconocido que votaron sin conocer la Constitución europea, y esto no es algo que pueda halagar al Gobierno. Pero lo importante, señorías, es que una amplia mayoría de los ciudadanos que acudieron a las urnas votaron sí, con lo cual Espa-

ña pudo proclamar no solo su voluntad europeísta sino su conformidad con el Tratado constitucional. Y a ello contribuyó el Partido Popular con la dedicación, el esfuerzo y el trabajo de sus militantes y cuadros. Me atrevo a decir que de no ser por el empeño del Partido Popular tal vez las cosas hubieran discurrido de otra manera. Porque, como todos ustedes recuerdan, los socios... (**Rumores.**) Les voy a explicar el porqué de esta afirmación y me van a dar la razón. (**Aplausos.**) Lo van a entender —espero—. Como todos ustedes recuerdan, los socios del Gobierno paradójicamente decidieron votar en contra del señor Rodríguez Zapatero. Es sorprendente, y por eso yo a veces me pregunto quién es el socio de quién, si ellos del Gobierno o el Gobierno de ellos. (**Rumores.**) El caso es que decidieron votar en contra. Si no me hubieran interrumpido, no les habría dicho lo que acabo de decirles, pero me interrumpen y no me dejan otra alternativa. (**Aplausos.**)

Señoras y señores diputados, el caso es que decidieron votar en contra, con lo cual se dieron todas las condiciones para que esa debilidad del Gobierno, que su señoría disimula pudorosamente, apareciera completamente desnuda y sin disimulo posible. Afortunadamente pudo usted contar, como podrá siempre que su debilidad lo requiera y España lo necesite, con el Partido Popular. (**Aplausos.**) A nadie puede extrañar, pues, que en coherencia con la que ha sido nuestra posición dentro y fuera de España y por supuesto con la que defendimos en el propio referéndum, apoyemos hoy el proyecto de ley del Gobierno. Queremos que este proyecto de ley salga adelante y que cuente con el consenso más amplio que seamos capaces de reunir en la Cámara. Digo esto consciente de que el Gobierno no puede asegurar la mayoría que el decoro de esta ley reclama, no puede. Por eso hoy vuelve a ser muy importante nuestra coherencia.

Me estoy adelantando a los acontecimientos, porque los socios de su señoría aún no se han manifestado, pero no tardarán en subir a esta tribuna y mucho me temo que nos anunciarán que piensan votar contra el proyecto de ley del Gobierno, aunque ¡vaya usted a saber! Porque, después de haber pedido el no en el referéndum, no han presentado ni una sola enmienda a este proyecto de ley que usted nos trae a esta Cámara. (**Aplausos.**) Lo cierto es que así están las cosas. (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señorías, silencio, por favor.

El señor **RAJOY BREY**: Señorías, una vez más el Gobierno desnuda su debilidad, una vez más se muestra menesteroso y una vez más su ánimo se reconforta con la seguridad de que el Partido Popular nunca deja de ser fiel a sus convicciones. ¿Me entiende? Así es, señoría, así es. Esas convicciones en las que usted descansa nos exigen hoy sostener de nuevo al Gobierno, porque es un Gobierno débil y está en juego el interés

de España. Y usted lo sabe, por eso está tranquilo. También lo saben los españoles, no crea usted que no se dan cuenta. Siento dejarle en mal lugar, señor presidente, pero todos los españoles comprueban que usted, que no ahorra denuestos contra el Partido Popular, no tiene razón. ¿Por qué? Porque este partido, tan denostado, resulta ser el único seguro cuando están en juego las cosas serias.

Sigo pensando que esta no es la mejor Constitución que podíamos haber conseguido los españoles. Usted cedió el poder que alcanzamos en Niza a cambio de nada. Nunca me cansaré de lamentarlo y más ahora cuando aquellos, ante los que se cedió, para hacerles un favor, nos dejan solos y nos niegan los fondos de cohesión. ¡Menudo negocio hizo usted, señor presidente! Se ha quedado sin Niza y, si Dios no lo remedia, se va a quedar sin fondos. Ya ha comenzado el debate sobre las perspectivas financieras, es decir, sobre el reparto de los fondos y nos espera una negociación muy dura, en la que el talante se cotiza poco y las bellas palabras se diluyen en el interés particular como los ríos en el mar. Afortunadamente podrá usted utilizar esas reglas de Niza que tanto ha despreciado. Yo confío en que usted acierte. Y de paso pongo a su disposición todo el apoyo de mi grupo y toda nuestra influencia —grande o pequeña— para que pueda usted lograr el mejor resultado en beneficio de todos los españoles.

Señorías, nos ha parecido bien que esta ley se tramite con carácter de urgencia por las razones que usted aduce, por mover el voto de algunos indecisos. Se ciernen negros nubarrones sobre el futuro de la Constitución europea, señor presidente, nubarrones que se han formado en Francia, en lo que ellos llaman la vieja Europa, aunque usted se empeñe en bautizarla como la nueva. Se ve que aquellos a los que usted considera los auténticos europeístas no están de acuerdo con usted y además contemplan a Europa de otra manera. En fin, sean nuevos o sean viejos, sean europeístas o sean franceses, o se las apañen para ser europeístas sin dejar de ser franceses, el caso es que la información que nos llega no consigue tranquilizarnos porque nos presentan el no como vencedor en el referéndum. No quiero parecer pesimista, pero una victoria del no en Francia supondría un golpe político muy serio, casi definitivo contra el proyecto europeo. Algo que, si ocurre, tendrá que hacernos reflexionar sobre la salud de lo que al señor presidente le gusta llamar corazón de Europa. Por cierto que todavía no sé, ni sabe nadie, cuáles son las previsiones del Consejo para este supuesto. Debo creer que S.S., como miembro del Consejo, habrá tenido alguna conversación con alguien en este sentido.

Señor presidente, si se vota no en Francia, ¿qué pasará? ¿Habrá otro tratado? ¿Lo sometería usted a referéndum en España? ¿Le diría a los españoles que ese nuevo tratado lo tendrían que votar, porque el que votaron en su día no les gustó a los franceses? ¡Ve usted, señor presidente del Gobierno, cómo no debe uno precipitarse y cómo a veces tomar decisiones por razones

poco importantes, como poder presumir de ser los primeros, puede acabar generando problemas! Le pregunto esto, señor presidente, porque aquí la única información conocida sobre qué puede ocurrir en el caso de que en Francia salga el no, la única, la ha ofrecido el señor Moratinos —que no está— a un periodista. Ante la pregunta de rigor, se ha limitado a contestar, con su habitual tino, lo siguiente: No hay plan B. Si Francia dice no, será un golpe muy fuerte al espíritu europeo y alguna decisión se tomará. **(Risas.)** Es asombroso, señor presidente. Antaño, para obtener estas respuestas había que acudir al señor Perogrullo; hoy día, como se ve, podemos obtenerlas directamente en el banco azul. **(Aplausos.)**

Convendrán ustedes conmigo en que yo tengo razón. Pero dejemos esto, señor presidente. Yo no renuncio al optimismo y confío en que la razón se imponga y Francia ratifique la Constitución. Además, este optimismo se ha visto muy acrecentado al conocer que el señor Rodríguez Zapatero asistirá al cierre de la campaña francesa. Está bien que acuda para convencer a los socialistas franceses, porque son votantes socialistas, sin duda mal informados, la mayoría de los que rechazan la Constitución en Francia y estoy absolutamente seguro, y creo que esta Cámara también, de que, tras el fuerte impacto que la presencia, las palabras y el talante del señor Rodríguez Zapatero produjeron en la Asamblea Nacional francesa, arrastrará a sus correligionarios para lograr que el referéndum francés nos regale con un triunfo masivo del sí. **(Aplausos.)**

Termino ya, señores diputados. España debe salir fortalecida de esta sesión. Toda Europa sabe que hemos celebrado un referéndum y que los españoles aprobamos la Carta europea. Lo que ahora se espera de nosotros es sencillamente que las Cortes españolas ratifiquen con vigor lo que el pueblo español sancionó en las urnas. No se trata hoy de modificar el resultado del referéndum, eso no tiene vuelta de hoja. España ratifica la Constitución europea. Lo que se discute hoy es si lo hacemos con generosidad o mezquinamente, si somos capaces de interpretar el interés común o nos perdemos en las vanidades de nuestros objetivos particulares. En el Grupo Popular, como ya he dicho, vamos a votar a favor del proyecto de ley. Nuestro voto le asegura a usted esa mayoría amplísima que pueda lucirse sin desdoro por toda Europa. Confío en que otros grupos tengan la generosidad de adoptar la misma postura. Esto es algo que nos importa a todos, porque importa a España. Vamos a sacar adelante un proyecto español y sería bueno que todos nos sumáramos en la defensa de lo que sin duda es un genuino interés nacional.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Prolongados aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-ras): Gracias, señor Rajoy.

Continuamos con la intervención del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Les pido silencio de nuevo, por favor, señorías.

Tiene la palabra el señor Duran i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Muchas gracias, señora presidente.

Señorías, ciertamente este es el cuarto debate, la cuarta ocasión, en que se discute en la Cámara acerca del Tratado de la Constitución europea, pero es el debate más importante y más definitivo y consecuentemente voy a ceñirme prácticamente, por no decir totalmente, a la cuestión: la ratificación de ese Tratado, con referencias a su contenido y a su importancia de cara al futuro.

En primer lugar anuncio, por supuesto, el voto positivo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y nuestra satisfacción por ese voto positivo en la medida en que coincide, y por tanto señala coherencia, con aquello que defendimos a lo largo de la campaña para el referéndum del pasado día 20 de febrero.

Quisiera, al albur de ese referéndum, sin entrar por supuesto a analizar el contenido de sus resultados, hacer algunas reflexiones. La primera que, a la vista de los mismos, nadie tiene derecho a adjudicarse o apropiarse los resultados de ese referéndum. Primero, porque hay tanta transversalidad en el triunfador como en el derrotado; segundo, porque la encuesta recientemente dada a conocer por el CIS nos permite analizar con cierto rigor algunos datos que vale la pena destacar. Si bien es cierto que una parte votantes de los que lo hicieron afirmativamente, el 24 por ciento, otorgaron ese voto (**Rumores.**) ...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Señorías, por favor, les pido silencio, que en definitiva es respeto a la persona que está en el uso de la palabra.

Adelante, señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Se lo agradezco, señora vicepresidenta.

Si bien es cierto que el 24,2 por ciento votó por fidelidad a las opciones políticas a las que habitualmente votan, también lo es que casi el 40 por ciento lo hizo por considerar que el Tratado de la Unión Europea era imprescindible para continuar con la construcción del proyecto europeo. Entre los votantes del no, si bien es cierto que hay una parte importante que rechazó ese proyecto europeo por entender que no tenía suficiente contenido social, también lo es que entre los votantes del no supera la no aceptación por falta de información Y no tanto por estar en contra del propio proyecto europeo. Entre las abstenciones, también la falta de información supera cualquier otra circunstancia o cualquier otra razón que haya inducido a la abstención en este referéndum. Incluso aquellos que han pretendido capitalizar desde algún determinado territorio una diferen-

cia en alguno de los resultados del referéndum, entre sus votantes el 71 ó 72 por ciento no se abstuvo. Por tanto, insisto, este es un resultado transversal; en cualquier caso, aquellos que defendimos el sí y no lo hicimos con la boca pequeña debemos sentir el orgullo y satisfacción de ratificar hoy algo sobre lo que ya en su día la opinión pública a través del referéndum se pronunció en términos positivos.

Si bien acabo de recordar que nadie puede apropiarse de los resultados, creo que no simplemente tenemos el derecho, sino el deber de resaltar lo que significa este paso para la construcción europea y lo que significa precisamente la aportación española en esa fase de construcción europea, difícil ciertamente, aunque yo lo analizaré en términos distintos a los utilizados en anteriores intervenciones, por supuesto no la suya, sino la del principal responsable del partido de la oposición. Creo y quiero expresar, en nombre de nuestro grupo parlamentario, la satisfacción por haber hecho bien nuestros deberes. Usted recordará que, en el primero de los debates que tuvo lugar en esta Cámara, cuando se discutió acerca de lo que hoy se pretende ratificar, de acuerdo con el trámite constitucionalmente previsto, le expresé mi convicción, mi compromiso para intentar que el voto de nuestra federación, de nuestro grupo parlamentario en definitiva, fuese positivo. No todo el mundo, ni en mi partido ni en el conjunto de la federación, compartía esa posición. Hemos hecho un tránsito democrático con discusiones en nuestras respectivas formaciones políticas para llegar a lo que importa, que es haber defendido el sí a lo largo de la campaña electoral. Sin embargo, al recordar este tránsito, señor presidente, quiero expresarle a usted y al ministro de Exteriores la colaboración para que eso fuera posible. En la medida en que nosotros consideramos que era necesario que se implicase el Gobierno en compromisos paralelos y adjuntos a la Constitución, tanto en el reconocimiento de la capacidad y establecimiento de los mecanismos de participación de las comunidades autónomas, por tanto de Cataluña, en la Unión Europea, como en lo que se refiere al reconocimiento de la lengua, debo reconocer y agradecerles, insisto, que nos hayan acompañado en ese tránsito, en la firme convicción de defender el sí, aunque sin duda no es nuestro tratado ideal, como no lo es la Constitución, ni lo es para ustedes ni para cualquier otro grupo ideológico presente en esta Cámara. Sé que están haciendo los deberes, especialmente en el ámbito lingüístico. Espero que algún anuncio de quien no tiene autoridad para hacerlo sobre cuál es la posición de un país respecto a la lengua, además acompañado por declaraciones insensatas respecto a la francofonía, no estorbe aquello que ustedes están haciendo y otras gestiones que otros también hemos hecho al respecto para el reconocimiento del catalán en el seno de las instituciones europeas en general.

Estos días he tenido ocasión de leer en algún periódico europeo, no francés, un artículo que a mi juicio es

importante considerar hoy. ¿Qué es lo que se celebra hoy en esta Cámara, más allá de proceder formalmente a la rectificación del tratado por el que se establece y se instituye una Constitución europea? Lo que celebramos es el triunfo de la idea de Europa. No es un triunfo socialista, no es un triunfo liberal, no es un triunfo demócratacristiano, no es un triunfo conservador; es el triunfo de la idea europea. La Constitución es ideológicamente neutral; la Constitución no es socialista, ni es demócratacristiana, ni es liberal, ni es conservadora; la Constitución es el rechazo a la dictadura; la Constitución es el rechazo al racismo; la Constitución es el amparo por la tolerancia, el respeto por los demás; la Constitución es la garantía de los derechos humanos; la Constitución es la garantía de la libertad, de la democracia, de la paz, es la garantía de aquello que ha hecho posible que este continente viviera en paz, en defensa de sus derechos individuales y colectivos y en defensa, en cualquier caso, de un Estado y de una sociedad de bienestar social. Eso es lo que hoy nuestro grupo parlamentario celebra, apoya y ampara al ejercer responsablemente su voto positivo en el trámite de ratificación de esta Constitución.

No sería razonable, no sería una intervención acertada, si yo olvidara que, junto al voto afirmativo sin duda mayoritario y muy importante, y más teniendo en cuenta el debate y los apuros no simplemente en Francia sino en otros países de la Unión Europea que existen respecto a esta cuestión, yo tampoco podría olvidar, y no quiero hacerlo, a aquellas personas que sin ser anti Europa defendieron posiciones contrarias por tener sensibilidades distintas o por acentuar, especialmente en Cataluña o en el País Vasco, otras coordenadas en esa sensibilidad, por lo que entenderíamos una mejor garantía y deseo de respeto a lo que representamos como realidades nacionales en esa Europa de futuro, en esa Europa que queremos unida, pero que queremos que respete la diversidad regional —en términos europeos, si me lo permiten—, diversidad nacional en términos de nuestro léxico político.

Nos queda mucho por hacer, señor presidente, y usted es consciente de ello. León Blum —lo recuerda Sempún en un libro del que es coautor— dirigiéndose a sus compañeros socialista dice: Los Estados Unidos de Europa no los harán sin nosotros, pero no cultivaremos la presunción absurda y deplorable de hacerlo nosotros solos. Usted es consciente, señor presidente, el Gobierno sin dudarlo también, de que nos queda mucho por hacer. Lo que hoy se haga en esta Cámara es importante para toda Europa porque es cierto que en Francia hay dificultades, y hará bien usted en intentar colaborar con sus compañeros socialistas para que el resultado final en Francia sea positivo; si yo tengo oportunidad y se me invita, también ejerceré la misma responsabilidad con otro grupo mucho más modesto. Lo que pase en Francia no es algo que importe solo a los franceses, nos importa también a nosotros como europeos. Por tanto, cualquier mensaje que pueda salir positivo de esta

Cámara, de nuestra sociedad, no simplemente para Francia sino para el conjunto de Europa, sin duda este grupo parlamentario lo aplaudirá.

Ha habido errores que deben hacernos reflexionar también de cara al futuro. Por ejemplo, ha sido un error, señor presidente, invitar a participar ya directamente a las negociaciones a la adhesión de Turquía. Eso ha penetrado en la campaña electoral y creo que ahí no estuvo acertado el Consejo Europeo cuando adoptó esa decisión. Sin embargo, esas reflexiones de cara al futuro también pueden ser útiles para nosotros. La encuesta a la que hice referencia antes refleja que, si bien es cierto que algunos consideran que el referéndum fue precipitado, también lo es que mayoritariamente se considera que el voto no hubiese cambiado en el caso que el referéndum se hubiese celebrado más tarde. Lo cierto es que hay, como señalé antes, una clara constatación: no ha habido suficiente información. Eso es responsabilidad del Gobierno y también lo es de todos los grupos parlamentarios. Por otra parte, refleja algo de lo que debemos ser conscientes: la gran mayoría de la sociedad desconoce realmente lo que es el proyecto europeo con profundidad. Difícilmente en tres, cuatro, cinco, seis, siete u ocho meses puede explicarse la complejidad de ese Tratado constitucional.

Esto me lleva a una tercera reflexión: con Europa ya no se puede jugar. No digo que lo haya hecho el Gobierno español. Hago una reflexión en términos generales como europeo y como europeísta, no como parlamentario simplemente de esta Cámara. Con Europa no se puede jugar. Usted sabe —y no me refiero al caso español, porque todos reivindicamos la celebración de ese referéndum y todos aceptamos incluso la fecha del mismo— que en Francia se ha convocado innecesariamente ese referéndum. En otros países en el futuro habrá que reflexionar seriamente, pues aunque en esencia es el instrumento democrático por excelencia, en la práctica, debido al desconocimiento por la complejidad de los textos europeos, no necesariamente resulta ser el más eficaz y el más excelente de los instrumentos para la adhesión o para la ratificación de un tratado europeo. Los referendos cuando son convocados y cuando ante ellos, como sucede en Francia, se anteponen intereses tácticos, partidistas o personales pueden ser un resultado inequívoco de lo que realmente refleja una sociedad como la francesa, que es sin duda europeísta, y que lo ha sido Francia en todos los pasos desde 1951, con Schuman y Adenauer en Alemania, más tarde De Gaulle en Francia, Adenauer y Schmidt en Alemania, Giscard en Francia, después Mitterrand con Felipe González y Helmut Kohl y ahora el eje francoalemán imprescindible para la construcción europea. En el futuro traslade a sus colegas del Consejo Europeo, señor presidente, la importancia de que, cuando deba convocarse un referéndum, se haga con garantías reales de que pueda reflejar un resultado que sea consecuente con la complejidad; no siempre —insisto— el

referéndum es el mejor de los caminos a escoger para dicha ratificación.

Permítame, aunque con sentido contrario, una respetuosa, pero muy importante reflexión. Este referéndum—no sé cuál va a ser hoy el resultado de este trámite—contó con el apoyo de diversos grupos parlamentarios de esta Cámara, pero no contó con el apoyo de los grupos parlamentarios que le dan a usted apoyo en este Gobierno. Señor presidente, con todo el respeto debido, usted tiene la obligación de reflexionar seriamente cómo un Gobierno que con toda la razón remarca y subraya la importancia del proyecto europeo puede gobernar con apoyos parlamentarios que no le acompañan en aquello que es fundamental como europeos y como europeístas.

Señor presidente, señorías, señora presidenta, muchas gracias por su atención. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Duran i Lleida.

Señorías, por favor, intento no interrumpir a SS.SS. cuando están interviniendo, pero me lo están poniendo ustedes difícil. Les pediría silencio, por favor.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya. Tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Señorías, como ustedes ya saben, nuestro grupo pidió el no para la ratificación de este Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Nuestro no no significa una posición anti Europa, como se ha dicho, precisamente por las mismas razones que ha aducido hoy el señor Rodríguez Zapatero. Este Tratado no establecerá una Constitución para Europa que refleje lo que somos y lo que queremos ser, porque no aportará una Europa unida en la diversidad, porque no respetará la riqueza cultural, porque Europa no tendrá una sola voz y porque esta Europa no será más solidaria con los desfavorecidos, porque este tratado no hará posible una Europa para todos, europeos y europeas.

Nuestro grupo explicó el no porque este Tratado dará paso a una Constitución europea que no vertebrará un modelo social europeo al no reconocer derechos fundamentales ni extender unos niveles de protección y bienestar social comunes a toda la Unión. Este Tratado no reconoce la diversidad cultural de la Unión. Dentro de poco, parte del pueblo catalán votará en otro Estado. Resultado de las diferentes guerras, en Europa hoy existen varios pueblos sin voz sometidos a otros Estados, no solo el pueblo catalán; los húngaros están repartidos en Transilvania, en Moldavia, en Serbia. Estas unidades, estos pueblos no tienen voz, dependen del Estado al que están sometidos. Los Estados van, los Estados vienen, pero los pueblos se quedan y creemos que este es un futuro foco de conflicto en Europa.

El Tratado constitucional no quiso admitir el derecho fundamental de los pueblos a la autodeterminación.

Tenemos una Constitución en la que no están recogidos todos los derechos fundamentales. No permite la participación de las naciones sin Estado en los procesos de decisión a nivel europeo. Como pueblo catalán, no tenemos voz en Europa, dependemos del Estado español, de que quien esté gobernando, que nos concede la gracia de tener voz o no en Europa. Repito, no solo el pueblo catalán, hay otros pueblos en Europa—en Italia, en Francia, en Austria, en Serbia, en Rumania—que no tienen voz; no existen en el papel, en la práctica sí y, como ustedes saben, el nacionalismo es como un junco, si ustedes lo oprimen se levanta con más fuerza. El Tratado no incluye el catalán como lengua europea. El catalán, hablado por 11 millones de europeos, una de las lenguas más antiguas de Europa, no consta como lengua europea. Aquí no estamos hablando de si se va a usar o no, queremos que se reconozca que el catalán es una lengua europea. El luxemburgués es una lengua europea, el maltés es una lengua europea y el catalán no existe, es virtual. ¿Ustedes creen que esto es justo, que este Tratado refleja la Europa de todos?

No creemos que deba ser una obligación para todos los Estados miembros el incremento del gasto militar. Hay una voluntad soberana de los pueblos, de las naciones. Si un pueblo no quiere aumentar su gasto militar, desde Europa no pueden obligarle. Esta Unión Europea tendrá dificultades para actuar en el mundo con una sola voz, sigue estando bloqueada por el Consejo. Por tanto, no creemos que esta Europa, al contrario de lo que se ha dicho, pueda articular una política exterior común. Continúan existiendo muchos ámbitos, como fiscalidad, política social o determinadas gestiones de política medioambiental, donde un solo Estado puede bloquear cualquier avance hacia una mayor integración europea. Mientras persista el bloqueo de un solo Estado, no creemos que Europa pueda avanzar en el futuro. Seguiremos estando en la misma situación de incompetencia, como ha pasado muchas veces. Todos recordamos los Balcanes, donde Europa fue incapaz de actuar. El Parlamento europeo, que es la única institución escogida libremente por la ciudadanía, no tiene las competencias propias de una cámara legislativa. ¿Dónde llega realmente la capacidad de decisión del ciudadano europeo, si es que existe el ciudadano europeo? El rígido procedimiento de reforma de este Tratado hace prácticamente imposible que en el futuro se puedan introducir cambios. ¿Qué diremos a los ciudadanos europeos? No se preocupen, lo mejoraremos. No, les estamos engañando, es imposible mejorar este Tratado si se ratifica.

Como SS.SS. saben, en Cataluña un 59 por ciento de la ciudadanía se abstuvo. Entre los que votaron, un 28 por ciento lo hizo en contra y a favor un 64 por ciento. Consideramos que la campaña organizada desde el Gobierno no fue una campaña informativa, ya que se basó en difundir un sí abstracto europeísta cuando la pregunta del referéndum era muy concreta y pedía a la ciudadanía la ratificación de este tratado. La ciudada-

nía, como ha dicho el señor Rajoy, estaba muy mal informada; comprobamos que, a medida que aumentaba la información entre la ciudadanía, aumentaban los partidarios del no. Nosotros acatamos la voluntad del referéndum, que es la voluntad popular, pero seguimos opinando que ese tratado no es suficiente para construir una Europa social, donde todos los pueblos europeos se encuentren cómodamente representados.

El señor Rajoy ya se ha ido, pero le quería contestar que el no de los socios del Gobierno no es en contra del señor Zapatero, sino que votamos en contra de este tratado. Si estuviera el señor Rajoy, le diría que España es un mosaico de pueblos y voluntades que podrían converger en un proyecto común, donde todos estuvieran representados. La fuerza de este Gobierno consistirá en su capacidad de aglutinar estas voluntades soberanas en la convergencia de un proyecto común. Si este Gobierno asume estas voluntades, el Estado español tendrá un Gobierno fuerte. También le diría, señor Rajoy, que en Francia hay nubarrones sobre esta Constitución, pero no porque los socialistas estén mal informados, hay nubarrones porque están mejor informados. Nosotros ya sabíamos que había oposición en Francia a este Tratado por motivos sociales, porque —como les he dicho— hay mejor información. No sé si usted está bien informado, pero le diré que estos socialistas sabían muy bien que este Tratado no es el mejor para Europa ni es el que Europa desea. Por tanto, esperemos que ese tratado no siga adelante y que lo sustituya uno mejor, más adecuado y que exprese la voluntad de todos los europeos y europeas.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Bonás, muchas gracias.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Para ello tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, no es la primera vez que el Gobierno remite a la Cámara un proyecto de ley orgánica como este que debatimos ahora con objeto de autorizar la ratificación de un tratado relacionado con el proceso de construcción de la Unión Europea. Esto ha ocurrido con anterioridad, porque tanto los tratados de adhesión como los de Maastricht, Amsterdam y Niza tuvieron que superar también este trámite, pero en ninguno de ellos concurrió una circunstancia que concurre en este caso, en ninguno de ellos el debate parlamentario sobre la ley de ratificación se produjo —como ocurre en esta ocasión— después de que los ciudadanos hubiesen tenido ocasión de manifestarse en referéndum expresamente convocado al efecto en relación con el contenido de ese Tratado.

Es la primera vez que esto sucede y, por ello, a los portavoces que tenemos la ocasión de intervenir en esta

sesión se nos abren diferentes posibilidades a la hora de configurar los términos de nuestra intervención. Una posibilidad es que podemos reiterar los argumentos que en su día adujimos para justificar, o en su caso rechazar, la pertinencia del referéndum, sometiendo de esta manera a nuestros sufridos compañeros parlamentarios a la tortura de volver a escuchar una vez más lo que —si tuvieron a bien y consideraron de interés— ya escucharon en aquella sesión plenaria —recordarán ustedes— del mes de enero que tan inoportunamente quebró el sagrado y merecido descanso parlamentario. Otra alternativa es que podríamos también repetir las razones que durante dos largas semanas, las que duró la campaña electoral sobre el referéndum, unos y otros pusimos a disposición de quienes quisieron escuchar —al parecer no fueron demasiados— para justificar el sí, el no, la abstención o el voto en blanco. También en este caso estaríamos incurriendo en el mismo error, ya que estaríamos infligiendo a nuestros compañeros parlamentarios un durísimo castigo, porque les someteríamos a la tensión de tener que escuchar de nuevo razones y argumentaciones reiterativas que se han escuchado en ocasiones anteriores. Tampoco parece muy pertinente optar por esta posibilidad.

Otra alternativa que se nos abre consiste en aprovechar la ocasión para suscitar debates que nada tienen que ver con el Tratado constitucional europeo o que sólo muy tangencialmente tiene relación con el mismo. No sería la primera vez que esto ocurre, hay precedentes, no es algo inédito. En el debate que tuvimos en el mes de enero hay quien aprovechó la sesión para hablar —fíjense— del Plan Ibarretxe o de la deriva enloquecida del Gobierno en el ámbito de la política exterior, y hoy mismo hay quien ha aprovechado el debate para criticar la política de alianzas del Gobierno, temas que poco o nada tienen que ver con la cuestión central que nos convoca a esta sesión. Como tampoco esta alternativa me seduce demasiado, sólo nos queda una última opción o bien renunciar a la palabra —algo que sería insólito en un parlamentario que está precisamente para hablar y nos pagan para ello— o bien hacer uso de la palabra para decir algo distinto de lo que se ha dicho ya en otros y en este mismo foro en relación con el Tratado constitucional europeo y con el referéndum convocado y celebrado recientemente para su ratificación.

Podríamos utilizar el turno de hoy, por ejemplo, para hacer autocrítica, que buena falta nos hace en este y en otros temas pero, singularmente, en este. Señorías, hay un extendido dicho popular que dice que del pueblo viene lo que al pueblo va y, tras lo ocurrido en el referéndum sobre el Tratado constitucional europeo, uno tiene la impresión de que, una vez más, el dicho se ha cumplido a rajatabla: del pueblo viene lo que al pueblo ha ido. ¿Y qué es lo que viene del pueblo? A mi juicio y de manera clara, un mensaje confuso e incoherente que o bien refleja desorientación, algo que en buena parte sería responsabilidad de la clase política, o bien es expresión de un propósito deliberado del pueblo de

tomarnos el pelo, lo cual probablemente no sería más que una justa contraprestación del pago que les hemos venido dando durante las últimas semanas en relación con este tema.

¿Por qué digo esto? Fíjense, señorías, en el mes de enero de este año, una encuesta del CIS aseguraba que el 68 por ciento de los ciudadanos consultados probablemente irían a votar o lo harían con toda seguridad, el 68 por ciento; tan solo un 9,6 por ciento afirmaba que no votaría con toda seguridad. Increíble, pero cierto. Contra todos los pronósticos, contra todas las previsiones, contra todos los augurios, parecía que los niveles de participación iban a ser inéditos, elevadísimos. No llegaban a un 10 por ciento los ciudadanos adscritos a la abstención segura, los que decían que no iban a votar en ningún caso, pero en un solo mes las cosas debieron cambiar radicalmente porque, en ese breve lapso temporal, las abstenciones seguras ascendieron del reducidísimo 9,6 por ciento, que anunciaban con toda seguridad que no iban a votar, nada menos que al 57 por ciento, que con toda seguridad no votó, casi 50 puntos porcentuales de diferencia. Para rematar el círculo de sorpresas, una vez cerrada la cita con las urnas, la percepción de los ciudadanos debió cambiar radicalmente de nuevo y todos se olvidaron de lo que hicieron la jornada electoral porque en la encuesta posterior al referéndum, recientemente hecha pública por el CIS, solo recuerda haberse abstenido el 31,8 por ciento de los encuestados. Es decir, la bajísima intención de abstenerse que se detectaba en el momento previo ascendió a cifras de abstención sin precedentes en la jornada de votaciones, pero su recuerdo se redujo nada menos que 26 puntos porcentuales en la fase posterior. ¿Casualidad? ¿Puro azar? ¿Caprichosos efectos colaterales del empleo de la técnica encuestal, —que podría ser— o más bien contubernio ciudadano para hacer mofa y escarnio de la clase política? Cualquiera sabe, pero lo cierto es que algo no encaja y encaja menos aún si tenemos en cuenta que esos mismos ciudadanos, que se abstuvieron en un 57 por ciento, aunque solo recuerden haberlo hecho en un 31 por ciento, piensan en un 74 por ciento que los ciudadanos tienen el deber de votar en todas las convocatorias a urnas. Fíjense, solo votó el 42 por ciento, pero el 74 por ciento, 30 puntos porcentuales más, piensa que es deber de todos los ciudadanos asistir a las urnas cuando son convocados al efecto. Casi la mitad no hizo lo que considera que es un deber moral de todo ciudadano en todo el régimen democrático.

Hay más. En enero, la casi totalidad de los ciudadanos consultados, el 91 por ciento, aseguraba que tenía un conocimiento bajo, muy bajo o nulo del Tratado constitucional europeo y más de la mitad, el 53 por ciento, echaba la culpa de ello al Gobierno o a los partidos políticos, a los que achacaba la culpa de no haber explicado suficientemente el Tratado. Era claro, pues, que había que desarrollar un importante esfuerzo de información; parecía existir una importante y notable demanda de información y se hacía preciso atender a

esa demanda mediante un esfuerzo que, principalmente, corría a cargo del Gobierno y de los partidos políticos, que eran aquellos a los que directamente apuntaban los ciudadanos como responsables de esa desinformación. Así, como para paliar este generalizado desconocimiento, se organiza una campaña institucional, bien o mal, correcta o incorrecta, y se celebran numerosos debates públicos en los que de una u otra manera todos hemos estado convocados y todos hemos tenido ocasión de participar.

Era de prever que al menos ese 53 por ciento de los ciudadanos que responsabilizaban a las instituciones, al Gobierno para ser más concretos, y a los partidos políticos del hecho de que no se hubieran esmerado en explicar el Tratado fuera a seguir con atención los actos organizados para su difusión. Pues no, en la encuesta posterior al referéndum se constata que solo han seguido la campaña los teledictos, los habituales de la televisión, que en un 67,5 aseguran que han visto algún programa de televisión sobre el tema, y nótese que este algún programa puede referirse sin más a los spots de Butragueño o de Cruyff, no necesariamente un debate que entra en profundidad sobre el tema. Para más inri, después del referéndum todavía el 86 por ciento cree que el nivel de conocimiento del Tratado constitucional es bajo, muy bajo o nulo, y el 50 por ciento sigue creyendo que los principales responsables de esto son el Gobierno y los partidos políticos por la misma razón que aducían antes del referéndum, porque no se habían esforzado en transmitir y en informar a los ciudadanos sobre los contenidos del Tratado constitucional.

¿Qué ocurre con los que han prestado alguna atención a la campaña? Que para el 75 por ciento ha servido poco o nada para conocer el contenido del Tratado constitucional, y el 62 por ciento dice que no le ha servido para conocer los argumentos a favor del sí y a favor del no. Señorías, ¿qué hemos hecho mal, porque algo hemos tenido que hacer mal? ¿Vamos a volver a pasar sobre ascuas en relación con este asunto como si lo ocurrido no justificase una rigurosa autocrítica? ¿Vamos a volver a servirnos de un debate sobre el Tratado constitucional europeo para cruzarnos —y perdonen por la expresión— pellizcos de monja sobre temas de política interna que poco o nada tienen que ver con la cuestión nuclear que nos llevaba al debate sobre el Tratado constitucional europeo? Repasemos lo hecho, señorías, y analicémoslo críticamente para sacar las oportunas conclusiones y corregir lo que haya que corregir de cara al futuro, porque es mucho lo que hay que enderezar. A la luz de las encuestas parece que solo hemos acertado en una decisión, en la de celebrar el referéndum, y esta decisión la apoya un 53,3 por ciento de los encuestados, aunque, todo hay que decirlo, hasta un 30 por ciento de ellos se muestra absolutamente indiferente, le da igual si había referéndum o no.

Señorías, del pueblo viene lo que al pueblo va, y si el pueblo percibe que Europa no nos interesa a los políticos, que los debates europeos se utilizan para saldar

reyertas domésticas y que, aún cuando todos aparentamos que nos interesa el presente y el futuro de la Unión Europea los hechos demuestran radicalmente que esto no es así, sencillamente el pueblo nos devuelve la misma moneda. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Del pueblo viene, insisto, lo que al pueblo va. Una buena lección de la que convendría que tomásemos nota. Por lo menos los ciudadanos —y concluyo ya, señor presidente— son sinceros. En la última encuesta, cuando a los encuestados se les pregunta que si en el caso de que mañana le dijeran que la Unión Europea se ha disuelto y ya no existe, se disgustarían mucho, poco, no se disgustarían o se alegrarían, la respuesta es que solo se disgustaría mucho un 23,9 por ciento de los ciudadanos, el resto o no se disgustaría en absoluto, o se disgustaría poco, o sencillamente saltaría de alegría. ¿Les parece raro después de la lección que les hemos dado?

Señorías, concluyo ya, creo que todo está dicho. Nuestras posiciones en relación con el Tratado constitucional eran claras, las expusimos reiteradamente, pero creo que esta autocrítica está pendiente y habrá que abordarla con seriedad por parte de todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Erkoreka.

Grupo Parlamentario Izquierda Verde, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Voy a empezar con una reflexión, en este caso no para el señor Rodríguez Zapatero, sino para el señor Rajoy que, como es habitual, a veces cuando contestamos nos critican y cuando nos critican estamos nosotros, pero cuando nosotros contestamos acostumbran a no estar, pero bueno, es lo habitual.

La pluralidad yo no sé si es virtud o necesidad por parte del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, quizá un poco de las dos cosas, lo que está claro es que no es debilidad, y no lo es porque estábamos demasiado acostumbrados a gobiernos sin complejos, sin complejos con los débiles, por supuesto que sí, pero con muchos complejos con los fuertes, con los poderosos. Pero hoy hay que decirlo, pluralidad —y no es que lo entienda nuestro grupo o los socios del Gobierno, es que lo entiende así la ciudadanía— es sinónimo de que las cosas se hacen mejor, que se hacen no sin más autoridad, sino con menos autoritarismo. Por tanto, lo que valora nuestro grupo es que la pluralidad es un valor positivo.

Segunda reflexión. Cuando yo fui a votar, no fui a votar contra José Luis Rodríguez Zapatero, fui a votar por un modelo de Europa, que en muchos casos se parece al que planteaba el Partido Socialista, con puntos de vista distintos, sin duda. Pero mi referéndum, y creo que tenía que ser el referéndum de casi todos, no

era un referéndum plebiscitario. ¡Ay de aquellos que o en voz alta o en voz baja plantearon un referéndum plebiscitario! Porque los plebiscitos, y más en un referéndum sobre el Tratado de la constitución europea, no son precisamente un buen camino.

Dicho esto, quería hacer una reflexión metodológica. Esta semana había quien se interrogaba con ironía de por qué aquellos que optamos por el no, en cambio, facilitábamos la tramitación con lectura única y con carácter de urgencia del Tratado, porque se constituye precisamente la Constitución europea. Incluso el señor Zaplana nos felicitaba en la Junta de Portavoces y luego ironizaba en la rueda de prensa posterior. Quiero empezar por ahí, porque nuestro grupo parlamentario va a votar en un sentido contrario a la ratificación del Tratado, pero nuestro grupo parlamentario tiene una profundísima convicción democrática. La traducción de la convicción democrática es que el referéndum, un referéndum al que se votó que sí con atenuantes, con baja participación, con un no que se expresó más allá de aquellos que éramos partidarios del no, pero al que se votó que sí, para nosotros debería ser un referéndum vinculante. Por tanto, la ratificación de hoy para un grupo parlamentario con profundas convicciones democráticas no se debería ni de dar, porque el referéndum lo que debería ser es un mandato. La práctica parlamentaria la ponemos en función de nuestra convicción democrática. Nuestra práctica parlamentaria no es la de evitar una transacción, la de dilatar un debate, la de enredar en un proceso. Si ha habido un referéndum, este debe ser vinculante. Y si no lo es, nosotros hacemos como si lo fuese. Lo que no vamos hacer es dilatar el proceso, esperar a ver si lo que ha decidido el referéndum podemos evitar que se apruebe en las Cortes. Digamos que es una práctica, seguramente por eso el señor Zaplana no lo entendía, a la que unos no están acostumbrados, pero nosotros lo hemos hecho, lo hacemos y lo vamos a continuar haciendo de esta manera. Para nosotros los referendos son la mejor opción. Los referendos además deberían ser vinculantes. Y si debemos sacar alguna conclusión para que haya más participación y que la gente se implique más, es que a partir de ahora, y deberíamos ponernos a ello, los referendos deben ser vinculantes, deben ser un mandato, no al Gobierno sino al conjunto de las cámaras. Lo que le gustaría al señor Zaplana es eso, que no se pueda hacer una transacción, que se dilaten los debates, que si en el referéndum sale una cosa, enredemos un poco más. No, señor Zaplana. Nosotros escuchamos a la gente. El sí salió con atenuantes serios sobre los que ahora haré algunas reflexiones, pero la dilación como práctica parlamentaria a nosotros no nos va. La práctica parlamentaria por debajo de la convicción democrática.

Tercera reflexión. El debate sobre Europa, si me permiten la expresión, era una oportunidad preciosa para hacer un debate en profundidad sobre el modelo de Europa al que vamos, no sobre lo que ha supuesto Europa, no sobre lo que es, sino sobre lo que queremos

que sea. Era una oportunidad preciosa en España, cuando en España el debate sobre Europa —y el señor Rajoy nos tiene acostumbrados a ello— frecuentemente se da más como un debate sobre lo que nos da o nos quita a España y no como un debate sobre cuál es el modelo de Europa que queremos construir. En un segundo lugar se da, y es nuestra opinión, en torno a un modelo de Europa de nominalismo vacío. Europa sí, pero sin entrar en la cuestión, en el modelo que queremos. Nosotros, ¿qué necesitábamos para aprovechar esta oportunidad preciosa? Necesitábamos tiempo, no tener prisas ni la necesidad imperiosa de ser los primeros, y necesitábamos más debate, más pluralidad, más discusión —y yo ya se lo dije en el debate del 11 de enero—, con menos publicidad, pero nos faltó tiempo. No hacía falta ser los primeros en Europa, señor Rodríguez Zapatero, lo que era necesario es que estuviésemos en el vagón de cabeza en la discusión y en la reflexión sobre el modelo de Europa. Cuando yo era jovencito, en Finlandia vi un debate sobre Europa que suponía libros en todas las librerías y una reflexión profundísima sobre la Europa que se quería. Esto yo no lo vi aquí. Para conseguir lo que se ha conseguido en otros sitios, necesitábamos, sin duda alguna, más tiempo. En segundo lugar, necesitábamos un debate sereno, con confrontación de propuestas, de ideas y con menos publicidad. Le pondré un ejemplo. Nosotros le dijimos que queríamos ver en la campaña un spot sobre el incremento de las capacidades militares, que para nuestro grupo parlamentario era una crítica importante al Tratado que constituye la Constitución europea, y usted se comprometió a que lo habría. Yo no vi el spot sobre el incremento de las capacidades militares. Es más, yo le diría que ese compromiso suyo no se llegó a cumplir, a pesar de haber un mandato bastante claro por parte de la Junta Electoral. Es más, en torno a publicidad y comunicación institucional, en el mes de abril, la vicepresidenta planteaba una serie de medidas que nosotros aplaudimos; creemos que son muy positivas. Pero ¿y si se hubiesen aprobado y se hubiesen aplicado en la campaña institucional? Por tanto, segunda reflexión: necesitábamos tiempo y necesitábamos más debate.

¿Cuál es el problema de fondo? El problema de fondo es que, más allá del tiempo y más allá del debate, lo que está en discusión es el modelo de Europa que queremos hacer y hay veces que, aparte del tiempo y del debate, cuando hablamos de Europa como una idea positiva, hay mucha gente que lo asocia a elementos que suponen cortapisas a nuestras políticas. Le pondré un ejemplo muy concreto que supone una discusión entre nuestro grupo parlamentario y el vicepresidente señor Solbes: las plusvalías. El señor Solbes dice, no sin razón, que hoy no se pueden subir mucho las plusvalías de capital porque si en otro Estado, por ejemplo Eslovaquia, hay unas plusvalías muy por debajo, por supuesto esto puede arrastrar a las inversiones de capital que se hagan. Está claro. ¿Cuál es la conclusión? Que sin una política fiscal unitaria, hoy en Europa no

puede haber una política económica y fiscal que nos dé a todos más oportunidades. Conclusión: La Europa positiva, a veces en el nominalismo vacío, se contrapone a una Europa que en muchos aspectos de política económica, de política social por tanto, de política fiscal, también de política ambiental —y luego podemos hablar de la política democrática— supone cortapisas. Y es el momento de que desde la izquierda, desde la izquierda plural, desde las tres familias de la izquierda, desde los Verdes, desde el Partido de la Izquierda Europea, desde el Partido Socialista Europeo, hagamos una reflexión, y es que hay que ir más allá de lo que hoy tenemos porque hay una cierta anomia entre el discurso positivo, fantástico, complaciente a veces sobre Europa y la realidad de una Europa que en algunos casos ya no supone avance, que en algunos casos ya supone ciertas cortapisas.

Tercera reflexión. A la desafección que se expresó en el referéndum europeo, porque los índices de participación que tuvimos no son precisamente una expresión de gran estima o de gran entusiasmo por el proceso de construcción, se le suman otros factores, por ejemplo, que en un país vecino, en Francia, son muchos los votantes, y especialmente los votantes de izquierdas, que no ven en el Tratado un horizonte de avance, y es posible —ya lo veremos— que salga que no. Salga lo que salga, lo que está claro es que esa expresión de europeísmo crítico, de europeísmo que quiere ir más allá, de europeísmo desde la izquierda, se está produciendo hoy en Francia, y se está expresando mayoritariamente, de forma notable, entre los votantes de izquierda. Y aquí, especialmente desde la izquierda, deberíamos plantearnos algunos interrogantes. Si en España hay una expresión importante del no, que va mucho más allá de las fuerzas políticas que representábamos el no —en Cataluña fue mucho más allá, en el conjunto del Estado también—; si hay una abstención sin parangón, si en Francia puede salir el no y en cualquier caso se expresa precisamente esa perspectiva de mayor exigencia social de la Unión Europea, ¿podemos conformarnos de nuevo con la explicación de que esas son cuestiones internas, de que aquí se planteó como un plebiscito y de que en Francia votan en reprimenda a las políticas del señor Chirac? Supongo que nos podríamos conformar con ello, pero para nosotros, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, debe haber una reflexión algo más rigurosa. No deberíamos interrogarnos precisamente sobre estos elementos, sino que deberíamos interrogarnos por el hecho de que gran parte de la izquierda social no ve en el Tratado ninguna perspectiva ni ningún horizonte. Hoy el debate no es si votamos que no o si votamos que sí, si ratificamos o no. Nosotros respetamos el resultado obtenido; nosotros creemos que este debate ni siquiera debería darse, por tanto, hoy el debate es sobre qué perspectiva situamos.

Yo sé que hoy ustedes —y más ante el debate que se va a producir en Francia— no van a cambiar su postura, pero a nosotros nos gustaría, en perspectiva,

sabiendo que hay una corriente de fondo de la izquierda en el contexto de la Unión Europea, que ha pasado lo que ha pasado en Portugal, es decir, que todas las políticas de izquierdas suben, algo que es absolutamente atípico, que está pasando lo que está pasando en Europa, es decir, que la izquierda tiene cada vez más peso, que se hiciese una reflexión profunda entre el Partido de la Izquierda Europea, entre los verdes y entre el Partido Socialista Europeo sobre cómo nos situamos y avanzamos en un modelo social, en un modelo democrático, en un modelo ecológicamente sostenible y en un modelo federal donde se expresen no solo los Estados, sino también los pueblos, la diversidad cultural, y, por supuesto, la diversidad lingüística; entre ellas, el catalán.

Hoy no discutimos la Unión Europea ni discutimos una constitución, discutimos un tratado. De lo que se trata es de saber cuáles son los ejemplos y las banderas que hoy lideramos respecto a cada uno de estos items: la bandera de la fiscalidad, la bandera de un avance sostenible, la bandera de lo nuclear en el contexto europeo y espero que también en España, la bandera de ese avance federal no solo en España, sino también en el ámbito europeo; se trata de saber cuáles son las banderas que deben liderarse hoy en la izquierda. Por tanto, nosotros esperamos —sabemos que no va a ser hoy, pero esperamos que sea la semana que viene— que ustedes, y nosotros nos vamos a sumar, porque estamos ahí, estemos en un polo de europeísmo exigente, porque hoy el Tratado no sería igual y porque hoy es necesario que precisamente con la ILP que se aprobó para toda Europa planteemos nuevos retos de profundización democrática, ya que la izquierda avanza en Europa y lo que no podemos hacer cuando la izquierda avanza en Europa es quedarnos en una actitud complaciente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Herrera.

A continuación, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señor presidente del Gobierno, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a votar favorablemente el proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno. Y lo va a votar favorablemente en coherencia con la posición y la actitud que mantuvimos en el debate recientemente celebrado con motivo de la convocatoria del referéndum para refrendar —valga la redundancia— el Tratado constitucional europeo.

En Canarias, en la línea de los planteamientos que habían hecho todas las fuerzas políticas, con esa apuesta clara que tiene el archipiélago canario, probablemente por ver las cosas desde la distancia, la respuesta fue clara y contundente de apoyo al sí que solicitamos en el referéndum. Un 86 por ciento de los votantes lo hicie-

ron afirmativamente, lo cual quiere decir que en Canarias el voto afirmativo estuvo un 10 por ciento por encima de la media del conjunto del Estado.

Si cabe alguna anécdota, me voy a referir a la fidelidad de la respuesta que se dio en Canarias al voto solicitado para respaldar el referéndum de esta Constitución europea. El eurobarómetro publicado en marzo del presente año, apenas unas semanas después de la celebración de la consulta, dice que la fidelidad de los votos de las distintas opciones políticas distó mucho, en general, de los planteamientos que hacíamos cada una de las fuerzas políticas. Así, un 19 por ciento de los votantes del Partido Popular —insisto, según el eurobarómetro— votó en una dirección contraria a la solicitada por esa organización política y un 10 por ciento se abstuvo. El Partido Socialista logró una fidelidad mayor. El 4 por ciento de los declarados votantes de PSOE votaron que no y un 3 por ciento se abstuvo. Y el voto de otras fuerzas políticas que preconizaron el no se dividió. Hasta un 30 por ciento de alguna de ellas votó afirmativamente en contra de la posición adoptada por su organización en la campaña por el referéndum. Otras que preconizaron el no lograron una alta fidelidad, como es el caso de Esquerra Republicana de Catalunya, donde un 87 por ciento siguió las directrices de su organización política y un 77 por ciento en el caso del Bloque Nacionalista Galego. En Canarias, en el caso de la fuerza política que en este momento represento, un 98 por ciento de los votantes de Coalición Canaria votaron afirmativamente este referéndum. Como han dicho otros portavoces que me han precedido en esta tribuna este es el cuarto debate que tenemos con respecto a la Constitución europea. Por tanto, los argumentos de unos y de otros, de los que estamos a favor y de los que están en contra, están expresados con mucha claridad y contundencia y constan en el «Diario de Sesiones». Hasta ahora en este debate que estamos teniendo hoy con motivo de la petición del Gobierno para la autorización de la firma de la Constitución, me han precedido en el uso de la palabra el presidente y cinco portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Y todos los que han ocupado esta tribuna en la mañana de hoy han hablado de una Constitución europea que afecta al conjunto de los ciudadanos que vivimos en ese gran espacio europeo de aproximadamente 450 millones de habitantes. Pero nadie ha hablado de que esa Constitución europea no se aplica por igual a todos los ciudadanos de la Unión Europea. Nadie ha hablado desde esta tribuna, y me temo mucho que tampoco lo van a hacer los grupos parlamentarios que quedan por intervenir, de que esta Constitución europea reconoce con claridad hechos diferenciales en el seno de la Unión Europea. Ahora, señor ministro de Administraciones Públicas, señor presidente del Gobierno, que está de moda hablar de hechos diferenciales en el Estado español, hay un hecho diferencial que es contundente, claro y reconoce la Constitución europea. El único hecho diferencial reconocido en la Constitución

europea de los distintos territorios del Estado español es el hecho que representa la insularidad alejada, los territorios ultraperiféricos y, por tanto, lo que representa el archipiélago canario. En ese sentido la Constitución cuya ratificación hoy vamos a autorizar es muy clara y contundente. El artículo IV-440 que hace referencia al ámbito de aplicación territorial de esta Constitución, en su apartado 1 se refiere al régimen común, a todos los Estados de la Unión Europea. Pero el apartado 2 hace una referencia expresa a lo que representa la aplicación de este Tratado a Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, y su aplicación está en la línea de lo dispuesto en el artículo III-324, que hace referencia a que en determinados territorios, por su situación geográfica, por su fragmentación territorial, por la escasez de su suelo, por la dependencia de un solo elemento que significa la dificultad de su clima, etcétera, hay una modulación de todas las políticas europeas con respecto a esos territorios.

Hablaba, señor presidente, de que hoy en esta tribuna he escuchado a distintos portavoces hablar de una Constitución europea de régimen común para todos los ciudadanos de Europa, pero la que hoy autorizamos a firmar se refiere también a algún hecho diferencial. El único hecho diferencial, ahora que está de moda en el Estado español hablar de hechos diferenciales, reconocido en la Constitución europea es el que se refiere a los territorios alejados, a los que tienen dificultades, a los ultraperiféricos, y el único territorio del Estado español con ese reconocimiento expreso es el archipiélago canario. Hace una llamada a cómo hay que modular las políticas legislativas y económicas en función de las necesidades diferentes que tienen los territorios, que vienen dadas por los handicaps que suponen la lejanía y la fragmentación territorial, lo que significa que en estos momentos hay que arbitrar situaciones y medidas no para que los canarios tengan ningún privilegio, cuestión que nunca hemos demandado, sino para que estén en las mismas situaciones que los que vivimos en el territorio continental. Por eso es muy importante, para afrontar la defensa en el seno de la Unión Europea de los temas canarios, que siempre son tantos y están candentes, llevar una vigilancia especial sobre todos y cada uno de ellos. A este respecto, quiero reconocer el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de España en coordinación con el Gobierno de Canarias para llevar a cabo una política cohesionada y fuerte en la defensa de los intereses de Canarias.

Así pues, señor presidente, aprovechamos este momento y ese reconocimiento expreso que hacen los tratados constitucionales y esta Constitución a la singularidad que tiene Canarias, para decirle que en el debate en que estamos inmersos sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013, va a tener el Gobierno de España todo el apoyo de mi fuerza política, pues se trata de una negociación difícil y complicada, porque difícil y complicado es con el mismo dine-

ro o con menos hacerlo llegar a más de manera solidaria y así intentar conseguir que los nuevos países que se han incorporado a la Unión Europea estén en el futuro en las mismas condiciones que nosotros estuvimos en otro momento cuando nos fuimos incorporando paulatinamente.

Sin embargo, el tema de Canarias es un tema especial y singular. La propia Constitución dice que el Gobierno del Estado español puede estar firme en la defensa de los planteamientos canarios, porque está amparado en los propios tratados constitucionales. En ese sentido, con respecto a esas perspectivas que se van a empezar a debatir, hay unos objetivos concretos para los que le pedimos un esfuerzo especial, los objetivos que está planteando la Presidencia luxemburguesa en estos momentos, en concreto el objetivo 1 de esas perspectivas financieras, que es el objetivo de convergencia, según el cual los recursos van a estar destinados a las regiones declaradas objetivo 1, es decir, a las que están en una situación más desfavorable. Por tanto, pedimos que el Gobierno, amparado en lo que hoy estamos autorizando a firmar, pues ya para otros conceptos se están utilizando esos criterios en la negociación europea, defienda que Canarias se mantenga como región objetivo 1.

En cualquier caso, si no es posible mantenerse como región objetivo 1, dado que se ha superado la renta media europea, que la propuesta que hay para reconocimiento expreso de una dotación económica para las regiones ultraperiféricas apoyándose precisamente en esa Constitución específica, sea la que permita que en la suma global se siga percibiendo aproximadamente el mismo nivel de fondos que se ha percibido hasta ahora, porque los problemas de los territorios ultraperiféricos no son coyunturales que se deriven de la renta media, sino que son estructurales, por lo que las ayudas deben ser permanentes, como dice la propia Constitución. Por otra parte, en el segundo objetivo que se marca en el debate de las perspectivas financieras, que es el de la competencia, pedimos que se mantenga el nivel de ayudas a las empresas canarias para que puedan actualizarse y puedan ser competitivas y de igual manera mantener los fondos destinados a formación. En el tercer gran objetivo de las perspectivas financieras, que se refiere a la cooperación territorial, pedimos que se mantengan y se potencien los programas relacionados con los espacios transnacionales, que en el caso de Canarias son los programas coordinados con Azores y con Madeira y que hasta el momento están funcionando adecuadamente y están orientados a formación, cultura y modernización de la Administración pública. También pedimos que se potencien los programas destinados a la cooperación transfronteriza, que es muy importante. Hay un primer apunte para reconocer a Canarias con derecho a ser frontera con Marruecos, a participar de estos programas. Es un tema muy importante para generar cooperación y desarrollo con Marruecos, que es lo que se conoce en estos momentos como el estatus

de vecindad, y en ese sentido es muy importante hacer un esfuerzo para que Canarias pueda participar de ese programa igual que del programa de cooperación de gran vecindad para poder llegar a acuerdos de cooperación con países como Mauritania, Cabo Verde o Senegal. Es una oportunidad y el Gobierno tiene todos los argumentos para hacerla valer, insisto, desde ese reconocimiento expreso que nos da esta Constitución que hoy estamos autorizando a firmar. Por lo tanto, señor presidente del Gobierno, Coalición Canaria lo que demanda es la misma firmeza con la que hasta ahora se ha venido trabajando en la defensa de los asuntos canarios en el seno de la Unión Europea, la necesaria coordinación que en estos momentos se está dando entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado (es fundamental que no se tenga distintos lenguajes y distintas posiciones en unas negociaciones complicadas siempre en el seno de la Unión Europea) y, señor presidente, Coalición Canaria le va a decir al Gobierno del Estado (tendremos oportunidad de hablarlo en el debate sobre el estado de la Nación) simplemente que no queremos ni más ni menos; solamente queremos el mismo reconocimiento que nos da la Unión Europea. Que se reconozca que la lejanía es un handicap, que no queremos privilegios y que los únicos elementos que sirven para superar ese handicap tienen que ver con medidas legislativas, con medidas económicas y con competencias adaptadas adecuadamente a las necesidades de esos territorios; competencias con las que aplicando solamente el sentido común fácilmente se puede visualizar, geográficamente hablando, dónde estamos y dónde es más difícil encontrar razones desde el punto de vista objetivo para justificarlas. Por tanto ni más ni menos, el mismo tratamiento que nos da la Unión Europea. Señor presidente, no nos cabe ninguna duda de que dada la sensibilidad que usted demostró en el debate de investidura con respecto a los temas canarios (usted conoce bien Canarias y sus problemas) de que para el Gobierno la cuestión de que tengamos el mismo tratamiento que nos da la Unión Europea es un compromiso y una constante en las decisiones que vaya adoptando.

Vamos a votar favorablemente este proyecto de ley presentado por el Gobierno, porque entendemos que en estos momentos la Constitución que se somete a la ratificación en los distintos Estados es buena para Europa, es buena para España y es buena para un territorio diferente que tiene reconocidas sus especificidades en la misma, que es Canarias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, sin duda, a los gobiernos de la Unión Europea les está preocupando el proceso crítico, que vemos que avanza en Francia, en Holanda, según lo que sabemos por ahora, dicen que por cuestiones de política interna. En todo caso, estamos seguros de que allí no viven con complejo el tema europeo; sin embargo, en el Estado español tenemos que afirmar que a gran escala no hubo debate, hubo un monólogo unidireccional y la consabida liorna bipartidista, también en clave interna, pero no para analizar, discutir o criticar el diseño del que estábamos hablando. El resultado es claro: ganó el sí, tanto como es claro el poco entusiasmo y el desconocimiento que demostraron los ciudadanos por el Tratado constitucional. Así, la abstención fue alta, el sí fue muy acrítico y el no especialmente elevado para las condiciones en que se realizó la consulta en relación con los objetivos del Gobierno y el punto de partida. Tenemos claro, señor presidente, que usted optó por ser el primero de Europa sin duda porque conocían el europeísmo acrítico de los ciudadanos del Estado español, pero a veces también las sociedades dan sorpresas y no están dispuestas a defender activamente ese acriticismo, esos estereotipos en ciertos contextos de duda, evidentes en la opinión pública del Estado español. En todo caso, en este momento como representante del Bloque Nacionalista Galego quiero decirles que ustedes (cuando digo ustedes digo los dos grandes partidos del abanico parlamentario del Estado español) optaron por un diseño de carácter estratégico, lo cual es legítimo, tanto como que nosotros optáramos por oponernos porque era un diseño estratégico basado en los siguientes principios: En primer lugar, en la legitimación de un espacio transnacionalizado, que refuerza sin duda el Estado español y asienta el criterio democrático en los individuos, en las personas, en limitado criterio democrático, y no por supuesto en los pueblos que no tenemos Estado, siendo por tanto la garantía de consolidación del statu quo; además usted lo dijo e hizo hincapié en la campaña. En segundo lugar, se basa en un modelo económico neoliberal contradictorio con la democracia y con algunas de sus buenas intenciones, también en el terreno de los derechos humanos; en tercer lugar, en una vocación atlantista, contradictoria con la aspiración a ser un polo real en un escenario multilateral, por tanto, la consolidación de la impotencia en la política internacional; en cuarto lugar, en la falta de política centrada en el derecho a producir y a trabajar en los propios territorios en su diversidad; en quinto lugar, en una opción aparentemente favorable a la diversidad cultural y lingüística, pero que en la práctica aboga por la remisión; y después, señor presidente, y esto es muy importante (lo debería ser para usted), en la falta de homologación en derechos y deberes, no solamente en los laborales y fiscales, sino también en los de las personas, con lo cual estamos ante la incapacidad para optar por el laicismo, bien evidente en toda la parafernalia que se armó incluso en relación con la elección del nuevo Pontífice. Por

tanto, señor presidente (podría continuar), los diseños estratégicos avalan que en el debate tuviésemos posiciones encontradas, y sería antinatural que no las hubiese habido. En todo caso, queremos manifestar aquí, sobre todo para el futuro, que la política del miedo, del chantaje, de la intimidación o del complejo no son buenas compañeras en un contexto democrático, y mucho menos la política de hacer creer a la ciudadanía que corremos peligro si no hacemos una cosa (¡qué va a ser de nosotros!). Por este camino no habrá valores compartidos ni una verdadera unión que no sea la de los intereses económicos y la de dar saltos en el vacío para superar cualquier crisis, que cada vez será más frecuente en la Unión Europea.

Señor presidente —acabo ya—, el referéndum consultivo nos dio la posibilidad de hacer política y análisis ideológicos; también las fuerzas políticas estamos para eso y en un contexto no presionado por resultados electorales. En definitiva, se trataba de una consulta de opinión. En un mundo en el que se quieren satanizar las ideologías que son alternativas o críticas, por ejemplo el nacionalismo, desde los confesionalismos más ideológicos, aquellos que bendicen el sistema en lo peor que tiene, es precisamente donde es más importante el debate y la información, por más que sea en condiciones de inferioridad manifiesta e incluso de satanización, a veces clara y a veces sinuosa y larvada. El Bloque Nacionalista Galego está satisfecho de haber dado un contraste democrático, legítimo y normal en nuestra sociedad y mantendremos nuestra posición de una forma aún más consciente y justificada: No al Tratado constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. A continuación, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra en nombre del partido Chunta Aragonesista, que ante el referéndum de la Constitución europea se declaró partidario del no. Quiero insistir, aunque esta mañana ya se ha dicho casi todo lo que había que decir al respecto, en que en nombre de mi partido voy a votar no a esta Constitución europea. Esperemos que con el tiempo mejoremos un poco.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Labordeta. A continuación, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Quiero hacer tres breves reflexiones sobre un tema tremendamente importante, que hemos debatido en varias ocasiones y sobre el que lógicamente ha habido toda una campaña propia de un referéndum, que no era vinculante, lo cual es un problema, pero en la que sí

hemos podido explicar a quienes nos han querido escuchar y a quienes han tenido interés las razones de nuestro no a este Tratado. Hoy va a ocurrir una paradoja, y es que algún grupo parlamentario puede votar que sí sin haber acreditado un espíritu europeísta o al menos un menor espíritu europeísta mientras que algunos vamos a votar no cuando hemos acreditado a lo largo de la historia un mayor concepto, espíritu e interés europeístas. ¿Por qué ocurre esto? Porque nuestro no es un no ante la falta de un suficiente interés, espíritu y concepto de realidad que existe hoy. Este es nuestro no: por falta de ese plus europeísta que reconozca a la verdadera Europa; una Europa que está compuesta, como ya lo decían los tratados originarios, por pueblos que a veces son Estado y que a veces han tenido la desgracia de no tener la adquisición de formalidad de Estado, pero en cualquier caso por pueblos con su propia cultura, con su propia lengua, que entendemos a día de hoy que no han quedado suficientemente reflejados en este Tratado. Esta era nuestra primera argumentación, por la cual entendíamos que ni en el procedimiento (en este caso sí que el Gobierno español anterior y también los dos grandes partidos no han tenido interés en llevar el pluralismo político a esos debates y a esas reflexiones) ni en el contenido quedaba suficientemente acreditada la realidad de la Europa que tenemos hoy: de naciones, de ciudadanos y de Estados.

La segunda reflexión se refiere al modelo social. Algunos nos han preguntado por qué hablamos de un tema en el que es evidente que el aspecto social era de mayor avance, de mayor logro social y que, sin embargo, no existen posibilidades de mejorarlo. Esos argumentos de poca solvencia en nuestras reflexiones sobre el modelo social curiosamente se han reflejado en uno de los Estados (cuando menos se podrán justificar o no los argumentos del no francés), que algo de Europa, en cuanto a su construcción, ha demostrado saber y estar interesado. Los mismos argumentos del referéndum de Maastricht (aquí no se quiso celebrar un referéndum) aparecen otra vez, y de nuevo se demuestra que el tema social va siempre a la zaga de otros elementos, también importantes, pero donde el modelo social europeo siempre es lo último de la lista, lo último en importancia en Europa; sin embargo, este es un tema de gran relevancia como para tener un debate más allá de lo que ocurra hoy o en el año 2006 con las ratificaciones de los Estados miembros. Por tanto, son dos los elementos que nos llevan a que hoy por hoy esa construcción no contenga el espíritu europeísta que a nosotros nos parece que debería tener una Constitución europea: la Europa real de pueblos y el modelo social europeo. ¿Qué hacemos ahora? En Euskadi votaron que no un 33 por ciento (fue la comunidad autónoma en la que hubo un mayor porcentaje del no); en Guipúzcoa, donde he sido elegida diputada con otros compañeros, se llegó al 40,77 por ciento. Yo creo que independientemente de lo que ocurra a nivel del Estado español se pueden hacer muchas cosas. Nosotros pedíamos, por ejemplo,

una declaración unilateral que es fácil hacerla para un Estado miembro como ha hecho Bélgica, que se reconozca en una declaración, que sabemos que tiene el valor que tiene, que los parlamentos autonómicos son tan parlamentos como el Parlamento federal, según la copia que ha hecho Bélgica; no pedimos nada más. Esto sería muy importante para elementos claves, por ejemplo del concierto económico, elemento primordial. Todavía estamos a tiempo de hacerlo y le pediría al presidente del Gobierno que lo hiciera porque significaría elementos de gran pragmatismo en temas importantes como el concierto. El concierto y el convenio se entenderían como sistema fiscal y con un sistema de ayudas de Estado, si entendemos que los parlamentos, las juntas generales son órganos legislativos.

Otro tema que nosotros estamos pidiendo es el referido a la articulación del protocolo de subsidiariedad: cómo lo vamos a organizar y cuál va a ser la relación de las Cortes Generales con los parlamentos autonómicos. La última Ley de asuntos europeos es curiosa porque establece la posible relación de estas Cortes Generales con el Parlamento Europeo, pero no dedica una sola línea a la relación de las Cortes Generales con los parlamentos autonómicos. Podría decir más cosas, pero lo voy a dejar ahí.

Quisiera hacer una última reflexión, señor presidente. ¿A partir de ahora qué? Porque parece que en 15 días la campaña de concienciación en materia europea se ha acabado, y esto es un error. Europa no es exclusivamente un lugar donde se trae o se lleva dinero, más bien se consigue dinero, porque parece que esto es lo que es la Unión Europea. Esto es francamente penoso, se lo dice al menos alguien que tiene un cierto interés europeísta. Esa campaña de concienciación, de la importancia de lo que es la Unión Europea, del valor de lo que es el interés europeo, los ideales europeos, debe seguir. Por tanto, le pediría, señor presidente del Gobierno, que más allá de lo ocurra en el 2006 (si es posible alguna reforma en materia social y de Europa real) se hiciera una campaña no solo para concienciar sino para participar realmente de lo que es la Unión Europea. Es importantísimo; es el lugar donde estamos; son los ideales que compartimos de justicia, de libertad, de democracia, y esto no acaba en 15 días. Por qué no intentamos buscar que los ciudadanos europeos, los ciudadanos del Estado español, se sientan cómodos en una Unión Europea que tiene unos valores que tanto hemos defendido y que tanto queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor presidente del Gobierno, hoy se impone a mi entender una explicación del voto y, si

acaso, plantear algunas preguntas y por nuestra parte poco más, por lo que intervendré brevemente.

El pasado 11 de enero el Congreso de los Diputados daba su conformidad sin resquicios a aquel referéndum sobre el Tratado de la Unión Europea y, por lo tanto, asumíamos de alguna manera el resultado de ese referéndum. El conjunto de la ciudadanía dio el sí al Tratado y fue en ese sentido un sí apabullante. Yo no voy a entrar a valorar el grado de información con el que se produjo ese sí, si acaso nos basta el acto de voluntad manifiesta de más del 76 por ciento de síes en el conjunto del Estado; sin embargo, también es de ley traer a este Pleno los índices de abstención. Fueron casi de un 58 por ciento y sinceramente este dato merece una reflexión severa que en esta Cámara no se ha hecho a lo largo de esta mañana.

No haría falta mucho más si no fuera porque el pasado 11 de enero esta Cámara se comprometió también a asumir el resultado de ese referéndum consultivo (insisto, no vinculante), pero de momento en ello estamos esta mañana. En este punto yo debo traer a la Cámara los datos de zonas que tuvieron una reacción diferente al resto del Estado; zonas como la comunidad a la que yo represento, la Comunidad Foral de Navarra, donde el no superó en 12 puntos a la media del Estado. Este es un dato que no es baladí: casi el 30 por ciento de los votos fueron negativos. Permítame, por cierto, en este punto, señor presidente, explicar esa diferencia importante con respecto a lo ocurrido en el resto del Estado, en lo que en su partido llamaron el efecto La Moraleja, porque es no conocer la realidad de lo ocurrido el 20 de febrero en la comunidad foral, o si acaso no querer verlo. En cualquier caso y análisis al margen, hoy nos ocupa la posición de esta Cámara que se comprometió a reflejar los resultados de aquella consulta en la votación que hoy llevaremos a cabo. Eso es lo que esta diputada va a hacer: representar en este caso a ese 30 por ciento de navarros y de navarras que el pasado 20 de febrero dijeron que este Tratado no les gusta como base para la Unión. Esta es la explicación de nuestro voto y hasta aquí la reflexión. En cualquier caso, no es solo nuestra opinión, debemos mirar hacia dentro y también debemos mirar hacia fuera, al resto de la Unión. Es una reflexión que hacía muy acertadamente mi compañero de Grupo Mixto el señor Rodríguez. Hay que analizar el caso de aquellos gobiernos que han optado por el referéndum consultivo y en este caso queda la pregunta en el aire. Yo no le voy a preguntar por el plan B como se ha hecho hoy en esta tribuna, señor presidente; creo que la posición y el reto requiere mayor rigor por todas las partes, pero la pregunta que se propone y que requiere exposiciones más rigurosas es: ¿Qué va a ocurrir si en las posiciones que se van adelantando en otros países europeos va ganando el no, como está ocurriendo de momento en Francia? ¿Qué va a ocurrir a partir de ese momento?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Barkos. Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA:** Señor presidente, señoras y señores diputados, señor presidente del Gobierno, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para anunciar nuestro voto favorable al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza al Gobierno la ratificación del Tratado que viene a establecer una Constitución para Europa. El Grupo Socialista, señorías, lo saben ustedes bien, ha sido siempre favorable a la Constitución; ha sido uno de sus promotores más activos, hemos participado directamente en su elaboración; hemos introducido con ayuda del resto de los grupos de la Cámara algunas de las que podríamos denominar huellas españolas en esta Constitución, desde el estatuto de la ciudadanía europea hasta el espacio de libertad, justicia y seguridad, pasando por la política de cohesión, por la declaración contra la violencia de género, la protección de las regiones ultraperiféricas a las que se refería desde esta tribuna el señor Rivero, especialmente Canarias, la declaración sobre Gibraltar o el régimen lingüístico que muy probablemente va a permitir incorporar por primera vez a las instituciones de la Unión las lenguas oficiales o cooficiales españolas distintas del castellano. Hoy, cuando el texto de la Constitución se trae por el Gobierno a la Cámara para obtener la autorización cara a la ratificación, una discusión a la que seguirá la del Senado, hay una razón añadida, tal vez la más poderosa para votar esta Constitución y hacer posible legalmente que España pase a formar parte de los países que han ratificado ya la norma fundamental. Me refiero a dar cauce parlamentario a la decisión previa del pueblo español que el 20 de febrero dijo sí a la Constitución europea, con un predominio del sí sobre el no apabullante e incuestionable.

Déjenme que aquí haga una reflexión improvisada al hilo del debate al que hemos asistido esta mañana y que cerrará seguramente el presidente del Gobierno. Es verdad que cuando los portavoces discutimos la naturaleza de este debate había una cierta confusión. Era la primera vez que íbamos a debatir en esta Cámara una ratificación de esta naturaleza, después de un referéndum. Es la cuarta vez, como se ha recordado también desde esta tribuna, que vamos a hablar de la Constitución europea, y eso ha dado lugar a una dispersión notable en los discursos que hemos escuchado esta mañana aquí. Hemos oído discursos, como el del señor Duran i Lleida, puestos en razón; atinados a mi juicio, como el del señor Rivero con una perspectiva territorial estimable; hemos oído una reflexión inteligente del señor Erkoreka que ha acabado con una recomendación que probablemente se refiere al propio debate que hemos tenido hoy aquí; porque es verdad que los españoles dan lo que reciben, y es cierto que cuando se asisten a determinados debates probablemente se provoca más

confusión y perplejidad en relación con la idea europea que cabría imaginar o esperar de una clase política como la que hoy se sienta en esta Cámara. Es cierto también que hemos asistido a un discurso, el del líder de la oposición, que probablemente está más pensado para un programa de televisión —me refiero al *Club de la comedia*— (**Aplausos.**), que para un debate de la naturaleza que hoy tenemos aquí, un debate extraordinariamente importante. Les aseguro que es un discurso fácil de hacer, nada complicado. El discurso facilón de bromas e ironías no es muy difícil, yo le oía y se me ocurría alguna. Ha hablado de Francia y del referéndum, y pensaba yo que ciertamente hay un gran interés en Francia por conocer la presencia de los españoles en el referéndum. En concreto, como diría un periódico conocido o un conocido editorialista de un periódico español, no se habla en Francia de otra cosa que de cuándo va a ir el señor Rajoy a defender el sí al referéndum francés. (**Aplausos.**) ¿Ven como es fácil? Es muy fácil. Les voy a decir dos cosas en serio. La primera es que el discurso, cuando se analiza, tiene un fondo de descreimiento en Europa que desgraciadamente sigue siendo el principio fundamental de la derecha política española en relación con esta materia. Ese es el problema de fondo, histórico, que los señores de la derecha española no han superado a pesar de que han estado ocho años representando a España en Europa, un profundo descreimiento. Uno escuchaba al señor Rajoy y le daba la impresión de que tenía ganas de que todo fuera mal. Le escuchaba hablar del referéndum de Francia y pensaba que lo que estaba diciendo el señor Rajoy es que ojalá voten que no, a ver si esto se complica un poquitito más. Por cierto, no creo que haya un líder europeo que, preguntado qué pasaría en Francia si se vota que no, diga algo distinto de lo que ha dicho el ministro Moratinos, porque es sencillamente prudente; no lo hay. Les diré una cosa más. Solo tengo un deseo profundo hoy y es que el discurso del señor Rajoy no se lea en las cancillerías europeas por el buen nombre de España (**Aplausos.**), porque, señorías, ustedes saben que el nombre de un país, su talla también se mide por la altura intelectual y política de la oposición. (**Aplausos.**) Podríamos, señorías, haber evitado el referéndum, como ha sucedido en otros países de la Unión Europea. En esta Cámara hay una mayoría amplia a favor del texto constitucional; sin embargo, el presidente del Gobierno que lo convocó y la unanimidad de los diputados y diputadas que formamos parte de esta Cámara lo autorizaron porque juzgamos oportuno plantear a todos los ciudadanos la conveniencia de aprobar o no la Constitución nacida de una convención formada por representantes de nuestro Parlamento, de todos los parlamentos europeos, y por la voluntad de los jefes de Estado y de Gobierno de los 25 países. Consideramos en ese momento, y lo seguimos considerando ahora, que era conveniente llevar adelante esta consulta porque el principio de la intervención de los ciudadanos en decisiones muy importantes (esta lo es) es uno de los

pilares de la vida democrática en un Estado como el nuestro, que es profundamente democrático. En efecto, estamos hablando de la refundación de Europa (lo hemos dicho en muchas ocasiones desde esta tribuna); estamos hablando de una Constitución de 25 países, que pronto serán 27; de la apuesta por un continente unido, de la transformación de una unión meramente económica en una unión política, en una Europa política; estamos hablando de una Europa más eficaz, más democrática, más solidaria y todo ello hacía conveniente que los ciudadanos y las ciudadanas españolas refrendaran esta apuesta como se hace en democracia, con su voto. Creemos que los españoles han sido conscientes del nacimiento de esa nueva legitimidad o de esa unión que tiene una mayor legitimidad, una legitimidad que se basa en ellos, en los ciudadanos y en los Estados, y han dado su respaldo a una Constitución cuya entidad sobrepasa las características tradicionales de los tratados internacionales que han venido permitiendo el funcionamiento hasta este momento de la Unión Europea. Al aceptar esta Constitución, señorías, y esto es lo importante, los ciudadanos españoles están aceptando los valores que le dan aliento, los objetivos a los que se dirige; están apoyando la integración, la ausencia de fronteras, la libre circulación; están apoyando que dotemos a Europa de una voz potente en el mundo para promover entre otras cosas la solidaridad entre los países; están aceptando compartir su destino con otros 500 millones de seres humanos. Todo eso ha sido asumido por los españoles en el referéndum.

Autorizamos el referéndum en esta Cámara y, producido este, como les decía, es obligado que demos cauce parlamentario a la voz del pueblo español, que ya se ha expresado con claridad. Es un referéndum que, a mi juicio, a los que estamos aquí y como país nos vincula irreversiblemente a la Unión Europea, nos concede una mayor legitimidad en Europa y una mayor fuerza en esta Europa unida con la que muchos soñamos desde hace tiempo. España ha sido el primer país en aprobar el referéndum y esto ciertamente le confiere una singularidad que ya se ha mencionado también en esta tribuna. En este momento hay más países que han ratificado el referéndum, son cerca de 200 millones de ciudadanos que de una u otra forma han dicho sí, cuando Francia aborda un referéndum crucial —ya se ha dicho desde aquí— para el cual los socialistas españoles deseamos lo mejor al pueblo español, y lo mejor para nosotros es que Francia vote sí, porque es un país especialmente querido para España al que necesitamos en esta nueva aventura política, económica y —aquí entro en parte en el discurso que hemos escuchado esta mañana— social. Porque, señorías —y solo me voy a referir brevemente a esta parte de la Constitución—, esta Constitución que vamos a aprobar, que va a ratificar el Gobierno, es una Constitución profundamente social, una Constitución que incluye derechos que me atrevería a decir que ninguna otra Constitución en el mundo tiene, derechos que afectan a la lucha contra la

exclusión social, a la igualdad explícita entre hombres y mujeres; que abre la puerta a las políticas de discriminación positiva que estamos practicando en esta Cámara, en este país; que abre la puerta a la solidaridad entre generaciones; que protege los datos personales; que garantiza la formación permanente; que asegura la no discriminación por rasgos genéticos, por idioma o por opiniones; que establece el derecho a la diversidad, el crecimiento económico solidario y el respeto al desarrollo sostenible. Es una Constitución plagada de derechos sociales. Es, como dijo Giscard d'Estaing, una Constitución de todos los hombres y de todas las mujeres del mundo. Voy a citarlo literalmente: Es una Constitución en la que los ciudadanos europeos, los ciudadanos de esta nueva Europa van a tener los derechos más amplios y mejor protegidos de todos los ciudadanos y las ciudadanas del mundo.

Termino ya, señorías. España ha participado desde el principio de su integración en 1986 en este proyecto europeo. Lo ha hecho formando parte de sus principales políticas. Hemos impulsado las ampliaciones sucesivas que ha habido después de nuestro ingreso en la Unión. Hemos contribuido a su evolución constitucional desde el Acta Única hasta esta Constitución que estamos ratificando. Hemos participado en muchos de los proyectos económicos e industriales más relevantes que se han producido en la Europa unida desde el año 1986. El último, ayer, se nos ha mostrado con el Airbus 380, que despegó por primera vez hacia los cielos de Europa. Permítanme que finalice hablando justamente de despegue, porque eso es lo que significa la Constitución europea. Es el ejemplo más tangible del despegue definitivo de Europa hacia el siglo XXI para responder a desafíos que, como hemos reiterado en estas discusiones, no podemos afrontar solos desde nuestro país. Los españoles lo han entendido así y han apoyado la Constitución sin reservas. Sus representantes políticos debemos hoy ejecutar este mandato, permitiendo al Gobierno que la ratifique y enviando una señal política clara a los países que aún tienen por delante procesos de ratificación similares —que son prácticamente la otra mitad de los ciudadanos europeos—, señal que no hace sino recoger el sueño de los demócratas españoles durante muchas décadas, que no es otro que el de una Unión Europea fuerte y solidaria en un continente diverso, pero cada vez más amplio, más democrático y más justo.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rubalcaba. Contestación del presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con mucha brevedad porque, como han expresado diversos portavoces, hemos tenido cuatro debates en esta Cámara sobre la Constitución, sobre el

futuro europeo. Hemos tenido un amplio debate social en la campaña del referéndum sobre lo que representaba Europa y esta Constitución. Solo quería hacer tres consideraciones al respecto. La primera de ellas es que hoy, más que nunca, es un día en la Cámara de los representantes para hablar de los representados, porque estamos aquí después de que la soberanía popular se ha expresado en las urnas de una manera contundente para lo que es un referéndum. Invitaría a alguna de SS.SS. que ha invocado la fortaleza del no en esta contienda electoral a que repasaran, por ejemplo, los cien últimos referendos que ha habido en los países democráticos porque llegarían a conclusiones muy ilustradoras. El porcentaje de voto de españoles que dio el sí al referéndum fue altísimo, fue una expresión contundente de afirmación europeísta y de afirmación de futuro en torno a una construcción común con pueblos con identidades diversas y con formas políticas que hemos ido consolidando y que han consolidado la democracia. Tengo el convencimiento profundo de que ese sí mayoritario y amplio fue ante todo un voto basado en dos valores esenciales, intensos y que están arraigados en la sociedad española. En primer lugar, el valor de la convivencia en paz. Eso es ante todo Europa, eso es ante todo la Unión Europea, una Unión Europea que después de la Segunda Guerra Mundial nace y crece ante todo para la paz. Después de un periodo triste y doloroso de guerras, de banderas y de enfrentamiento de banderas, se da el paso del entendimiento entre los pueblos y la emergencia definitiva de la condición de ciudadanía por encima de naciones, nacionalidades, pueblos, Estados y de todo tipo. En segundo lugar, tengo el convencimiento de que ese sí mayoritario de los españoles fue ante todo un voto a favor de un orden mundial distinto y más justo, porque los españoles saben, como la inmensa mayoría de los europeos, que solo Europa será capaz de que se cumplan los objetivos del milenio, de que los conflictos se resuelvan pacíficamente en el mundo y de que avancemos decididamente, como van a hacer los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales en este 2005 ante todo como el año en la lucha contra la pobreza, contra la miseria y contra la desesperanza. Esos son los dos motores del sí de nuestros ciudadanos.

Creo que nos deberíamos sentir orgullosos y también hacer un ejercicio de humildad ante la ciudadanía, no interpretar a los que no fueron a votar y menos apropiárselo, respetar a los españoles que se abstuvieron por las razones que entendieran de manera personal e individual, y, por supuesto, dar nuestro máximo agradecimiento a catorce millones de ciudadanos que fueron a votar, de los cuales once millones votaron sí, un sí que superó el 60 por ciento en todas las comunidades de nuestro Estado —el 60 por ciento— y que dio un mandato claro y contundente. Algún portavoz ha hablado de lo que supone la democracia representativa. Llevando el argumento hasta sus últimas consecuencias, señor Herrera, lo coherente es que hoy votara sí aquí en este

Parlamento. Si el referéndum ha dado un sí mayoritario y si usted considera que hay que profundizar en las fórmulas del referéndum como vinculante, lo coherente es que usted se sintiera vinculado por lo que ha votado el pueblo y votara hoy aquí sí. Eso es lo coherente. **(Aplausos.)** Igual que yo afirmé en más de una ocasión que si la ciudadanía hubiera dicho no en el referéndum consultivo, por supuesto que España no hubiera ratificado el tratado y nuestro voto no hubiera sido hoy sí, aunque no hubiera habido acto, pero simbólicamente quiero decir que hubiera sido no. Por tanto, esa es la lógica del argumento que se ha utilizado desde esta tribuna. Lo digo simplemente como una digresión.

En definitiva, señorías, podemos sentirnos orgullosos. Seguramente la inmensa mayoría de los ciudadanos se sienten más orgullosos de su país y de lo que hicieron el pasado 20 de febrero que algunos de los portavoces que han subido aquí y que casi no han reconocido el mérito de la ciudadanía; un mérito que arranca desde que este país tuvo la posibilidad de vivir en libertad y en democracia; un mérito que se mantiene vivo, que han demostrado los ciudadanos y que sin duda alguna hará que este país mire al futuro y además desee que todos los países nos acompañen en este proceso de nueva etapa en la Europa constitucional. Algunos siempre piensan solo en el plan B, pero yo creo que hay que pensar siempre en el plan A. Creo que hay que poner el empeño, la tarea y la dedicación en pensar en el plan de ganar los objetivos y de conquistarlos. En fin, a tenor de las circunstancias, quizá valdría más que algunos que están preocupados por lo que pueda pasar en el referéndum de Francia se preocuparan por lo que ha pasado en Euskadi o por lo que puede pasar en Galicia. **(Aplausos.—Rumores.)** Seguramente tendrían una tarea más comprometida con su tiempo y con sus responsabilidades.

En todo caso, señorías, quiero reiterar mi agradecimiento a todas las fuerzas políticas, por supuesto a las que han aportado el sí, a las que van a votar hoy sí por los motivos que sea, por generosidad, por grandeza o por altura. Gracias por lo que representa en mi opinión un acierto votando sí, y, por supuesto, mi máximo respeto a las fuerzas políticas que pidieron el no a los ciudadanos y que hoy pueden votar no, porque estoy convencido de su voluntad europeísta. Pero ante todo creo que hoy es el día para que nosotros, representantes, rindamos un homenaje con humildad a los representados, a los ciudadanos españoles que, una vez más, el 20 de febrero, igual que lo han hecho desde el 15 de junio de 1977, han dado una lección a Europa, a nosotros y al mundo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

A continuación, y tal como se estableció en Junta de Portavoces, si algún grupo parlamentario desea realizar un turno de réplica, puede hacerlo. **(Pausa.)**

Señor Rajoy, sea breve.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir desde el escaño porque no será la mía una intervención larga. He pedido la palabra para contestar a alguna afirmación que ha hecho en su última intervención el señor presidente del Gobierno y que me ha resultado sorprendente. No voy a reiterar cuál ha sido el contenido general de mi intervención porque todos los señores diputados lo conocen perfectamente. Creo que lo más importante que he afirmado aquí es nuestro voto favorable a la Constitución. Es la cuarta vez que lo hago en esta Cámara. Hemos participado activamente pidiendo el sí a los ciudadanos españoles y yo, desde luego, como ya he señalado en otras oportunidades, estoy muy satisfecho de la decisión que ha tomado mi partido porque creo que es buena y positiva para los intereses generales de España. Pero aquí se ha producido una afirmación, señor presidente de la Cámara, que es ciertamente sorprendente. El presidente del Gobierno ha invitado a alguien —y yo desde luego me he dado por aludido— a que en lugar de preocuparse tanto por lo que pueda ocurrir en Francia se preocupe por lo que pueda suceder o lo que haya sucedido —entendiendo— tanto en el País Vasco como en Galicia.

Yo estoy preocupado por lo que ha sucedido en el País Vasco y de esto he tenido muchas oportunidades de debatir con el señor presidente del Gobierno a lo largo de las últimas fechas, y aprovecho la oportunidad para pedirle una vez más que interponga un recurso ante los tribunales para que se aplique la Ley de Partidos. **(Aplausos.)** Señor presidente del Gobierno, ¿cómo no me voy a preocupar yo o cualquier persona normal que esté en sus cabales por el resultado del referéndum francés? Es que es muy importante, y yo en mi intervención —y usted no me ha contestado a esto— le he hecho unas preguntas muy claras y concretas: ¿Qué es lo que va a ocurrir si en Francia se produce el resultado que ni usted ni yo queremos? Yo he citado aquí las sorprendentes palabras pronunciadas por el señor Moratinos, que ha dicho: Alguna decisión habrá que tomar. Yo le he preguntado a usted si en el Consejo Europeo alguien ha hablado de este asunto, si usted tiene algún criterio sobre este asunto, pero sobre todo le he hecho una pregunta. Si Francia no aprueba el Tratado de la Constitución Europea, habrá que hacer un nuevo Tratado, y le he preguntado: ¿Lo va a someter usted a referéndum y les va a decir a los españoles que lo que ellos votaron no valió, porque lo dijo Francia, y ahora les va a someter un tratado distinto? Esas son preguntas importantes, señor presidente, ese no es un tema menor. Me resulta sorprendente que usted frivolicé de esa manera, porque probablemente lo más importante en el día de hoy aquí, después de los debates que hemos tenido sobre la Constitución europea, sea saber qué es lo que puede ocurrir en el supuesto de que este Tratado de la Constitución, porque Francia o algún otro país importante no lo apruebe, no salga adelante. Eso es lo que le he preguntado yo, y usted lo ha despachado

con una frivolidad, por cierto, muy propia de su forma de actuar en la vida pública.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Voy a intervenir muy brevemente, señor presidente, en primer lugar, para agradecer al presidente del Gobierno el agradecimiento que a su vez ha expresado a los grupos parlamentarios que vamos a votar sí a la ratificación del Tratado. En segundo lugar, para decirle que lo siento pero no me ha gustado parte de su segunda intervención entrando en cuestiones de política interior y confrontación, como se ha puesto en evidencia por la intervención del presidente portavoz del Grupo Popular. En tercer lugar, porque usted ha hecho alusión a Francia, y yo vuelvo a remitirme a que pienso que hay que dejar que se pronuncien los franceses, no necesariamente el resultado del referéndum tiene que ser negativo. Además, como dije antes, la preocupación no es por ser francés, sino por ser europeo, por supuesto. Y yo entiendo la respuesta del ministro Moratinos, es decir, la respuesta jurídica está en la Constitución. ¿Qué pasa si Francia no ratifica? La respuesta jurídica está en la Constitución, la respuesta política no la tiene ni el señor Moratinos ni ningún primer ministro ni ministro de Exteriores de Europa. En cualquier caso, habrá que encontrarla entre todos conjuntamente. No es la primera vez que Francia, en el proceso de construcción europea, aunque no sea estrictamente en el de la Unión Europea, ha dicho que no a lo que era la pretensión del resto; recuerden al presidente De Gaulle en una parte de la historia de Europa. Por tanto, entre todos, con más Europa y europeísmo, deberemos encontrar una solución en el supuesto, que espero que no, de que Francia diga no el día que en referéndum ratifiquen este Tratado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Duran. Finalmente, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Zapatero, nuestro grupo entiende que la coherencia con la convicción democrática que decíamos y que ustedes comparten es precisamente hacer una propuesta de modificación de la Constitución y de las leyes para que los referendos sean vinculantes. Esa es la coherencia. Hoy las reglas del juego son las que tenemos, y nuestro compromiso es no poner palos a las ruedas, no dilatar, no evitar la lectura única o la tramitación de urgencia. Pero la coherencia de aquellos que creemos que los referendos deben ser vinculantes debe ser precisamente modificar el marco legal y el marco constitucional para que así sea.

Segunda consideración, el sí no se puede asociar con un sí exclusivo a Europa. Hoy todos damos el sí a Europa; el problema y la discusión están en qué modelo de Europa queremos, y aquí, yo se lo he planteado, desde la izquierda debemos plantear propuestas de exigencia social, democrática, ambiental, federal, en torno al proceso de construcción europea.

Por último, debemos contemplar y valorar lo que pase en Francia, porque está claro que cuando hablamos de ciudadanía europea, pese a que está asociada a la nacionalidad, por supuesto que nos incumbe lo que pasa en el país vecino, en Francia, y debemos contemplarlo, y lo que está claro es que puede cambiar la hoja de ruta. Lo que nosotros decimos es que, pase lo que pase, lo importante, ante una ola de izquierdas importantísima en el contexto de la Unión Europea, es que haya un polo de izquierdas compartido por el Partido Socialista Europeo, por el partido de la izquierda europea, por los verdes europeos, que marquen un horizonte de exigencia europeísta, más allá del referéndum.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente, su turno de cierre de debate.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias.

Señor Herrera, permítame que le diga que sabe que tengo razón en lo que estoy diciendo por una cuestión evidente. En democracia el referéndum consultivo como tal no existe en términos políticos prácticos. Porque ¿me puede decir si en algún momento la ciudadanía se pronuncia en una dirección, en un sí o un no, en esta Cámara alguna fuerza política se atrevería a pronunciarse de manera diferente? ¿Cree que sería entendible, posible políticamente, que si el 20 de febrero hubiera salido no, esta Cámara se pronunciara ahora por el sí? Seamos serios y rigurosos. El referéndum, aunque jurídicamente es consultivo, políticamente es vinculante. **(Aplausos.)** Es así. Más allá de que se produzcan muchos o pocos referendos en nuestra historia constitucional, nunca veremos un supuesto en el que el pueblo diga sí y esta Cámara diga no. O en el que el pueblo diga no y esta Cámara diga sí. Es políticamente imposible. Le voy a decir más: los primeros que pondrían el grito en el cielo serían ustedes. Si hubiera salido no y ahora el Gobierno hubiera venido a ratificar aquí con la propuesta del sí, dirían que es antidemocrático, insostenible e intolerable. Por tanto, en su argumento de la bondad de la democracia directa yo le he llevado a una incoherencia que me parece que ustedes van hacer hoy aquí. Porque si hubiera salido no, el Grupo Socialista hubiera expresado ahora no a la ratificación de ese tratado. Ha salido sí, luego lo coherente es que ustedes votaran sí. Permítame que le diga que creo que usted sabe que tengo razón en este debate.

Agradezco al señor Duran sus palabras. Ya sé que es un hombre que se caracteriza por su rigor y seriedad en

el debate, pero no he querido más que contestar con una broma a algunas de las críticas o de los juegos incisivos que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho en este debate. Por cierto, señor Rajoy, permítame que le invite a que contraste si en algún Parlamento de la Unión Europea o en el debate público de los países europeos y por los principales líderes se está hablando del plan B, y si alguien públicamente está contestando a las posibilidades que habría si hubiera un referéndum por el no. Lo que está haciendo todo el mundo es trabajar por el sí y no abrir la expectativa al no, a las consecuencias del no y menos a las consecuencias de las consecuencias en nuestro país o ante lo que han votado los españoles. El debate y la pregunta han sido enormemente prematuros. A eso es a lo que he querido referirme, más allá de las alusiones a política interior, sobre las cuales seguro que no le sienta mal que le diga que haga una reflexión sobre los resultados en Euskadi, sobre lo que ha sido —lo hemos discutido muchas veces— el descenso notable, muy notable de su partido y el ascenso notable, muy notable del Partido Socialista, y que mantenga una política en la que va a acabar compitiendo con algún otro líder político en ese famoso erre que erre sobre la propuesta que acaba de reiterarme ayer y la semana pasada. **(Aplausos.)** Se lo digo en ese tono.

Más allá de todo eso y de que es imposible hacer un debate en este Parlamento, a tenor de las intervenciones de los portavoces, que sea únicamente sobre el referéndum del Tratado y de la Constitución europea, porque siempre se aprovecha para hacer alguna otra consideración, más allá de eso, quiero terminar agradeciendo a todos los grupos políticos, especialmente a los del sí, el apoyo a la Constitución europea y expresando mi convencimiento y mi deseo profundo de que el Tratado constitucional va a entrar en vigor, que eso será bueno para España, bueno para Europa y estoy convencido de que es lo que desea la inmensa mayoría de los ciudadanos, votara lo que votara en el referéndum del 20 de febrero.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor presidente.

Vamos a proceder a la votación. Conforme a lo establecido en el artículo 150.2, por tramitarse la iniciativa por el procedimiento de lectura única, y en el artículo 131 del Reglamento, por tener carácter orgánico, se somete a una votación final el conjunto del texto del proyecto de ley. Además, esta única votación, por tratarse de una ley orgánica, deberá alcanzar la mayoría absoluta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 311; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004. (**Prolongados aplausos.**)

Señorías, antes de que abandonen la sala, para que ustedes organicen su propio gobierno personal, tal y como va el orden del día y con el riesgo de equivocarme y aplicando estrictamente los tiempos reglamentarios, les anuncio que se procederá a la última votación en torno a las cinco o cinco y media de la tarde, si no un poquito más tarde. Prefiero decírselo para que se agencien sus billetes y organicen su vida personal. Tampoco vamos a interrumpir el debate a la hora de comer, para ganar tiempo.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 6/2005, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 1/2005, DE 4 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LAS HELADAS ACAECIDAS EN EL MES DE ENERO DE 2005 Y LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS HELADAS ACAECIDAS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2005. (Número de expediente 130/000017.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VI del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005 y los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005. (**Rumores.**)

Señorías, el debate continúa. Les ruego, por favor, que permitan la intervención de la señora ministra.

La señora ministra de Agricultura expondrá las razones que han obligado a la promulgación del real decreto-ley.

Adelante, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señorías, el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se amplía el ámbito temporal de aplicación del Real Decreto 1/2005, de 4 de febrero, tiene como finalidad tomar en consideración los efectos producidos por las heladas en los meses de febrero y marzo de 2005.

Saben ustedes que el Gobierno había actuado con celeridad y que solamente una semana después de producirse las heladas en enero ya se habían tomado las medidas para intentar paliar los daños producidos. Era necesario actuar con rapidez debido a la gravedad de la situación, y así se hizo. Posteriormente, a lo largo de los meses de febrero y marzo se produjeron nuevas heladas que incrementaron los daños ocasionados a cultivos y plantaciones. Esta situación hizo necesaria una nueva actuación del Gobierno, plasmada en la ampliación del ámbito temporal del real decreto-ley de febrero. En consecuencia, el Gobierno, al objeto de favorecer el restablecimiento de la normalidad económica y social en las zonas afectadas aprobó, en el Consejo de Ministros de 8 de abril, el Real Decreto-ley 6/2005.

Quiero destacar que con este real decreto-ley que hoy se somete a la consideración de esta Cámara se cumple, en primer lugar, con la responsabilidad de apoyar a los agricultores afectados y, en segundo lugar, con el compromiso que adquirí ante ustedes el día 10 de marzo con motivo de la convalidación del Real Decreto-ley 1/2005. Recordarán que aquel día les dije que el Gobierno era consciente de que se habían producido heladas en los meses de febrero y marzo, y que esta cuestión se estaba evaluando en la oficina permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental. También me comprometí a que, si la situación así lo requería, el Gobierno adoptaría las medidas oportunas mediante una modificación del Real Decreto-ley 1/2005 o bien a través de la adopción de un nuevo real decreto-ley, fórmula por la que finalmente se ha optado. Por tanto, señorías, me satisface poder afirmar que este Gobierno ha cumplido con los compromisos que se adquirieron en esta Cámara hace algunas semanas. Por ello, creo necesario hacer una recapitulación del grado de cumplimiento de las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 1/2005, y ampliadas por el real decreto-ley que hoy se somete a convalidación.

En definitiva, quiero informarles objetivamente de los progresos realizados desde mi anterior comparecencia. En primer lugar, ya hemos definido el ámbito territorial y el resultado es que son nueve comunidades autónomas las que se beneficiarán de las medidas adoptadas. En concreto, son las comunidades autónomas de Andalucía, Murcia, Valencia, Aragón, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja y Extremadura. En total los municipios afectados son más de 1.800, en los que, en mayor o menor medida, las heladas acaecidas en los meses de enero, febrero y marzo han provocado daños. La orden que regula estos aspectos ha sido publicada ayer mismo. Se trata de la orden APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas acaecidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, y se establecen criterios para aplicación de las líneas de préstamos del Instituto de Crédito Oficial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-

ley 1/2005, de 4 de febrero. Esta orden, por tanto, desarrolla también el artículo 6 del real decreto-ley de febrero en el que se establece una línea bonificada del Instituto de Crédito Oficial. En ella se recogen los baremos aplicables para los créditos bonificados. Considero, señorías, que estos baremos dan respuesta a las necesidades de liquidez de los afectados y les permitirá recuperar la capacidad productiva de sus explotaciones. Debo añadir que esto no es sólo una consideración personal, sino que en el marco de la oficina permanente de adversidades climáticas, celebrada el pasado jueves 21 de abril, fue el sector el que respaldó la adopción de estos baremos que cuentan con el apoyo de UPA, COAG y Cooperativas Agrarias. Me gustaría subrayar, señorías, que hemos sido capaces de plasmar este acuerdo en menos de una semana.

Por otra parte, para favorecer el acceso a los créditos, el Ministerio de Agricultura, mediante convenio de colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, Saeca, facilitará un aval para los agricultores que lo requieran y asumirá el coste de la comisión de la gestión del mismo, permitiendo así que puedan acceder a los créditos aquellos afectados que, con las condiciones normales que exige la banca privada, no podrían hacerlo. En definitiva, con la publicación de la orden APA/1109/2005, se inicia el proceso por el cual, tras la publicación de las órdenes autonómicas correspondientes, se abrirá el plazo de solicitud de los créditos. También en el artículo 6 del real decreto-ley se establecía que la línea de préstamos era de un importe de 15 millones de euros, pero se añadía el compromiso de que dicha cuantía podría ser ampliada en función de los daños y de la demanda consiguiente. Este compromiso también lo adquirí ante ustedes el día 10 de marzo y les puedo asegurar que se va a cumplir, ampliando la línea de crédito de 15 millones de euros iniciales, hasta 200 millones de euros.

En relación al artículo 2, que recoge las indemnizaciones de daños en producciones agrícolas, se ha publicado ayer la orden APA 1110/2005, de 25 de abril, que lo desarrolla. En ella se recoge que serán objeto de indemnización los daños provocados por las heladas en las explotaciones agrícolas que, teniendo pólizas en vigor, hayan sufrido en sus producciones pérdidas no cubiertas por las líneas de seguros agrarios y beneficiará también a los agricultores que todavía no habían contratado el seguro en la fecha que se produjo la helada, por tener todavía abierto el período de suscripción, siempre que hubieran estado asegurados en las dos campañas anteriores. Son medidas que se centran en aquellos agricultores que han confiado en el sistema de seguros y que no deben ver defraudada su confianza. Los pagos serán gestionados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Enesa, y las comunidades autónomas y se estima un coste para esta medida de unos 50 millones de euros que serán financiados conjuntamente por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas.

En lo relativo a las medidas laborales y de seguridad social, recogidas en el artículo 5, quiero comunicarles que han sido desarrolladas mediante orden del Ministerio de Trabajo TAS/899/2005, de 5 de abril. En esta orden se dictan las normas para los expedientes de regulación de empleo que tengan sus causas en los daños producidos por las heladas. Contempla además moratorias de un año sin intereses en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, para las propias empresas y los trabajadores por cuenta propia. El real decreto señala además en su artículo 7 medidas relativas a la contratación y entrega inmediata de cítricos a la transformación. Este compromiso, señorías, se cumplió de forma casi inmediata, quedando recogido en la orden APA/406/2005, de 24 de febrero.

En el artículo 3 del real decreto ley se contempla una medida referida a beneficios fiscales por la que se concede la exención de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al ejercicio de 2005. De esta exención se beneficiarán todos los agricultores que realmente estén afectados dentro de las zonas delimitadas, y sin duda les permitirá disponer de mayor liquidez para afrontar el mantenimiento de la actividad. La disminución de ingresos que supondrá esta medida en tributos locales será compensada por los Presupuestos Generales del Estado, haciéndose cargo de ellos, por tanto, la Administración General del Estado. Esta medida, como ustedes comprenderán, se aplicará cuando estén realizadas las acreditaciones de daños que otorguen las comunidades autónomas.

Por último, el artículo 4 establecía reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias. Se señala en este artículo que el Ministerio de Economía y Hacienda, a la vista del informe que debe elaborar el Ministerio de Agricultura, podrá autorizar con carácter excepcional la reducción de los índices de rendimiento neto en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido para el año 2005. Este informe se realizará llegado el momento de establecer la tributación correspondiente al año 2005, es decir, en el año 2006, aunque debo señalar que actualmente en el establecimiento de los módulos para el año 2004 se están introduciendo reducciones fruto de las situaciones de disminución de renta provocadas por diversas circunstancias el año pasado.

Por todo lo expuesto se puede afirmar, señorías, que el Gobierno ha actuado con diligencia y está cumpliendo con todos los compromisos que había adquirido. Prueba de ello es que la ampliación del ámbito temporal de las medidas del real decreto ley ha sido acogida positivamente y de manera unánime por el sector. Con ello se da cobertura a la situación generada y permite que las órdenes que ya han sido publicadas se puedan aplicar a los daños sufridos en los meses de febrero y marzo.

Para finalizar el análisis del grado de cumplimiento de las medidas adoptadas, quiero subrayar un elemento que considero clave, y es la necesidad de que hoy se convalide la ampliación de este real decreto ley, porque, señorías, de no ser así se provocaría un grave perjuicio a los afectados.

Asimismo, es obligado que les informe sobre otras actuaciones del Gobierno, ya que estas no se han limitado sólo al ámbito de este real decreto ley. Como ustedes sabrán, señorías, los efectos provocados por las heladas no solo han perjudicado a los agricultores, sino que debido a la disminución de la actividad agraria los trabajadores del campo y las empresas agroalimentarias también se han visto afectadas. Por este motivo, el pasado 25 de abril el Ministerio de Trabajo firmó un acuerdo con las federaciones agroalimentarias de UGT y Comisiones Obreras. En este acto, en el que estuve presente, se acordaron medidas dirigidas a paliar los efectos en pérdidas de jornales en los territorios acogidos al acuerdo para el empleo y la protección social agraria, más conocido como Aepsa, y en los calificados como zonas rurales deprimidas, así como medidas para extender a los subsectores de manipulado y transformación los beneficios para las explotaciones agrarias contempladas en el real decreto ley. Este acuerdo supone movilizar un volumen de 54 millones de euros.

Otro efecto negativo de las heladas es que en algunos casos han provocado daños en madera, que van a perdurar más de una campaña en las producciones y en las plantaciones de cultivos leñosos. Para paliar estos daños, el Ministerio de Agricultura apoyará a las comunidades autónomas que lo soliciten en la elaboración de planes de recuperación de la capacidad productiva y de reestructuración de cultivos leñosos cuando se constate un daño significativo. A este respecto, cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Andalucía ya tiene un borrador de plan para el olivar afectado por las heladas. El borrador fue presentado al sector agrario andaluz el día 23 de abril, y posteriormente el día 25 al Ministerio de Agricultura, con el que se firmó un acuerdo para su desarrollo. Ese mismo día, el 25 de abril, el Ministerio de Agricultura firmó un acuerdo que cuenta con el respaldo de la mayoría de los agricultores y ganaderos representados por las organizaciones agrarias COAG y UPA, en el que se recogen un conjunto de actuaciones entre las que quiero destacar las siguientes.

En primer lugar, la ampliación de la línea de crédito disponible para los afectados; en segundo lugar, el establecimiento por parte del MAPA de unos baremos de crédito adecuados a los distintos tipos de cultivo y sus costes de producción; en tercer lugar, profundizar en la mejora del sistema de seguros agrarios; en cuarto lugar, desarrollar conjuntamente con las comunidades autónomas los planes de recuperación de la capacidad productiva para leñosos y, en quinto y último lugar, se acordó establecer que en la oficina permanente para situaciones de adversidad climática se comenzase a estudiar las situaciones generadas por la falta de preci-

pitaciones, iniciando así el proceso para adoptar las medidas que permitan paliar los perjuicios producidos tanto en la agricultura como en la ganadería. Hoy mismo, a las seis de la tarde, me reuniré con los representantes del sector agrario para abordar este tema. Con ello se cumple también con el compromiso adoptado ante esta Cámara y ante el Senado, relativo a la necesidad de buscar soluciones a la situación creada por la sequía que está padeciendo nuestro país.

En definitiva, señorías y señores diputados, me satisface señalar que se está actuando en varias direcciones, todas convergentes hacia la resolución de los problemas derivados de una climatología especialmente adversa en este año. Se está trabajando en colaboración con las comunidades autónomas y con el refrendo mayoritario del sector a la labor realizada. Y, por supuesto, teniendo muy en cuenta las manifestaciones realizadas por los portavoces de la mayoría de los diferentes grupos parlamentarios que, como no podía ser de otra forma, han mostrado sensibilidad y preocupación por la situación que se ha generado.

Por ello, solicito nuevamente de todos ustedes la convalidación del Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, ya que en todo proceso anteriormente descrito este decreto-ley se configura como una pieza clave para responder con la celeridad que requiere la situación a los daños ocasionados por las heladas de los meses de enero, febrero y marzo.

Gracias, señorías, gracias señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora ministra.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su derecho de turno en contra? **(Pausa.)**

Pasamos al turno de fijación de posición. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el pasado 10 de marzo con ocasión del debate sobre el Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, tuvimos en este mismo Pleno ocasión de expresar nuestra enorme extrañeza al no encontrar a Aragón entre los territorios beneficiados de estas ayudas. Aún así, votamos favorablemente, esperando que los compromisos de aquel entonces de la ministra se cumplieran y hoy ratificamos nuestro apoyo a este decreto.

Decíamos entonces que Aragón había sufrido este año las más bajas temperaturas de los últimos 20 años. Comentábamos que no sabíamos por qué la Consejería de Agricultura de Aragón no había reclamado que nuestra comunidad autónoma estuviese incluida en este real decreto. Todos los sindicatos -lo mismo UAGA que

UPA- y las asociaciones de productores de hortalizas afirmaban que se había perdido el 80 por ciento de la cosecha de la huerta zaragozana, una de las mejores de Aragón y, sin embargo, nuestra consejería desoyó esta situación y no pidió que esos agricultores afectados fueran incluidos en el real decreto. Usted ha cumplido su compromiso, incluyendo ahora a Aragón, y ratificar es de sabios, aunque sea mes y medio más tarde.

Queremos aprovechar la ocasión para decir que hay malestar en el campo aragonés porque se están negando ayudas directas por las heladas y por las sequías, lo dicen sindicatos como UAGA.

No quisiéramos acabar sin recordarle que también hemos conocido que Aragón ha quedado excluida del acuerdo firmado esta misma semana entre los Ministerios de Trabajo y Agricultura y los sindicatos Comisiones Obreras y UGT para paliar los efectos negativos que las heladas de principio de año tuvieron sobre el empleo y que se han concentrado exclusivamente en Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia. El acuerdo incluye un crédito extraordinario de 27 millones de euros, de los que 20 serán para Andalucía. Señora ministra, tenga en cuenta las demandas del campo aragonés y seguirá contando con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias por la decisión de incluir a Aragón en el reparto por las heladas de este año.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Labordeta. Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición de nuestro grupo respecto a la convalidación de este real decreto. De la misma manera que votamos a favor en su momento, vamos a votar ahora a favor de su ampliación, pero tenemos que decir que no podemos entender cómo a estas alturas, después de que se haya constatado que Galicia sufrió importantes pérdidas durante los meses de febrero y marzo por las inclemencias meteorológicas, no se incluye a la Comunidad Autónoma de Galicia entre las comunidades cuyos agricultores van a ser indemnizados por las pérdidas habidas.

Hace pocos días, concretamente una semana, que se aprobó en la Comisión de Agricultura una proposición no de ley donde se instaba al Gobierno a tener en consideración esta cuestión, porque, si bien es cierto que cuando debatimos el anterior decreto no existían las causas, ni por tanto las pérdidas en la agricultura y ganadería de Galicia por la cuestión climatológica, a estas alturas sí y el Gobierno tiene que ser conocedor. Desconocemos si el Gobierno gallego ha hecho al Gobierno central las reclamaciones correspondientes para que esto fuera tenido en cuenta, pero, si no ha sido así, e independientemente de que consideremos que el Gobierno gallego tiene que actuar en esa dirección, queremos traer a este Parlamento, y más teniendo en

cuenta que la señora ministra de Agricultura está presente, la necesidad de que el Gobierno reconozca esta circunstancia de Galicia. El 40 ó 50 por ciento de los forrajes fueron totalmente perdidos, igual que los pastos de primavera, lo que supone un incremento en el coste de la producción ganadera, tanto cárnica como lechera, con lo que esto representa para los ingresos de los agricultores, porque estamos acostumbrados a que, cuando hay un problema de estas características, se note en el mercado la subida, a veces impresionante, de los precios, pero esta subida no es lo mismo para los agricultores. Además, se han estimado en un 35 por ciento las pérdidas en las plantas de semilleros, lo que va a representar una tardanza para las plantas que se tienen que plantar en Galicia, y la pérdida existente en los cultivos al aire libre, como grelos y otras verduras, se ha estimado en aproximadamente un 40 por ciento. Es decir, hay suficientes datos de lo graves que han sido para la agricultura y ganadería gallegas las inclemencias climatológicas, que entenderíamos que, igual que se amplía este decreto porque las pérdidas de los agricultores de las comunidades que se reconocen en el mismo son superiores al momento en que fue aprobado aquél, también esa ampliación tuviera la modificación correspondiente, de tal manera que se ampliara el decreto a estas cuestiones de Galicia.

Nosotros, señor presidente, pedimos que se considere la tramitación como proyecto de ley de este real decreto, para que se puedan presentar enmiendas y, por lo tanto, poder incluir por nuestra parte una enmienda en el sentido de reconocer también a Galicia en cuanto a las percepciones que se distribuyen en el decreto. Si esto no prosperase, señora ministra de Agricultura, le solicitamos que tenga en consideración la proposición no de ley aprobada en esta Cámara hace ocho días, porque refleja un sentimiento y una necesidad económica para la agricultura gallega.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Fernández.

Por Izquierda Unida tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para decir que nuestra posición va a ser la misma que ya mantuvimos en el debate del decreto anterior. Por tanto, estamos de acuerdo con la ampliación del mismo. No obstante, quiero decir que en nuestra opinión, y no solo en nuestra opinión, a medida que se van evaluando los daños parece que las medidas resultan aún insuficientes. Según cálculos de las propias organizaciones agrarias y de las comunidades autónomas, los daños provocados por heladas y por la sequía podrían llegar a 2.000 millones de euros, es decir, a la tercera parte de lo que España recibe en el marco de la política agraria comunitaria. La ampliación de recursos, las ayudas directas a los agri-

cultores, los planes sociales para paliar los efectos sobre el empleo rural o medidas más radicales en materia fiscal ante la actual campaña de renta se nos antojan hoy más necesarias que cuando se debatió el primer real decreto.

Hay otra cuestión que la señora ministra conoce perfectamente, y es una crítica generalizada del sector a la Administración en cuanto a la falta de eficacia a la hora de gestionar las ayudas. Dos meses más tarde de haber debatido el anterior decreto aún había ayudas que no habían llegado a su destino. Por lo tanto, esperamos que ese diálogo anunciado en la intervención de la señora ministra tenga resultados positivos, que sea un diálogo más amplio con el sector, que coordine nuevas acciones con las comunidades autónomas y que sea capaz de establecer también nuevos presupuestos. Con esas premisas, ratifico que votaremos a favor de la ampliación del real decreto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

Por Esquerra Republicana de Catalunya, señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, como nos ha pedido apoyamos la ratificación de este real decreto, como ya hicimos con el real decreto anterior. Cuando apoyamos el real decreto, le comentamos alguna preocupación que tenía nuestro grupo entonces, algunas de las cuales se han ido diluyendo después de algunas decisiones adoptadas por su ministerio. Pero aún nos preocupa, como comentaba el señor Pérez, que algunas de estas ayudas son todavía insuficientes. También le comentamos en el anterior debate que entendíamos que se podían beneficiar agricultores que no hubieran sufrido las heladas y que, en contrapartida, muchos agricultores que sí estaban perjudicados no pudieran recibir estas ayudas. También en el debate anterior le hicimos ver nuestra postura en relación con las indemnizaciones y el problema que tenían sectores importantes o sectores que habían sido tan gravemente afectados como el de los horticultores, un sector que ya le comentamos entonces que no es proclive a asegurar sus cosechas, es decir, que tiene una ratio de asegurados muy pequeña. Entendíamos que muchos de los agricultores afectados por estas heladas no podían verse beneficiados por estas indemnizaciones. También le señalamos la celeridad con que presentó el anterior proyecto de ley. Consideramos que era positivo y por esa celeridad nosotros le dimos el voto afirmativo, y con el mismo criterio le vamos a dar ahora este voto afirmativo también en este real decreto. Entendemos que ha puesto en práctica el compromiso que asumió en el debate anterior en el sentido de que si se veían perjudicados por estas heladas en los meses de febrero y marzo, usted modificaría o presentaría un real decreto.

La felicitamos por la celeridad de este real decreto, pero me gustaría volver a reiterar nuestras preocupaciones por los pequeños fallos que veíamos en el anterior real decreto. Al final de su intervención ha destacado los daños meteorológicos que se están sufriendo en el Estado español y sobre todo en Cataluña en los últimos tiempos. También ha hablado del problema de la sequía. Le reitero que en Cataluña se está pensando que esta sequía va a ser seguramente de las más importantes desde hace muchos años y que sus perjuicios económicos van a ser muy importantes. Nosotros presentaremos alguna iniciativa parlamentaria para intentar solucionar este problema de la sequía y que se pueda dar una ayuda a los agricultores lo antes posible, pero ya le pediríamos que su ministerio intente buscar soluciones. Desde nuestro grupo parlamentario pensamos que va a ser un problema económico bastante importante para muchos de los agricultores y ganaderos de gran parte del Estado y sobre todo en Cataluña, donde tenemos muy poca agua.

Le reitero nuestro apoyo a este real decreto-ley que hoy nos presentan y votaremos afirmativamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, nuestra posición va a ser a favor de su propuesta. En su intervención ha dado una explicación sobre la evolución de la aplicación del decreto. Nos ha dado un poco la razón y ha sido coherente con sus indicaciones del pasado 10 de marzo: el Real Decreto-ley 1/2005 era para solo cuatro comunidades autónomas y al final se ha aplicado a siete. Otros intervinientes han recordado la eficacia de las ayudas a determinados agricultores que han visto seriamente perjudicado su rendimiento en las cosechas de este año. Como ya indicó en su intervención citada, hablábamos entonces en plenas heladas y con la misma celeridad usted hoy nos ha presentado este real decreto-ley, que vamos a ratificar en esta Cámara. También, como entonces, no votaremos a favor de su tramitación como proyecto de ley, para conseguir una mayor eficacia en la tramitación que en definitiva creemos que ha sido positiva.

Nos ha gustado conocer el acuerdo del 25 de abril con la industria agroalimentaria, porque entendemos, según sus indicaciones, que se han aplicado los mismos principios a las empresas perjudicadas en todas las comunidades autónomas que han visto mermadas su actividad o que han visto dañados sus horas de trabajo o sus salarios. Entendemos que se ha aplicado el mismo principio. Desconozco si el acuerdo afecta a la Comunidad Autónoma catalana, pero en cualquier caso entendemos que el proceso inicial seguido es positivo y

no tendrá ningún reparo por nuestra parte. El anterior interviniente, el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, decía que no hay que basar estas ayudas en la aplicación del agroseguro, sino en los daños sufridos. Se ha dicho también que en las hortalizas no era habitual la aplicación del mismo, pero que sí que habían tenido daños y que de alguna forma había que contemplarlo. Ha abierto las puertas a otro debate, que supongo que traerá al Pleno, sobre la sequía. Ya lo dijo la vez anterior y lo ha reiterado en esta ocasión. Esperamos la vía de solución de este problema, porque estamos en un mal año; este año tendremos una mala cosecha, porque primero hemos tenido las heladas y después, la sequía. Nosotros esperamos para ello un real decreto-ley similar al que usted nos propone hoy.

Con relación al trabajo en esta Cámara, le solicito oficialmente que usted comparezca en Comisión en su debido momento y nos explique los resultados prácticos de la aplicación de estos decretos, para que podamos tener el debate oportuno. Creo que es una acción de respeto hacia la Cámara, una acción de compartir el trabajo legislativo, compensando de alguna forma la posibilidad de que una tramitación como proyecto de ley, que tanto nos gusta, se vea complementada con el debate, primero, del voto de confianza que hemos dado todos los grupos a su gestión y, segundo, con el análisis y el debate abierto en Comisión de los resultados de las ayudas dadas y de los problemas planteados, al menos para tener un conocimiento mutuo de las buenas gestiones y que en el futuro seamos capaces unos y otros de trabajar con la celeridad que ha trabajado el ministerio. En este caso nuestro grupo le felicita y deseamos ver resueltas las ayudas a estos agricultores afectados lo más pronto posible.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Grau.

Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tratamos hoy la convalidación del Real Decreto-ley 6/2005, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en enero de 2005, a los daños por las heladas acaecidas en febrero y marzo de 2005.

¿Se acuerda, señora ministra, cuando hace unas fechas dijimos que era una medida precipitada el Real Decreto-ley 1/2005? A los hechos me remito. Apenas ha transcurrido un mes desde la aprobación del real decreto y hay que sacar otro. Y no será el último, ya se lo advertimos. Apenas ha transcurrido un mes y hay que sacar otro decreto ampliando el primero, para tratar de resolver, todavía muy parcialmente, los importantísimos daños que durante el año 2005 están sufrien-

do los agricultores y los ganaderos. De estos daños hablaremos después, ya que el real decreto-ley que hoy convalidamos adolece del mismo defecto, trata exclusivamente de daños por heladas en los cultivos y los agricultores. Y los ganaderos siguen demandando además ayudas por el granizo y por la sequía. Se ha puesto de manifiesto, con voces más o menos tímidas —y en mi grupo solemos decir las cosas con bastante claridad—, que nuestra agricultura y nuestra ganadería están sufriendo a lo largo del presente año unos daños catastróficos por heladas, granizos y sequías, y el Gobierno y el Ministerio de Agricultura en su nombre solamente pone unos pequeños parches para paliar algunos daños, no todos, ocasionados —repito— por las heladas y mira descaradamente para otro lado en el caso de la sequía y del granizo. ¿Por qué, señora ministra? ¿Por qué S.S. no quiere afrontar el problema en toda su magnitud? El tratamiento que se da a las ayudas por heladas —lo dijimos hace un mes y lo repetimos ahora— es raquítico, tal y como hemos dicho aquí, en el Pleno, y en la Comisión.

Vamos a hacer un somero repaso. En materia de Seguridad Social, no es suficiente una moratoria en el pago de las cotizaciones. El sector está exigiendo, porque es absolutamente imprescindible, la exención del pago de la Seguridad Social. En los créditos, las líneas preferenciales deben contemplar incluso, en algunos casos, un interés cero; además debe apoyarse al agricultor y al ganadero más de lo que se hace en la aportación de garantías y debe contemplarse una moratoria, yo diría que generosa, en los créditos que ya tengan contraídos, porque la situación es grave y así lo requiere. En cuanto a materias fiscales, el real decreto debe contemplar —y no lo hace— una importante reducción de los módulos de declaración de la renta, así como el establecimiento de medidas beneficiosas para los agricultores y ganaderos acogidos al régimen de estimación directa. Asimismo, pedimos una vez más, con bastante poca esperanza de obtener una contestación positiva, el incremento del IVA compensatorio de los productos agrícolas y ganaderos afectados.

Señorías, señora ministra, reiteramos una vez más que es el momento idóneo de mejorar más el sistema de seguros agrarios, con una aportación importante del ministerio y una actuación generosa a la hora de evaluar los daños. No tenemos noticias de que se esté haciendo nada al respecto. En definitiva, señora ministra, este real decreto-ley debería contemplar, y creemos que no lo contempla, un sistema de ayudas directas a los afectados, ayudas que deberían ser en todo caso compatibles con la normativa comunitaria. Todas estas medidas que proponemos, todas estas medidas que pedíamos antes y que pedimos ahora deberían ser de aplicación tanto para heladas como para sequías y granizo. Señorías, el granizo ha arrasado plantaciones de Levante y de Andalucía así como los invernaderos de Almería, y no se ha hecho nada. Y la sequía está causando estragos —aquí se ha dicho y lo reitera-

mos— en comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y cito especialmente Galicia, tanto por las heladas como por la sequía, porque su tierra, señora ministra, se siente gravemente discriminada y gravemente dolida, porque no se le está haciendo ni caso en el tema de las heladas y en el de la sequía. Y para todos estos males no se prevé ni la más mínima ayuda. Para el Gobierno, estas adversidades climatológicas y estos problemas no existen.

Queremos hablar con absoluta claridad, señorías. El Gobierno socialista, en nuestra opinión, es insensible con los problemas del campo. Al Ministerio de Agricultura y a la señora ministra no le importan absolutamente nada los agricultores ni los ganaderos. Si tuviera un mínimo de sensibilidad, actuaría con más generosidad, aportando medios excepcionales para paliar daños excepcionales que se han producido en un momento desfavorable y en un momento en el que los agricultores y los ganaderos están soportando en los últimos meses un incremento histórico del coste del combustible y de la energía. Al mismo tiempo están percibiendo unos precios bajísimos. Aquí se ha señalado, y nosotros lo reiteramos, que los precios percibidos por los agricultores están escandalosamente alejados de los precios pagados por el consumidor. Todo ello, señorías, en un marco de inseguridad profesional debido fundamentalmente a la actuación de un Gobierno que cuenta por fracasos sus intervenciones en Bruselas, que amenaza con aplicar unas reducciones importantes de las ayudas comunitarias y que en definitiva nunca ha defendido al sector tal como los agricultores y los ganaderos desean y se merecen ser defendidos.

Las medidas que nos propone ahora son muy débiles, muy tenues y servirán de muy poco y, si S.S. no sabe o no puede hacerlo mejor, afronte sus responsabilidades, pero no lance continuas cortinas de humo para disimular su incompetencia. Es inadmisibles que diga a los cuatro vientos además, con la que está cayendo, que los agricultores deberán devolver las ayudas del gasóleo percibidas en el año 2000, debido a la subida de los carburantes. Las ayudas que el Gobierno concedió en su momento, en el año 2000, actuando bien, S.S. dice ahora que deben devolverlas. Sabe S.S. que eso es falso, que eso no es verdad, y que los agricultores no tendrán que devolver nada. Ellos volverán a afirmar que durante ocho años —así lo están haciendo los agricultores—, desde 1996 a 2004, han estado bien defendidos sus intereses y no como ahora, que no se sienten amparados por el Gobierno socialista ante las adversas condiciones climatológicas y económicas. Además, señora ministra, S.S. aporta unas soluciones inconcretas, cortas y raquíticas, en el real decreto-ley que hoy nos trae y pretende un acuerdo con todas las organizaciones agrarias y con las cooperativas. Naturalmente, ese acuerdo lo han firmado, y además sin rechistar, las dos organizaciones que están obligadas a ello, pero no lo han firmado ni Asaja ni las cooperativas. ¿Por qué

entonces, señora ministra, arremete contra Asaja? La nota que tenemos aquí de sus declaraciones en Luxemburgo son durísimas contra una organización profesional cuyo pecado por lo visto es defender la profesionalidad y los intereses de miles de profesionales de la agricultura y de la ganadería. Señora ministra, la soberbia es mala consejera en política y S.S. está cometiendo deslices importantes.

Señor presidente, con total cordialidad termino mi intervención emulando a un comunicador que relaciona su discurso con los hechos acaecidos en la antigüedad. Dijo que corría el año 63 antes de Cristo cuando Cicerón dijo aproximadamente: *Usque tantum Espinosa ad abutere patientia agricultori hispaniorum?* Podemos traducir esto por libre como que la señora ministra, al igual que Catilina, está poniendo a prueba la paciencia de los agricultores y de los ganaderos de España, pues estos no encuentran el apoyo en un Gobierno socialista que promete y que no cumple. Y se temen que lo peor está por venir. Señorías, no apuntan buenos augurios para el campo español y eso lo barruntan los agricultores y los ganaderos, que se merecen una ministra más comprometida, un Gobierno más eficaz y un real decreto que les solucione de verdad sus problemas. Mientras tanto, señorías, los profesionales del campo harán como Cicerón, armarse de paciencia y esperar a que pase la tormenta socialista.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Madero.

Grupo Parlamentario Socialista. Señora Ortiz.

La señora **ORTIZ RIVAS**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en la sesión plenaria del pasado día 10 de marzo se sometió a convalidación el real decreto-ley, de 4 de febrero, de ayudas a los agricultores por las heladas producidas durante el mes de enero. Como ustedes recordarán, ese real decreto-ley fue aprobado por unanimidad. Durante ese debate, la mayoría de los grupos parlamentarios reconocieron la celeridad del ministerio en dar una respuesta a los agricultores ante una situación que en algunos casos era verdaderamente grave. También es verdad —y quiero reconocerlo en la tribuna— que algunos grupos subrayaron ya en ese debate la limitación temporal de ese real decreto-ley, puesto que las ayudas recogidas en el mismo se limitaban a los daños ocurridos durante el mes de enero. No obstante, es bueno recordar también que la señora ministra, durante su intervención, dejó constancia del compromiso de su ministerio de estudiar en el futuro la ampliación temporal de las ayudas, si se estimaba necesario. Textualmente dijo la ministra en esta tribuna: Somos conscientes de que se han producido otras heladas en el curso del mes de febrero e incluso en el mes de marzo... Continuaba diciendo: Estas cuestiones se están evaluando en la oficina permanente y, si de su evaluación procede actuar, se podrán recoger

las medidas oportunas en una ampliación de ese real decreto o en uno nuevo. En cumplimiento de ese compromiso adquirido por la ministra y en respuesta a la realidad, que no es otra que, después de la publicación del anterior real decreto-ley de 4 de febrero, se repitieron las bajas temperaturas durante los meses de febrero y marzo y se produjeron en el campo nuevas heladas que han incrementado los daños producidos por las anteriores, se trae hoy, para la convalidación por esta Cámara, el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se amplían a los meses de febrero y marzo las ayudas contempladas para el campo.

Señorías, las medidas recogidas en el anterior real decreto-ley —como ha expuesto la ministra—, así como los compromisos adquiridos con el sector durante este tiempo están en marcha y se están cumpliendo. Esta es una cuestión que quiero subrayar. Como ha expuesto la señora ministra, se ha ampliado el ámbito territorial a nuevas comunidades afectadas por las heladas. Se han incrementado las líneas preferentes de crédito del Instituto de Crédito Oficial, el ICO, hasta 200 millones de euros en función de la demanda, como se dijo en su momento que se haría. Además, el interés de los créditos al 2 por ciento se reducirá al cero por ciento, de acuerdo con los compromisos alcanzados con las comunidades autónomas. El ministerio, mediante convenios con Saeca, facilitará el aval y asumirá el coste mínimo. Otra cuestión que quiero subrayar es que los baremos aplicables para los créditos se han establecido tras reuniones con el sector en el marco de la oficina permanente, una cuestión significativa verdaderamente para algunas producciones agrarias, como es el caso de la agricultura intensiva, que tiene unos costes diferentes. Además, las indemnizaciones por daños se han desarrollado ya mediante la orden de Enesa, con un coste estimado de 50 millones. Por no extenderme más, quiero recalcar que se están desarrollando cada una de las medidas que contenía el Real Decreto-ley 1/2005. En esta cuestión querría hacer una breve referencia a la posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular durante todos los debates, debates que se han reiterado en Pleno y en Comisión.

Señorías del Grupo Popular, durante estos meses y ante la preocupación de muchos agricultores, ustedes han mantenido la estrategia política de ponerse a la cabeza de las reivindicaciones, exigiendo en cada caso el doble o más. Pero hay un matiz, señorías, y es que para tener credibilidad haría falta que hubiesen tenido en cuenta que hace menos de un año ustedes eran el Gobierno. Han defendido lo contrario de lo que practicaron y no han tenido en cuenta que su compromiso ante situaciones similares fue más tardío y más cicatero. Cuando se presentó el primer real decreto-ley en esta Cámara, ustedes dudaron de las medidas y de su alcance. Como ha quedado claro, se están llevando a cabo las medidas y los créditos disponibles, como ya se anunció, se han incrementado en función de las necesidades. La semana pasada, sin ir más lejos, el Grupo

Popular presentó una proposición no de ley en la Comisión de Agricultura solicitando ayudas para los agricultores, por las heladas. Casualmente, esa proposición no de ley, del Grupo Popular, fue autoenmendada y presentaron en Comisión un texto distinto, según ustedes para recoger en esa iniciativa —hay que subrayar que fue presentada en el Registro de forma precipitada— lo que demandaban las organizaciones agrarias.

En el debate de hoy, los distintos portavoces del Grupo Popular siguen planteando diversas cuestiones y durante todo el tiempo han mantenido una contradicción sistemática en los temas agrícolas, contradicción sistemática en la que el señor Madero ha incurrido hoy. Cuando se presentó el primer real decreto-ley hacía una defensa acérrima, como no podía ser de otra forma, de los seguros agrarios. Decía el señor Madero textualmente: Creemos total y absolutamente en nuestro sistema de seguros agrarios, el cual hemos defendido siempre. Sin embargo, contradictoriamente, como digo, se piden ayudas, independientemente del sistema de seguros agrarios. Hace un año esa no era la posición y ahora no importa un poquito de demagogia, siempre que con eso se consiga calentar al campo y producir crispación en el sector agrario. Otra portavoz del Grupo Popular decía en la Comisión, a propósito de los seguros agrarios, que el problema era que hay una baja cobertura de seguros agrarios y que los seguros agrarios en el campo están en pañales. Es cierto, pero teniendo en cuenta de nuevo un matiz: ocho años del Gobierno del Partido Popular y menos de un año del Gobierno del Partido Socialista. Señores del Grupo Popular, esa realidad es cierta y ustedes tendrán alguna responsabilidad después de ocho años de gobierno. Solo les tengo que decir que el ministerio está trabajando en ello; únicamente tienen que mirar el BOE, para darse cuenta de que al ministerio le preocupa esa baja cobertura de los seguros agrarios y que se va a intentar avanzar en que eso no sea así.

El señor Madero decía también esta mañana que son catastróficas las ayudas que ha acometido el ministerio. Se ha hablado aquí de la sequía y yo creo que sería precipitado, señor Madero, plantear ya los problemas de la misma. La ministra ha dicho en esta tribuna que esa preocupación ya existe y que se está hablando con las organizaciones agrarias. Tendremos oportunidad, por desgracia, de hablar de la sequía y de debatir las medidas necesarias para hacer frente a ella. Con relación al granizo y a la estructura agraria, señor Madero, le reitero que yo soy de una provincia, Almería, con una agricultura intensiva bajo plástico. El Decreto 613, de la comunidad autónoma, está afrontando el problema de la estructura agraria con relación al granizo. Y además, la mayoría de las organizaciones agrarias esta última semana han mostrado su conformidad con las medidas y con las propuestas financieras que se están llevando a cabo. Tendrían ustedes que estar también al tanto de los acuerdos a los que se llegan con el sector.

La señora Fernández hablaba de la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley. Estoy convencida de que las demandas que justamente tenga la Comunidad Autónoma gallega serán escuchadas por el ministerio. No sé si el Grupo Popular va a volver a pedir en esta ocasión la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley, pero me gustaría decirles, tanto a la señora Fernández como a su grupo, que esto supondría interrumpir y paralizar las ayudas que pueden llegar a los agricultores. Señor Madero, estamos en el mes de mayo y la tramitación de un proyecto de ley conllevaría que a lo mejor en octubre estuviéramos hablando todavía con los agricultores de las hipotéticas ayudas que se iban a contemplar, cuando además hay un acuerdo sustancial del ministerio con las organizaciones agrarias, acuerdo que —como ha explicado la señora ministra— va más allá de las pocas medidas acordadas por el real decreto-ley. Solo voy a referirme a algunas que considero importantes por mi ámbito territorial, como son las ayudas al mantenimiento de los jornales en los territorios acogidos a la EPSA o como son los planes para la recuperación del olivar y otros cultivos leñosos a los que se ha referido la ministra. También quiero subrayar de nuevo los baremos de los créditos adecuados a los distintos tipos de agricultura, puesto que —como les he dicho— conozco de cerca la agricultura intensiva y creo que son beneficiosos y adaptados a la realidad.

Termino. En estos momentos hay un acuerdo de la mayoría de las organizaciones agrarias, que han reconocido un acercamiento importante con el ministerio en sus planteamientos y han suspendido las movilizaciones. Es importante que aprobemos este real decreto-ley que amplía las ayudas a los meses de febrero y marzo, porque lo que en estos momentos está necesitando el campo es que se tramiten con urgencia las ayudas que necesita.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer brevemente la postura de la mayor parte de los grupos políticos aquí representados que van a apoyar esta convalidación. También quiero aclarar a la señora Davila que Galicia no ha quedado excluida ni en este ni en el anterior real decreto-ley, pero la Comunidad Autónoma de Galicia no ha presentado ante el ministerio ningún ayuntamiento que pudiera acogerse a él. No voy a utilizar la convalidación de este real decreto-ley para hacer demagogia, como ha hecho el señor Madero, solamente me voy a ceñir a un aspecto muy concreto, dado que en otros aspectos ya le han contestado los diferentes grupos políticos. Respecto a Galicia, solamente quiero decirle, señor Madero, que usted sabe perfectamente —y si no le remito al Boletín Oficial del

Estado del día 27 de abril— que es la comunidad autónoma la que debe decir al ministerio aquellos ayuntamientos que puedan acogerse a estos reales decretos. Posiblemente a Galicia, al Gobierno gallego en particular, le interese más en estos momentos no cumplir con su obligación y culpar al Gobierno central de no darle ayudas. Las puertas han estado abiertas para Galicia igual que para el resto de las comunidades autónomas, pero lamentablemente el Gobierno de Galicia no ha hecho sus deberes. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea replicar brevemente?

Señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Muy brevemente, señor presidente.

Señora ministra, lamento no coincidir con sus apreciaciones. Mis noticias son que el Gobierno de Galicia —doctores tiene la Iglesia, y yo no pertenezco a ese Gobierno— ha aportado la documentación oportuna para que reciban la compensación debida sus agricultores y ganaderos por las heladas. Yo he hablado de heladas y de sequía, que, excepcionalmente, han arrasado su comunidad autónoma. Su palabra contra la mía, sus datos contra los míos. En todo caso, lo que deseo es que la problemática se resuelva.

Si me permite, señor presidente, solo una cuestión. La portavoz del PSOE dice que si este real decreto-ley se tramita como proyecto de ley, como piden la portavoz del Bloque y la del Grupo Popular, se van a retrasar las ayudas. Creemos que esto no es así. La entrada en vigor del real decreto-ley y la aplicación de sus medidas son inmediatas si hoy se aprueba, con independencia de que luego se tramite como ley.

Muchas gracias, señor presidente, y pido excusas por la tardanza en mi respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ortiz y luego daré un turno de cierre a la señora ministra, si lo desea, pero con brevedad.

La señora **ORTIZ RIVAS**: Con mucha brevedad.

Como usted sabe, señor Madero, hay una serie de órdenes en marcha en desarrollo del anterior Real Decreto-ley 1/2005. Si ahora mismo se inicia la tramitación de un proyecto de ley en esta Cámara para incluir nuevas medidas y estamos a primeros de mayo, dígame usted cuándo se acabaría aprobando ese proyecto de ley para incluir nuevas medidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, usted cierra el debate si lo desea. **(Pausa.)**

Gracias.

Vamos a votar. Votación relativa a la convalidación del Real Decreto-ley 6/2005, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley, 1/2005, de 4 de febre-

ro, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005.

Les pido que posteriormente a esta votación permanezcan en la sala para aliviar el orden del día y aprobar por asentimiento todo el paquete de convenios internacionales.

En primer lugar, procedemos a la votación del Real Decreto-ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 315.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el Real Decreto-ley. Un grupo parlamentario ha presentado ya su solicitud para que el Real Decreto-ley convalidado se tramite como proyecto de ley. Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 138; en contra, 178.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **ACUERDO DE ASISTENCIA JUDICIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HECHO EN WASHINGTON EL 25 DE JUNIO DE 2003. (Número de expediente 110/000064.)**
- **CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB), HECHO EN LA PAZ (BOLIVIA) EL 18 DE MAYO DE 2004.) (Número de expediente 110/000065.)**
- **ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, HECHO EN MADRID EL 15 DE DICIEMBRE DE 2004. (Número de expediente 110/000066.)**
- **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA POPULAR**

CHINA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002. (Número de expediente 110/000067.)

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000068.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN MADRID EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000069.)**
- **CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES, 2004, HECHO EN LONDRES EL 13 DE FEBRERO DE 2004. (Número de expediente 110/000070.)**
- **CANJE DE NOTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 CONSTITUTIVO DE CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA EN MATERIA EDUCATIVA. (Número de expediente 110/000071.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000072.)**

El señor **PRESIDENTE**: Someto a la Cámara la votación conjunta y por asentimiento de la globalidad de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre los convenios internacionales incluidos en el punto VII del orden del día, tal como figuran en los respectivos números de expedientes.

Comienza la votación. (Rumores.) Perdón, había dicho que iba a ser por asentimiento, pero los vamos a votar. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 308; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la globalidad de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre los convenios internacionales. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

Como hemos ganado una buena media hora, esperamos poder avanzar sobre las cuatro o cuatro y media, si era la pregunta.

Adelante, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, usted había avisado que la última votación sería de cinco a cinco y media. Mi grupo, le agradecería que si se fija una hora de votación, se cumpla. Puede fijarse las cuatro y media, pero que sea a las cuatro y media. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Teniendo en cuenta que la expresión habitual es no antes de y que estoy intentando facilitar la vida de quienes se tienen que desplazar a provincias, la votación será no antes de las cuatro de la tarde. **(Aplausos.)**

Señorías, continúa la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, PARA REGULAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS. (Número de expediente 121/000013.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

Para la presentación de la iniciativa por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Alonso Suárez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, hoy presento ante esta Cámara el proyecto de ley por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, de 2 de marzo de 1990. Lo presento con el objetivo de regular los permisos y licencias de conducir por puntos. En el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español para las pasadas elecciones generales se recogía, como es conocido, el compromiso de establecer el permiso de conducir por puntos, el llamado popularmente carnet por puntos. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la presidencia.)**

Tanto en mis primeras comparecencias en la Comisión de Interior de esta Cámara como en la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Vial en junio de 2004, ya manifesté que la seguridad vial era una prioridad política para el Gobierno y anuncié mi firme voluntad de establecer el permiso de conducir por puntos. Esta decisión se plasma en el proyecto de ley que hoy debate la Cámara y que va a constituir, junto con otras medidas, una pieza esencial en la política de seguridad vial.

El proyecto de ley se basa en una serie de razones de suma importancia que lo justifican, desde mi punto de vista, de un modo claro y objetivo. En primer lugar, porque se trata de un sistema ya experimentado en países de nuestro entorno geográfico y político, como el Reino Unido, Alemania, Francia o Italia, con buenos resultados. En todos estos países se ha conseguido, a través de este instrumento y otros, reducir significativamente el número de accidentes de circulación.

En segundo lugar, porque la filosofía que inspira este permiso de conducción supone la implantación de un sistema que apela directamente al ejercicio de la autoresponsabilidad y el autocontrol por parte de los conductores. Se deja de tener, y esta es la filosofía central, un derecho a adquirir indefinidamente por el mero hecho de sacar en un momento dado un permiso de conducir, para pasar a tener una autorización, un crédito social, un crédito de puntos que se pueden perder si se cometen infracciones, siguiendo una lógica progresiva hasta llegar al momento, en su caso, en el que el conductor sea privado totalmente de esa autorización porque ha perdido ese crédito que la sociedad le había conferido.

En tercer lugar, porque es un procedimiento que actúa directamente contra los conductores multirreincidentes. Se trata de un auténtico sistema reeducador, con el cual se pretende actuar desde la autorresponsabilidad, como decía antes, y directamente contra las conductas infractoras más serias, que más comprometen la seguridad en el tráfico vial. La acumulación de infracciones puede suponer, en consecuencia, la pérdida de vigencia del permiso de conducir y configurar, por tanto, el sistema como una adecuada herramienta para actuar contra el conductor reincidente. El carácter reeducador y de sensibilización sobre los accidentes de tráfico se manifiesta en el establecimiento de cursos para la recuperación total o parcial de los puntos perdidos por las infracciones. Por contra, en nada va a afectar a los derechos de los ciudadanos cumplidores de las normas.

En cuarto extremo, porque la implantación de este carnet de conducir por puntos va a tener un impacto notablemente positivo en los conductores sometidos a determinados controles que hará mejorar claramente su conducta en materia de conducción, por lo que estoy objetivamente seguro de que va a aumentar la seguridad en nuestras vías de circulación. Además, esto va a generar un intenso debate social en un país como el

nuestro, que tiene 22 millones de conductores que van a verse afectados, como es lógico, por las prescripciones de esta ley.

En quinto lugar, porque la implantación y puesta en marcha de un proyecto tan complejo como el presente supone un gran reto para la Administración. Todas las sanciones graves y muy graves que afectan a los conductores en materia de seguridad vial, tanto las tramitadas por las jefaturas provinciales de tráfico como las impuestas por las autoridades autonómicas o municipales, serán anotadas en un registro central, lo que obligará a una necesaria y fundamental coordinación entre las diferentes administraciones encargadas o implicadas en su instauración. Aceptamos gustosamente el desafío que supone desde el punto de vista administrativo, burocrático, informático, porque estamos total y absolutamente seguros de que su implantación va a ayudar a salvar vidas y va a reducir los dramas y sufrimientos que los accidentes de tráfico acarrearán a nuestra sociedad.

Por las razones que acabo de exponer otorgué la máxima prioridad a la elaboración de esta norma, que salió como anteproyecto de ley del Consejo de Ministros de 29 de octubre del año de 2004. El anteproyecto fue recibido, como los propios debates parlamentarios que preceden a este acto, muy positivamente por la opinión pública y por los medios de comunicación. Las encuestas que registramos muestran un acuerdo general de la ciudadanía, cifrado porcentualmente en un 70 por ciento de ciudadanos a favor de la instauración de una norma de estas características y de todo el contenido y la filosofía que la inspira. Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizó el pasado 31 de enero, se presentó por los distintos grupos parlamentarios un total de 196, sin que ninguna de ellas fuera enmienda a la totalidad, hecho que debo agradecer y agradezco, como de igual manera agradezco el alto número de enmiendas presentadas que demuestra la implicación de los diferentes grupos políticos y de la institución parlamentaria como tal, en una ley que va a ser importante para la seguridad del tráfico vial y para ese gran objetivo de reducir la pérdida de vidas y el drama que suponen los accidentes de circulación.

En cuanto a los conductores profesionales, las directivas europeas, cuando regulan los requisitos y conocimientos del conductor profesional —uno de los puntos centrales de la ley— en general, los incrementan respecto de los exigidos al conductor particular, por razones obvias. Los conductores profesionales son eso, profesionales de la conducción, a menudo manejan vehículos pesados, a menudo transportan en esos vehículos sustancias peligrosas y, lo más importante, a menudo transportan personas en los vehículos habilitados. Es lógico que los ordenamientos jurídicos les exijan más y mejores requisitos en orden a habilitarles para conducir y exigirles en determinadas circunstancias responsabilidades mayores que al conductor no profesional.

En la elaboración del proyecto del permiso de conducir por puntos, el Gobierno ha recogido y tomado en consideración propuestas de los distintos sectores profesionales afectados por una razón muy sencilla. Así como el conductor profesional tiene, si cabe, más responsabilidad por las razones que he apuntado, tampoco hay que olvidar que vive de la conducción y que hay que ponderar adecuadamente ambas circunstancias, y en los trabajos preparatorios a este acto así se ha hecho por todos los grupos políticos.

En la tramitación parlamentaria han sido oídas esas demandas del sector, canalizadas a través de los grupos políticos, y se ha llegado al consenso entre los grupos parlamentarios sobre los extremos siguientes: que se puedan recuperar puntos en los cursos de obligado cumplimiento para transportistas que marca la directiva correspondiente de la Unión Europea, y que el período en el que un conductor no puede volver a recuperar el servicio, como consecuencia de pérdida de puntos, no sea de seis meses, periodo de tiempo para el conductor normal, sino de tres, periodo de tiempo para el conductor profesional. Sin embargo, la petición del sector referida a la diferenciación del cómputo por puntos no ha podido ser atendida, señorías, porque dicha demanda no está aceptada en ningún país de nuestro entorno y porque, atendiendo a la singularidad de los conductores profesionales, no parece conveniente, desde ningún punto de vista, ir a un sistema de esta naturaleza.

Otro de los temas en los que se ha conseguido una solución de la que todos podemos sentirnos partícipes, es en haber llegado a una simplificación de las infracciones que llevan aparejadas la pérdida de puntos, de forma que razonablemente se ha llegado al acuerdo de que sólo aquellas infracciones que afectan al vértice de la ley, al objetivo político, jurídico y social de la ley, es decir, a la seguridad vial, aquellas infracciones que están directamente relacionadas con un peligro para la seguridad vial puedan llevar aparejada la pérdida de puntos. Ello facilita, por otra parte, la comprensión del ciudadano, simplifica el sistema, lo cual siempre es bueno en una ley, y excluye aquellas infracciones que, estando debidamente tipificadas, no suponen un peligro para la seguridad vial, y pueden ser sancionadas, y lo son, en otras normas, pero no en esta que tiene un objetivo tan preciso como el que reiteradamente he descrito. Por tanto, los trabajos parlamentarios han mejorado, sin duda alguna, el texto del anteproyecto que se trajo al Parlamento en esta importante cuestión.

Por otra parte, se ha limitado la pérdida de puntos a ocho en un solo día, salvo en los casos de conductas extremadamente peligrosas para la seguridad vial, algo que quiero subrayar específicamente. Con el motivo de incentivar las conductas prudentes en la conducción, se ha establecido que, transcurridos tres años sin haber sido sancionados en firme en vía administrativa por la comisión de infracciones que lleven aparejada pérdida de puntos, los titulares de permisos o licencias de conducción afectados por la pérdida parcial de pun-

tos, recuperarán la totalidad del crédito inicial de 12 puntos.

Por último, señorías, quiero hacer una serie de consideraciones sobre el proyecto de ley que presento. En primer lugar, es preciso resaltar que la seguridad del tráfico vial es cosa de todos, que afecta a todos los miembros de nuestra sociedad, que desde luego tiene que ser una prioridad de todas las instituciones públicas, que tiene que ser algo en lo que todos estamos llamados a colaborar, porque todos somos, al nivel que nos corresponde, responsables en la lucha contra los accidentes de circulación y contra sus trágicas secuelas; secuelas que —debo recordarles— constituyen la principal causa de muerte no natural en este país en el segmento de edad comprendido entre los 18 y 25 años, y además constituyen la principal causa de lesiones invalidantes, paraplejas y tetraplejas, así como cerca de 5.400 muertes al año.

Por lo demás, este país tiene una asignatura pendiente, y quiero recalcarlo expresamente, con las víctimas y los familiares de las mismas; con esta y otras iniciativas queremos reconocerles la atención que merecen y precisan, por lo que esta ley es y debe ser una ley de todos y para todos. La expectación y el interés que despierta no pueden ser defraudados, y en justa correspondencia merece que los grupos parlamentarios alcancemos un acuerdo, un consenso básico, que estoy seguro que todos deseamos, dada la nobleza de los objetivos de la ley y el interés general que va a cubrir.

Estoy plenamente seguro de que con la aprobación del proyecto de ley, la instalación de radares fijos, el control de las velocidades excesivas, el control de la circulación bajo la influencia de bebidas alcohólicas, del uso de los cinturones de seguridad y del resto de medidas de seguridad tanto activas como pasivas, conseguiremos entre todos cumplir los ambiciosos proyectos que debe marcarse no sólo el Gobierno sino todos los grupos del sistema político, porque todos debemos actuar, en una materia como ésta que produce tantas víctimas, tanto dolor y tanto sufrimiento, en interés exclusivo de la sociedad.

Finalmente, señorías, quiero agradecer desde esta tribuna todas y cada una de las aportaciones que los distintos grupos han realizado durante la tramitación parlamentaria del proyecto, que han permitido enriquecer y mejorar sin duda alguna el texto inicialmente propuesto.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor ministro.

Pasamos ahora, señorías, al turno de defensa de las enmiendas. Comenzaremos con las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, en primer lugar las del señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, en primer lugar, quiero dar por defendidas las enmiendas de la señora Lasagabáster.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Damos por defendidas las de la señora Lasagabáster y adelante con su turno.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Respecto a las nueve enmiendas que he presentado en nombre de Chunta Aragonesista, las retiro por la razón fundamental de que muchos de los planteamientos que nos hicieron los profesionales están recogidos en el dictamen. Para no repetir cuestiones que ya están reflejadas, las retiramos y agradecemos a la ponencia que haya aceptado muchas de las sugerencias que hemos hecho.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Labordeta.

A continuación, el señor Rodríguez Sánchez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Comenzaré por decir que vamos a dar nuestro apoyo al dictamen de la comisión y, por tanto, a esta ley. Lo hacemos además con cierta satisfacción, porque el diálogo que mantuvieron los responsables del Gobierno, en particular el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en esta comisión con los otros grupos parlamentarios pensamos que fue el adecuado. Fruto de ese diálogo ha habido una serie de transacciones que valoramos muy positivamente en relación con la reducción de tres años a dos del tiempo de recuperación de los puntos que se pierden, a no ser que se hayan cometido faltas graves o muy graves; una mayor adecuación administrativa a lo que es la función de los conductores profesionales y en particular a su problemática, que pensamos que tiene cierta especificidad por lo que debe ser contemplada si no con diferencia de carácter jurídico sí con alguna diferencia de carácter administrativo; y algunas mejoras técnicas, que también fueron aceptadas.

El resto de las enmiendas que mantenemos, reunidas en tres grandes bloques, iban destinadas especialmente a limar la ley, por ejemplo, en algunos aspectos que nos parecen excesivamente punitivos o injustos en cuanto a las sanciones, a ello se refieren las enmiendas 52 y 57. Las enmiendas 53, 54 y 55 se refieren a dar mayores garantías de tipo jurídico, de procedimiento, por ejemplo, en la reducción de plazos. Y, por último, el grupo formado por las enmiendas número 51, 56 y 58, que eran un intento de situar en un concepto más específico y, si se quiere, más diferenciado a los conductores profesionales. De hecho, ya hemos escuchado las razones del señor ministro en el sentido de que sería una excepcionalidad en el conjunto de la Unión Europea.

En todo caso, quiero acabar reiterando que nos sentimos realmente satisfechos del método y pensamos que sería un modelo a imitar, en cuanto a la capacidad de integrar todo lo integrable para que la ley pueda salir con los mayores apoyos posibles.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Gracias a usted, señor Rodríguez Sánchez.

Continuamos con la defensa de las enmiendas de Coalición Canaria. Tiene la palabra para ello el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En mi intervención quiero primero anunciar, para que tomen nota los servicios de la Cámara, que la larga relación de enmiendas que habíamos comunicado que íbamos a mantener para este Pleno —una vez hechas las correcciones y los ajustes en el debate que tuvimos en Comisión— las damos por retiradas manteniendo únicamente para su defensa y votación en esta sesión del Pleno de hoy, las enmiendas siguientes: 103, 111, 114, 122, 124 y 127. Estas seis enmiendas tienen los siguientes motivos de justificación.

En primer lugar, las enmiendas 103 y 127 tratan de reconocer una peculiaridad de las circunstancias de la conducción en el terreno discontinuo español, como son los archipiélagos de Canarias y de Baleares. Pedimos una consideración por las razones que ya aportamos en el debate de Comisión, tanto de un territorio fragmentado insular como del parque de automóviles en dos zonas turísticas cabeceras en toda España. Precisamente, en dichas zonas se produce una adición al número de vehículos en circulación que son propios de las agencias de alquiler de coches sin conductor utilizados fundamentalmente en el sector turístico y de servicios.

La enmienda número 111 hace unas consideraciones en cuanto a las velocidades máximas que trae el texto y nosotros queremos una concreción al respecto. La enmienda número 114 se refiere a la tabla de multas que consideramos deberían tener un aspecto más racional, más acorde y, tal vez, también más flexibilidad con las variaciones del índice de precios al consumo, etcétera. Va dirigida también a descartar cualquier concepto que pudiera tener una sobredimensión que pudiera ser considerada como abusiva.

La enmienda número 122 se refiere fundamentalmente a una cuestión de seguridad jurídica, cual es el tema de las posibles denuncias arbitrarias, porque aunque después pueda abrirse la vía de los recursos correspondientes, estas sanciones deberían tener una cobertura y una mejor protección jurídica al respecto. La enmienda número 124 se refiere fundamentalmente a la cancelación de las anotaciones por las sanciones habidas. El texto del proyecto que se mantiene contiene un plazo de tres años. Nosotros proponíamos al menos

una cantidad más racional, un año o dos. Pero nos parecía subjetivo que una anotación pudiese estar mantenida durante tres años, por la intensidad y el uso que hoy en día tiene el automóvil, el camión o cualquier medio de transporte regulado y con la exigencia de este nuevo carné de conducir por puntos.

Dicho esto, anuncio que mi grupo, una vez que sometamos a votación estas enmiendas, va a votar favorablemente este proyecto de ley. Lo consideramos muy oportuno y acertado, y coincidimos con lo que ha dicho el señor ministro del Interior: que es necesario poner todos los medios legales de prevención —fundamentalmente exigencia y rigor, junto con el carácter disuasorio que va a tener el carné por puntos— para remediar esta tremenda hecatombe —incluso sobrepasa el concepto etimológico romano de hecatombe, cien muertos, porque son miles los muertos—, que se produce fundamentalmente por las imprudencias en la conducción de vehículos. Hay que reducir esas cifras porque realmente son un balance sanginario, sangriento, terrorífico y, como legisladores, estamos obligados a coincidir con el Gobierno para tener una norma al respecto.

Paso ahora a hacer algunas observaciones. En primer lugar, tengo que decir que todas las enmiendas han sido muy trabajadas, por lo que quiero hacer un reconocimiento, primero, a los compañeros, sobre todo al señor Mayoral y al señor Jané, que ha presidido la Comisión, una Comisión de Seguridad Vial que, gracias a su tesón, nos ha permitido el contraste de opiniones e ideas con todos los colectivos relacionados con el mundo de la automoción. Y agradezco al señor Mayoral y a su equipo, por el PSOE, que hayan sido lo suficientemente abiertos para llegar a los consensos precisos al respecto. Asimismo, quiero mostrar mi agradecimiento a la Administración, especialmente al señor director general de Tráfico, el señor Pere Navarro, que ha sido un interlocutor agradable y racional; muy firme, muy seguro, le he sacado poco, pero, por puntos, lo merecemos. Hoy nos acompaña y quiero hacerle un reconocimiento porque esta no es una ley sencilla y, además, requería el máximo consenso, aparte de que tenía que ser una ley cumplible, no una ley de imposibles, de forma que la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que después va a ser la que tenga la encomienda en todas las carreteras, o las policías autonómicas competentes en la misma no se encontraran con un instrumento de difícil cumplimiento o de imposible verificación, ya que no hay una patrulla de la Guardia Civil de Tráfico cada 10 kilómetros ni cada 100 vehículos, para saber si guardan la distancia de seguridad entre ellos o si están conduciendo temerariamente.

Y habiendo anunciado nuestro voto positivo, quiero decir, en presencia del ministro del Interior y del director general de Tráfico y de su equipo, que el señor ministro se ha referido a los profesionales afectados. Creo que se ha mejorado mucho el texto original en cuanto a los conductores profesionales, el sector del

transporte de mercancías por carretera en España; es decir, los clásicos conductores de camiones o de vehículos industriales que tuvieran que realizar estas actuaciones. Creo que han salido muy mejorados. Pero, además, en sus desarrollos posteriores esta ley va a tener necesidad de atender —porque tendrán que adaptarse a la normativa de esta ley— a dos grandes sectores profesionales, vamos a llamarles así, recogiendo la idea que ha dado el señor ministro. Son dos conceptos ausentes, que a lo mejor no deben estar en esta ley, pero sí en otra o en algún decreto u orden ministerial: las autoescuelas y los examinadores. Las autoescuelas, las academias de conducir, van a ser las receptoras de todos aquellos infractores que tengan que ir a reciclarse. Aquí corresponde al Ministerio del Interior, a la Dirección General de Tráfico, una labor inspectora, de supervisión de que estas autoescuelas tienen la calidad que corresponde a un proyecto de ley como el que estamos debatiendo, que es un proyecto de ley de calidad, un proyecto de ley que nos puede permitir a los ponentes y a las autoridades de Tráfico y del Ministerio del Interior presumir en la Unión Europea de que tenemos, como otros países muy avanzados, como en su día lo hizo Francia, una norma de calidad. Pues que en las autoescuelas se vea reflejada esta exigencia. Digo esto porque las autoescuelas son entidades privadas, no universidades o escuelas estatales donde hay unos controles del profesorado, de los programas, etcétera.

También quiero, señor ministro, pedirle una consideración para un sector profesional que no aparece aquí, los examinadores, que son los que van a tener la llave. Es necesario que, más adelante, una vez que vayamos viendo el cumplimiento de la normativa, que se apruebe definitivamente, recojamos las inquietudes de los examinadores, que en su día estuvieron en unas escalas o escalillas dentro del Ministerio del Interior y que son los que deciden si un alumno aprueba o no, los que dan luz verde a la obtención del permiso de conducir inicial. Ese grupo de inspectores tiene que tener una protección económica, administrativa, funcionarial, como se quiera llamar y valorar. Si no se quiere hacer un cuerpo más del Estado, elabórese alguna medida por la que estos examinadores tengan el respaldo, la garantía de la Dirección General de Tráfico y del Ministerio del Interior y también ser la pieza intermedia. Porque ellos no son empleados de las escuelas en que se obtiene el carné de conducir, son una pieza intermedia que es necesario sacar de un limbo de inestabilidad profesional, porque son los que se sientan al lado del alumno, examinándole para que pueda obtener el permiso correspondiente. En las facultades que se conceden en la ley al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Tráfico se podrán resolver tanto la garantía necesaria que han de tener las autoescuelas, ya que van a recibir a las personas penalizadas por esta ley y que tienen que reciclarse, como los sectores de examinadores, de manera que se cierre el círculo de calidad.

Termino felicitando a la Dirección General de Tráfico por su trabajo, así como a todos mis compañeros por habernos entendido en las enmiendas transaccionales. Señora vicepresidenta, mi grupo votará favorablemente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Mardones.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Siento que mi grupo mantenga una posición un tanto excéntrica en este debate, en el sentido más etimológico de la expresión. No termino de entender estas apolo­gías al consenso que se da en los debates previos que culminan en este momento en el Congreso de los Diputados con este debate en Pleno. Anuncio el voto contrario de mi grupo al proyecto de ley, al dictamen que deviene de la Comisión. El señor Mardones ha utilizado una expresión muy gráfica. Ha alabado la capacidad de consenso y flexibilidad del director general de Tráfico y del ministro y, sin embargo, ha reconocido que le han ganado por puntos la batalla. A nosotros nos han ganado por K.O., señora vicepresidenta. No nos han aceptado una sola de las enmiendas a las que, por supuesto, nosotros atribuimos relevancia. Con esa perspectiva no solo nos vemos en la tesitura de votar que no, sino de manifestar la absoluta incomprensión intelectual que provoca a mi grupo y a otros grupos nacionalistas, de forma que pueden convalidar una ley que niega competencias a todas las comunidades autónomas, resquebrajando o vulnerando requerimientos del bloque de constitucionalidad, lo cual no es una cuestión baladí ni que permita realizar una apología, por lo menos desde nuestra perspectiva analítica de esta ley.

Utilizando los conceptos que derivan de la elección del nuevo pontífice, utilizando los conceptos vinculados al nuevo relativismo moral, también se pueden hacer reflexiones sobre el propio contenido sustantivo y material de la ley. También tengo dudas sobre la bondad de la ley desde esta perspectiva, porque se alaba y se utiliza como paradigma o referencia lo ocurrido en Francia y en otros países cuando se aprueba una ley de estas características, pero se ignora o no se comenta que la aplicación de esta normativa coincidió con una actuación mucho más contundente de las fuerzas policiales y de las autoridades gubernativas. Al final queda la duda kantiana de qué es lo que realmente es eficiente con relación a la reducción de la siniestralidad en las carreteras, si es realmente la actuación correcta y eficiente de los cuerpos policiales competentes, vamos a utilizar y enfatizar la expresión, de las autoridades gubernativas competentes, o una legislación que nosotros no dudamos en calificar como técnicamente correcta y moderna, similar a la que se está regulando

en otros países de nuestro contexto sociocultural, pero que no es la panacea ni va a provocar la solución de un problema que tiene unas dimensiones pavorosas, como es el número de accidentes en nuestras carreteras.

Dicho esto, señora vicepresidenta, no renunciamos a que en trámites posteriores, incluso espero que sea en el Senado, se pueda hacer una reflexión sobrevenida sobre las propuestas de naturaleza competencial, que son las únicas que mi grupo parlamentario mantiene. Además son propuestas de difícil refutación, utilizando los preceptos del Estatuto de Autonomía de Gernika, que nosotros utilizamos, y también utilizando los preceptos de autonomía de otras comunidades autónomas que paradójicamente, en nuestra opinión, van a convalidar y dar su voto afirmativo a este proyecto de ley. Son cuestiones elementales. Aquí se produce una situación que raya en la esquizofrenia política. El Partido Socialista en este momento se ha convertido en el apologeta de las reformas estatutarias, pretende desbordar *per saltum* el contenido de los estatutos de autonomías en todas las comunidades autónomas en las que gobierna, pero se produce la paradoja de que se niega a cumplir los requerimientos estatutarios de los estatutos ahora vigentes. A nosotros nos cuesta mucho comprender esta actitud un tanto esquizofrénica políticamente, por ahora nos conformaríamos con que se cumplan los requerimientos de los estatutos.

Aquí nos encontramos con algo realmente paradójico que haría referencia a nuestra enmienda número 31. ¿Cómo se puede reconocer a una comunidad autónoma como la de Euskadi, que tiene competencias de ejecución en materia de tráfico, la competencia sancionadora, la competencia punitiva, sanciones de naturaleza pecuniaria y no sé por qué extraños arcanos se le niega la competencia o el ejercicio de la sanción consistente en la suspensión del carné de conducir? Nos gustaría que nos los explicara alguien, porque todavía nadie ha sido técnicamente capaz de explicarnos esta sutil diferenciación, esta preterición de esa parte de la competencia punitiva. ¿Por qué se niega ésta? Esto provoca disfunciones que en el derecho punitivo están perfectamente acreditadas por la doctrina de que no puede haber dos instrucciones diferentes porque si instruye el Gobierno vasco, las autoridades del Gobierno vasco y sanciona el Gobierno del Estado español, las autoridades del Gobierno español, la Dirección General de Tráfico, en este ámbito, en la suspensión del carné de conducir, se pueden producir disfunciones hasta en la forma de interpretar la instrucción previamente realizada por la primera autoridad que actúa en la instrucción, que sería el Gobierno vasco en estos casos. Con lo cual se produce un problema de inseguridad jurídica que deberíamos corregir, por no hablar de otras enmiendas de naturaleza competencial que generan o que constituyen verdaderos agravios comparativos. En este momento se reconoce a la Comunidad Autónoma de Cataluña una competencia que nosotros reclamamos

para todas las demás que ostentan competencias ejecutivas en materia de tráfico: la acreditación de centros de valoración y evaluación de la capacidad psicológica de los conductores. ¿Por qué se reconoce esta competencia para la Comunidad Autónoma catalana hoy y por qué se nos niega —nos gustaría conocer una razón que no vulnere el principio de igualdad ante la ley, que sea razonable, que sea justa, que sea comprensible— y no se reconoce a las demás comunidades autónomas que tienen títulos competenciales, por los menos de la misma profundidad, por no utilizar otra expresión, que la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Otras competencias que nosotros reclamamos y que están ubicadas inequívocamente en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Gernika, en materia de seguridad y de las competencias de la Ertzaintza, son las competencias en materia de concesión, de permisos para escuelas, que acrediten o expidan certificación de ciclomotores o que autoricen la conducción de ciclomotores y de vehículos que transporten sustancias peligrosas. Aquí se produce una paradoja y otra disfunción competencial de otra naturaleza que también queremos denunciar. En este momento el Gobierno vasco puede conceder autorización para conducir camiones de cinco cilindros y, sin embargo, no tiene la competencia, puesto que no se le reconoce en este proyecto de ley todavía, para la concesión del carné de conducir ciclomotores. Esta es una disfunción absolutamente sainesca si no fuera una grave agresión competencial a los requerimientos del Estatuto de Autonomía de Gernika. Por tanto, pretendemos que esta atrofia de naturaleza competencial se cubra y se remueva de alguna manera y quien puede conceder autorizaciones para conducir camiones de gran tonelaje tenga la competencia para conceder la autorización para conducir algo tan sencillo como son los ciclomotores.

¿Qué es lo que queríamos denunciar? Aquí ha habido un deterioro y una prostitución de los títulos competenciales y de las competencias de ejecución autonómicas producidas no por la no transferencia, que ya se produjeron en los reales decretos de transferencias de las competencias en su día, sino por la modificación de las competencias de actuación de la Administración central del Estado tras las transferencias producidas por los reales decretos de transferencias. Los reales decretos de transferencias concedían a los gobiernos autónomos competencias de determinadas materias, pero normativa reglamentaria de la Administración central confería a la Administración central, y solo a la Administración central, otras, porque esta es una legislación muy móvil. Es una legislación muy versátil donde la Administración central está incrementando su techo competencial, pero sin trasladar automáticamente, como debería haber hecho, esas competencias de ejecución administrativa a las comunidades autónomas que ya tenían las competencias transferidas, pero no en los términos en que esta normativa de los años 1998, 2000, 2003, etcétera, incrementaba las posibilidades de

actuación de la Administración central. Aquí es una trampa que hay que denunciar: se incrementan las competencias de la Administración central, pero se mantienen en los términos de los reales decretos de transferencias las competencias de actuación de las comunidades autónomas. Esto no tiene sentido. Esto es una injusticia, esto es una expropiación competencial.

Por último, en materia registral, que se nos diga en este momento que no cabe dentro de los títulos competenciales del Estatuto de Gernika un registro autonómico de infractores y conductores me parece realmente inconcebible. Desde esa perspectiva, señora presidenta, yo siento aguar la fiesta, y quiero felicitar al señor director de Tráfico porque yo sé que ha hecho personalmente un esfuerzo por llegar a puntos de consenso, pero nos han ganado por K.O., señor ministro, ni siquiera los puntos, como al señor Mardones, no nos han aceptado nada. En este momento las competencias de ejecución de la Comunidad Autónoma de Euskadi en esta materia no solo no se respetan y no se mantiene en sus propios términos, sino que se produce una especie de involución, de reducción de las posibilidades de actuación de la Comunidad Autónoma vasca, de la Ertzaintza y de las autoridades gubernativas del departamento de Interior del Gobierno vasco. Esta es una razón suficiente para mi grupo parlamentario para decir que esta no es una buena ley, porque no es una cuestión baladí.

Evidentemente, los objetivos de la ley los compartimos, la reducción de la siniestralidad y de la accidentalidad en el ámbito de nuestras carreteras la compartimos, pero que no se nos diga que es una cuestión irrelevante el respeto a los requerimientos del bloque de constitucionalidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Olabarría.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya. Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la primera lectura del proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que entró en esta Cámara nos dejó un tanto consternados. Por una parte, podíamos coincidir con el Gobierno, y en este momento coincidimos plenamente, en que la lucha contra los accidentes de tráfico en las carreteras del Estado español tiene que ser una prioridad por la cantidad de muertos y heridos que deja en las mismas. Pero, por otra parte, no entendíamos la desmesurada coerción respecto de los conductores que este proyecto de ley contemplaba. Nuestra posición, por tanto, ha sido de claro respeto al proyecto de ley, modulando en lo que se refiere a la minoración de los supuestos de pérdida de puntos en lo referente a la puntuación

otorgada a determinadas infracciones. No obstante, nuestra actividad se ha centrado en presentar una atención especial hacia el colectivo para el que, no debiendo estar exento de las obligaciones de todo conductor por su condición de profesionales de la conducción que se ganan la vida en la carretera o en las calles de las ciudades, la pérdida del permiso de conducción conllevaría en la mayoría de los casos la pérdida del puesto de trabajo. Las enmiendas presentadas por nuestro grupo iban en esta línea.

Es claro que el texto que hoy sometemos a votación es bastante distinto del que entró en esta Cámara y después de transaccionar gran parte de nuestras enmiendas nuestro voto será a favor. Los cambios significativos introducidos por las enmiendas van en la siguiente dirección. En primer lugar, mostrando gran sintonía con todos los grupos parlamentarios, la ley contempla mejoras y actuaciones en el campo de la accesibilidad de las personas con discapacidad. En segundo lugar, mediante una enmienda transaccional se da respuesta a un colectivo, el de los examinadores, que reclamaba una serie de mejoras. La transaccional por la que se incorpora una disposición adicional al texto de la ley contiene un mandato al Gobierno en este sentido que estamos seguros que se cumplirá. En tercer lugar, se produce una minoración sustantiva de los supuestos previstos en el anexo de la ley que acarrearán una pérdida de puntos. Y en cuarto lugar, como hemos indicado anteriormente, se mejora mucho la situación del conductor profesional, se incluye su definición en el texto que hoy se somete aquí a votación y se le da un trato profesional, admitiendo sus propias características.

Hemos de reconocer que nuestras enmiendas en este sentido iban más allá de las modificaciones que finalmente se han introducido en el texto. Nosotros apostábamos por una doble contabilidad de puntos para los conductores profesionales; no obstante, somos conscientes, como ha remarcado el señor ministro, de las dificultades prácticas de aplicación de las enmiendas presentadas, por lo que hemos accedido a transaccionarlas en aras de avanzar en la mejora de las condiciones de los conductores profesionales. En este sentido, se ha conseguido que los mismos, en caso de que pierdan el permiso por la pérdida de la totalidad de puntos, puedan recuperarlo en la mitad de tiempo que cualquier otro conductor y que la superación de cursos de reciclaje obligatorios les otorgue unos puntos extras, de manera que, en caso de retirada del carnet de conducir por una sanción de tráfico, con la enmienda número 8, transaccionada esta misma mañana, puedan cumplir la sanción los fines de semana y festivos, a fin de que no se vean obligados a dejar de trabajar durante el período de la misma. En general, pues, creemos que se mejora mucho el texto inicial que entró en esta Cámara y, como ya hemos anunciado, votaremos a favor.

Quisiera llamar también la atención sobre el hecho de que en cierto sentido con la ley de puntos hemos cumplido con unos requisitos. Si queremos reducir el

número de accidentes, al Ministerio de Fomento le compete acabar definitivamente con los puntos negros en las carreteras. Este esfuerzo lo tiene que hacer el Ministerio de Fomento. Y quiero anunciar que hemos presentado una proposición no de ley en el sentido de que, si las obligaciones que con este proyecto asume la ciudadanía nos acercan a los códigos de conducta europeos, requerimos al Gobierno para que en el reglamento de circulación nos podamos acercar a las velocidades europeas en autopistas y autovías. Esta proposición no de ley que he anunciado es para que en las autopistas y en las autovías, cuando el tiempo es bueno, se pueda aumentar la velocidad de circulación a 130, como pasa reglamentariamente en Francia y como viene siendo habitual en muchas de las autopistas y autovías de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): A usted, señor Andreu.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra para defenderlas el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señor ministro del Interior (a quien agradecemos expresamente su presencia en este debate), señoras y señores diputados, para Convergència i Unió este es un tema prioritario, como sabe muy bien nuestro portavoz, el señor Duran i Lleida, que también es portavoz en temas de seguridad vial. El tema que hoy debatimos es un tema prioritario, porque Convergència i Unió entiende que el proyecto de ley que hoy tramitamos tiene un horizonte compartido por todos: contribuir a minorar los accidentes de tráfico. No necesitamos recordar cifras hoy, pero las cifras nunca nos van a permitir posiciones triunfalistas. Por mucho que se mejore en un trimestre, la valoración y el balance final nunca serán positivos; siempre hay demasiados accidentes de tráfico. Sabemos que los poderes públicos pueden y deben realizar actuaciones que tiendan a ese objetivo compartido, a favor de la seguridad vial y de la disminución de los accidentes de tráfico. Quiero recordar hoy aquí que Convergència i Unió fue el primer grupo que ya en el año 2001 planteó una propuesta articulada para un permiso de conducir por puntos, en el que planteábamos un crédito de 10 puntos, aunque finalmente es de 12 puntos; estamos ante un proyecto de ley reclamado desde hace años por Convergència i Unió, por lo que votaremos a favor. Nuestro grupo felicita al Gobierno por haber tenido la ambición de presentarlo con prontitud en el primer año de legislatura, porque es una apuesta a largo plazo; no nos engañemos. Hoy tramitamos un proyecto de ley que será ley en los próximos meses, pero que no produce unos efectos inmediatos. Es bueno que lo conozca el conjunto de los diputados y el conjunto de la sociedad. Esto no es una varita mágica, no porque aprobemos el proyecto de ley del permiso

por puntos van a descender las cifras de repente. Otros países nos han adelantado y sabemos que en ellos los efectos de la disminución de los accidentes no llegan en el primer año de aplicación de la ley, llegan tras el segundo o tercer año, porque a partir de que los propios conductores conocen las consecuencias del permiso por puntos es cuando la pedagogía de los puntos adquiere el valor que queremos darle: el valor de una pedagogía a favor de conducir de manera adecuada.

Hoy aprobaremos en el Congreso un proyecto de ley que no se dirige a multar a los ciudadanos; los puntos no son multas. Debemos dejar muy claro que los puntos son un crédito de confianza que damos a cada conductor. Si se pierden los puntos, no se puede comprar su recuperación. La pérdida de puntos en sí no comporta una sanción económica. Los puntos ni se compran ni se venden, son un mensaje de confianza que damos a cada uno de los conductores. Se les dice: Tenéis nuestra confianza inicial, que se puede perder cuando se cometen infracciones, pero se puede recuperar cuando pasado un tiempo (lo ciframos en dos años y en algunos supuestos en tres) no se ha vuelto a cometer una infracción que conlleve la pérdida de puntos. ¿Cómo va a recuperar un conductor la pérdida de puntos? Uno de los métodos para conseguirlo es conduciendo bien. Estamos dando un mensaje al conductor: Conduce bien, porque si conduces bien vas a recuperar los puntos perdidos. Además ofrecemos unas alternativas dando unos cursos de reeducación vial, y en ellos debemos insistir mucho en el cambio de la actitud ante la conducción. El conductor ya conoce seguramente las normas de tráfico, pero lo que no tiene es una actitud correcta ante el volante; le debemos cambiar la actitud.

Quiero agradecer a todas las personas que han hecho posible este proyecto de ley, al conjunto de grupos parlamentarios que han posibilitado un consenso inicial, la labor que han realizado a lo largo del trámite en el Congreso, pero también quiero agradecer a tantas y tantas asociaciones que en el ámbito de la seguridad vial nos piden medidas y que reorientemos claramente el mensaje a favor de leyes como la que vamos a aprobar hoy. Quiero dar las gracias al Gobierno, a la Dirección General de Tráfico y a todo su personal presente hoy aquí y que ha trabajado para mejorar el proyecto, pero permítanme, señor ministro, señorías, que dirija mi agradecimiento a una persona en concreto (siempre es injusto centrarlo en una persona pero hoy está aquí presente), a Mar Cogollos, que sabe bien lo que supone un accidente de tráfico, que padece sus consecuencias y que en lugar de resignarse nos impulsa a todos a tomar medidas en positivo y nos visita en la Comisión de Seguridad Vial, que tengo el honor de presidir, para dirigirnos el mensaje de que estemos atentos a tomar medidas en positivo, porque vale la pena, para que lo que le sucedió a ella no les suceda a tantas personas, como desgraciadamente nos lo revela cada fin de semana, cada mes y cada operación de verano. Por tanto, gracias a todos, gracias a Mar Cogollos y gracias a

todas las administraciones por los esfuerzos que hacen en pro de la seguridad vial, pero no les quepa ninguna duda (lo ha afirmado nuestro portavoz Duran i Lleida durante toda la campaña electoral) de que es una asignatura pendiente, necesitamos un pacto de Estado, necesitamos crear una secretaría de Estado en el ámbito de la seguridad vial y necesitamos creérnoslo para hacer pedagogía. Precisamente, el proyecto de ley que hoy se aprueba ha avanzado en el ámbito de la pedagogía. Es más pedagógico hoy este proyecto de ley que cuando entró y el ministro del Interior nos lo presentó ante la Comisión de Seguridad Vial; era un buen proyecto entonces y hoy es un proyecto mejorado. Gracias a la actitud de todos los grupos hemos intentado mejorar el proyecto en el aspecto pedagógico. ¿Cuál es el aspecto pedagógico? El aspecto pedagógico es, como los puntos son un crédito de confianza, que hay que dar más puntos a aquel conductor que nunca ha cometido una infracción. Si el conductor que ha perdido tres puntos por haber cometido infracciones pasa tres años sin cometer ninguna, pasa de nueve a doce puntos, le premiamos con tres; ya había perdido tres puntos y, de repente, por el transcurso del tiempo sin cometer infracciones le damos doce. ¿Y el que tiene doce, que nunca ha cometido una infracción? Es positivo que también le demos el mensaje de que va a poder conseguir hasta un máximo de quince. No es un premio, es un reconocimiento al conductor que no comete infracciones y al que debemos darle también ese mensaje. El mensaje pedagógico es también intentar que en un solo día no se pierda la totalidad de los puntos; si lo hacemos así, si perdemos en un solo día la totalidad de los puntos, seguro que vamos a banalizar la aplicación de la ley y pensaremos que enseguida se pierden todos y que eso no es serio. No, no; nosotros queremos dar un mensaje: No se pierden todos de golpe; se pierden en un solo día ocho como máximo, a no ser que las actuaciones sean muy graves, conductas muy graves relacionadas con la alcoholemia o con una velocidad excesiva que también provoquen la pérdida de la totalidad. El mensaje de no ir sumando pequeñas infracciones y que en un solo día se quede sin el permiso también va en esa línea pedagógica, en esa línea acertada, así como el de haber reducido la lista de situaciones que en el anexo vamos descifrando sobre qué actuaciones van a conllevar la pérdida de puntos.

Señorías, no todo puede hacer perder puntos. La imagen pedagógica del sistema por puntos puede fracasar si demasiadas actuaciones e infracciones conllevan la pérdida de puntos. Debemos reducir las infracciones que conllevan pérdida de puntos; debemos hacer un catálogo más reducido, más pedagógico y que se cumpla más para que cada conductor sepa fácilmente y de manera objetiva qué es aquello que pone en riesgo la seguridad vial y le hace perder puntos; debemos dar ese paso de reducir la lista. Lo hemos hecho ya. Hoy aprobamos una lista con un consenso inicial de treinta y una circunstancias. Convergència i Unió considera que aún

puede reducirse más. Nos gustaría hacerlo con el consenso de todos. Aún queda el trámite en el Senado y vale la pena realizar un esfuerzo más para ver si somos capaces junto con el señor Mayoral, el ponente del Grupo Socialista, con quien tenemos una relación fluida, de reducir aún más, desde la objetividad y desde la preservación de la seguridad vial, esa lista de aspectos que pueden provocar la pérdida de puntos.

Otro capítulo importante de esta ley es el dirigido a los conductores profesionales. Hemos avanzado mucho a través de las enmiendas que los grupos hemos transaccionado; hoy mismo se va a transaccionar una enmienda más. Vamos en la línea correcta de enviar a esos conductores a los que les va en ello su trabajo el mensaje de que tendrán el permiso por puntos igual que todos, pero tendrán mayores facilidades en algunos ámbitos. Quiero agradecer que finalmente a través de una transacción haya sido recogida nuestra enmienda. La Directiva europea 2003, de 15 de julio, establece que esos conductores deberán pasar unos cursos obligatorios y nuestra enmienda propone que esos cursos puedan suponer la recuperación de puntos hasta un máximo establecido de cuatro. Es positivo enviar a estos conductores el mensaje de que les vamos a ayudar a recuperar los puntos. Hemos reducido el listado de infracciones que pueden conllevar la pérdida de puntos, con lo cual quienes más conducen son los que más se van a beneficiar de esa reducción, entre ellos los conductores profesionales. En los casos de pérdida de vigencia de la autorización les reducimos a la mitad el tiempo que deben esperar para obtener un nuevo permiso: si para todos es de seis meses, para ellos es de tres. Este es también un mensaje positivo.

En la misma línea va la enmienda que propone que ese espacio temporal rígido de quince días que se establecía como mínimo, que nunca podría ser menor, pueda fraccionarse en fines de semana. La ley se aplica para todos, pero no debemos olvidar los requerimientos de los conductores profesionales. Entendemos que esto es importante, como también lo es que se haya introducido una referencia específica a los peatones, los grandes olvidados de la seguridad vial. Al realizar el catálogo de infracciones se ha aceptado nuestra enmienda referida a los peatones, incluyendo una nueva conducta que no estaba anteriormente: no facilitar la identidad ni los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación estando implicado en el mismo. El que se va sin facilitar sus datos debe estar claramente identificado en la ley, y lo va a estar gracias a una mejora que hemos introducido y que entendemos que es positiva.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Vaya concluyendo, señor Jané, por favor.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Voy concluyendo. Señora presidenta, señorías, termino repasando algunos aspectos, señor ministro, que hoy no han superado

el consenso exigible en un ámbito importante como el competencial. Lo decía el señor Olabarría y yo coincido con él: en esta ley no hemos resuelto bien la distribución competencial; es una asignatura pendiente que tendrá esta ley y que debemos intentar mejorar en el Senado. Nuestro grupo ha presentado una enmienda respetando el ámbito competencial, que si no prospera hoy seguiremos defendiendo en el Senado. Hay también un punto de desacuerdo. La ley que regula el permiso por puntos va a provocar una mayor actividad de los examinadores, que es un colectivo al que debemos motivar, porque es una pieza fundamental en la seguridad vial. La forma de actuar de las personas que inspeccionan y que examinan es relevante; de ahí que mi grupo mantenga una enmienda sobre este tema, y nos gustaría llegar a algún tipo de transacción en el Senado. Entendemos que el Congreso debe realizar un reconocimiento funcional a la actividad que realizan los examinadores, de ahí que mantengamos esta enmienda.

Termino. Tenemos una tercera enmienda, la 174, y me dirijo directamente a mi compañero Victorino Mayoral y al Grupo Socialista porque entiendo que deberíamos transaccionar algún texto. ¿Qué nos va a ocurrir, señor ministro, señora presidenta? Que aprobamos un permiso por puntos; que quien cometa infracciones va a perder puntos, pero quien cometa un delito con resultado en ocasiones de homicidio, de lesiones graves, quien vaya por la vía penal, va a tener intacto su saldo de puntos y no va a tener que realizar ni tan siquiera los cursos de reeducación, que sí que tienen que hacerlo aquellos que pierden la totalidad de los puntos por infracciones administrativas. ¿Qué hacemos con las infracciones penales? Como vamos a votar alrededor de las cuatro y queda aún un plazo de tiempo razonable, todavía podemos buscar una transacción que pueda suscitar el consenso de todos; daríamos un buen mensaje. ¿Qué hacemos con la vía penal? ¿Qué incongruencia diremos a la sociedad? Señor ministro una víctima de un accidente de tráfico le va a decir, y no quiero hacer demagogia: Quien ha cometido un delito y ha matado a mi hijo tiene aún la totalidad de los puntos y no tendrá que pasar por las mismas circunstancias para recuperar su permiso que quien lo ha perdido por la vía administrativa por cometer infracciones no tan graves. Por tanto busquemos aquí una solución; busquemos también una futura modificación del Código Penal, que sin duda deberemos acometer en materia de los delitos contra la seguridad en el tráfico.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Chacón i Piqueiras): Señor Jané, por favor, concluya. Ha consumido el doble de su tiempo.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Termino ya.

Señora presidenta, señorías, agradezco a todos la colaboración que han tenido en impulsar un proyecto de ley como el que hoy tramitamos. Sabemos desde Convergència i Unió que no será fácil su aplicación;

sabemos que el Gobierno va a tener dificultades administrativas; que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tendrán dificultades, seguro; que la ciudadanía en ocasiones se va a rebotar, seguro, diciendo: ¿Qué han hecho ustedes desde el Congreso? Lo sabemos y lo admitimos, pero vale la pena la apuesta. La apuesta va dirigida a reducir el número de accidentes de tráfico, y si lo conseguimos habrá valido la pena; sabiendo las dificultades que hay, habrá valido la pena.

Este es el mensaje que hoy quiere dar Convergència i Unió, un mensaje en positivo, sabiendo que quedan flecos por solucionar, porque sabemos que esta futura ley va a redundar, como esperamos, en una disminución de los accidentes de tráfico, que es en definitiva lo que debe interesar a este Parlamento, al conjunto de los poderes públicos y al conjunto de la sociedad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Jané.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA:** Señora presidenta, señoras y señores diputados, señor ministro, el Grupo Parlamentario Popular va a manifestar en este momento su posición, que es la de ser favorable a la modificación de la Ley de tráfico, circulación y seguridad vial para la introducción de eso que conocemos como licencia o permiso de conducción por puntos. Es un compromiso que ya adquirió el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular lo llevó a su programa electoral; es un compromiso maduro puesto que se basaba en las experiencias de la subcomisión de Seguridad Vial de la anterior legislatura, donde todos los grupos parlamentarios trabajaron mucho en este sentido, además conjugado con la propia experiencia de Gobierno del Partido Popular en la legislatura anterior.

Bien sabemos (estamos en el año conmemorativo del IV centenario de la publicación del Quijote) que lamentablemente no será el bálsamo de Fierabrás capaz de hacer desaparecer con su sola presencia en nuestra realidad jurídica y como por ensalmo las circunstancias que concurren para que se produzcan los accidentes de tráfico y con ellos sus negativas y dolorosas consecuencias para sus víctimas y familiares, pero creemos sinceramente que puede ser un instrumento eficaz, junto a otros, para facilitar el cambio de actitudes de los conductores y de los ciudadanos en general frente al fenómeno del tráfico, requisito que nos parece imprescindible desde nuestro punto de vista para mejorar la seguridad vial. Ese es precisamente el objetivo que desde nuestro punto de vista debe perseguir esta norma: cambiar, lograr, facilitar, favorecer el cambio de actitud de los conductores y de los ciudadanos respecto al tráfico. Ese es el sentido de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado al proyecto de ley para su tramitación en la Cámara. Desde nuestra filoso-

fía debe prevalecer el carácter sensibilizador y formativo sobre el carácter sancionador de la norma. Con este fin el proyecto de ley debe subrayar aquellas conductas que sean más peligrosas para la vida y para la integridad física de las personas, destacando con la pérdida de puntos que serán expresión de esas mismas conductas y de la mengua de crédito social que tienen quienes las protagonicen. Hay un derecho sancionador de tráfico que está en vigor, que se aplica y que se va a seguir aplicando; no es objeto de esta norma ni ampliar ese derecho sancionador ni reproducirlo. Siempre hemos sido partidarios de discernir dentro de esas infracciones, eligiendo las más peligrosas para que precisamente sobre ellas recaiga la pérdida de puntos; esa fue nuestra propuesta. Algo hemos avanzado, pero nos parece que el listado sigue siendo muy numeroso. En este tema compartimos la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.) Esperamos que ese anexo II, donde se recogen las infracciones que llevan aparejadas la pérdida de puntos, siga adelgazando en el trámite del Senado.

Fieles al carácter formativo que debe tener la norma, hemos propuesto que no se pierdan todos los puntos en un solo día. Con ello se evitaría la posibilidad de que el conductor infractor pudiera acudir voluntariamente a esos cursos de sensibilización. Se ha atendido nuestra iniciativa con algunos matices (ya se ha referido a ellos el señor ministro), pero la vemos por lo menos en su filosofía incorporada al dictamen. También hemos manifestado nuestra intención de que se aumenten los puntos para aquellos conductores que demuestren una postura de conducción responsable en las carreteras, porque nos parece que eso va a facilitar que la norma entre en vigor en el mismo momento de su publicación. Los conductores sabrán que ya pueden hacer algo, que es ganar puntos; si no, para algunos esta norma solo estaría en vigor en el momento en que como consecuencia de una infracción perdieran alguno de los puntos. Nos felicitamos de que se haya incorporado al dictamen, como de que por razones de seguridad jurídica el conductor infractor pueda consultar en cualquier momento el registro de conductores infractores para conocer cuál es su saldo de puntos y poner en evidencia aquellos supuestos en que no se correspondan con lo que él considera.

No todo han sido acuerdos, no todo han sido acercamientos de posiciones. Hay algunas que tenemos que decir desde esta tribuna que sentimos que aún permanecen lejanas. Consideramos que este proyecto no debe ser en ningún caso la ocasión para que disminuyan las garantías del ciudadano frente a la Administración. No debe servir para limitar derechos que en el procedimiento administrativo el conductor tiene reconocidos en este momento. Nos estamos refiriendo a que por el hecho de hacer frente al pago de la infracción con el 30 por ciento de reducción del mismo no debe evitarse la posibilidad de que el conductor infractor pueda hacer las alegaciones administrativas oportunas y posterior-

mente el recurso. Se nos ofrece la posibilidad de presentar un recurso, pero ya me dirán cómo podemos fundamentarlo si previamente no se han hecho las alegaciones y no hay una respuesta administrativa. Lo importante de esta norma es que al final sea la mejor de las posibles y que se pueda aplicar con todas sus consecuencias. Para ello nos hace falta una adecuada estructura de personal y que el personal al servicio de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior se encuentre adecuadamente valorado y puedan ejercer las funciones para las que están capacitados por sus respectivas oposiciones. Me estoy refiriendo a la posición de los examinadores, que comparto con el señor Jané, en lo que se refiere a que mediten ustedes la posibilidad de volver a poner en marcha esa escala ejecutiva de técnico de seguridad vial, que puede ser muy útil incluso para efectuar las debidas inspecciones en los centros encargados de impartir los cursos de seguridad vial. Nunca es tarde, señoras y señores diputados, señor ministro, para avanzar en la seguridad jurídica. Me estoy refiriendo a la enmienda 166 que hemos presentado al proyecto, sobre la que hemos hablado ya en Comisión, a la que presentamos una transaccional y que se refiere a la fijación de la responsabilidad que se produce como consecuencia de los accidentes de tráfico ocasionados por el atropello de especies cinegéticas. No debemos perder la ocasión, señor Mayoral; debemos llegar a un acuerdo porque es algo que ya se acordó entre todos los grupos parlamentarios en esta Cámara, porque además hemos hecho un esfuerzo para incluso hacer una transaccional sobre nuestra idea que acercara las posiciones y porque, aunque usted no lo crea, es un asunto que afecta a muchas personas y a su patrimonio. Por tanto, nos preocupa mucho la posición del Grupo Socialista en este tema y esperamos que durante el tiempo que queda hasta la votación podamos resolverlo adecuadamente.

Desde nuestro punto de vista hay que lograr el máximo equilibrio en la posición de los conductores profesionales. Ya se ha dicho aquí que hemos avanzado en la tramitación, pero hay que calibrar mucho su situación, que no se sientan perjudicados, porque todos sabemos que su posición en la carretera debe convertirlos en cooperadores de la aplicación de la norma, que deben sentirse acogidos en la norma y no perjudicados por ella. Yo creo que todo esfuerzo que se haga hasta el momento de la votación definitiva en esta Cámara será conveniente.

Ahora voy a hablar de lo que ya sabe el señor Mayoral, de aquello que nos distancia, y mucho; ni siquiera hemos conseguido aproximar un paso en la materia. Nosotros hemos dicho siempre, y además hemos entendido que lo compartían todos los grupos parlamentarios, que el sistema del carné por puntos se juega su futuro precisamente en los cursos, en aquellas personas que puedan impartir los cursos, y nos parece que deben ser materia de regulación legal aquellos principios básicos que regulen el contenido de los cursos, los requisi-

tos mínimos para ver quién los va a impartir, qué requisitos debe reunir quien va a valorar que se han seguido los cursos con aprovechamiento, el criterio de financiación de los cursos; en fin, lo que son las paredes básicas de estos cursos en los que nos jugamos el futuro de la norma deben ser aprobadas y debatidas en el Parlamento. Cuando nos piden que eso sea solamente materia de regulación parlamentaria, no podemos olvidar la célebre frase de Romanones cuando decía aquello de ustedes hagan las leyes y déjenme a mí los reglamentos, que ha pasado a la historia parlamentaria como el ejemplo clásico de discrecionalidad. En esta norma no debe haber duda de que el Gobierno quiere discrecionalidad reglamentaria para regular lo que es fundamental. No es que tratemos de echar una mano al Gobierno en ese sentido, pero pensamos que, si no, podría hablarse de discrecionalidad en la concesión de los cursos e incluso de que con la norma se está fomentando un cierto clientelismo político, que haría que volara por los aires el enorme esfuerzo que todos, incluido el ministerio, estamos haciendo en este caso.

Nos congratulamos del acuerdo conseguido en lo que se refiere a las personas con limitaciones físicas, a la consideración de peatones, ciclistas y motoristas y a la llamada que se hace, desde una norma que en principio parece que nada tiene que ver, al respeto al medio natural. Al fin y al cabo se circula por las carreteras y en ellas está presente el medio natural y la posibilidad de cuidarlo.

Hay algunas cosas que nos preocupan, no todo ha mejorado en el trámite parlamentario. En el artículo 65.5, f) hemos encontrado una extraña adenda. Entre las infracciones consideradas muy graves se encuentra la de los casos de ocupación de vehículos por encima del 50 por ciento de su número de plazas, señor Mayoral, y se ha introducido una excepción que afecta a los autobuses de líneas urbanas e interurbanas. ¡Menudito! Imagínense ustedes el problema que puede crear un accidente en un autobús de estas características. Espero que tendremos ocasión de revisar esta historia.

Por otra parte, no podría mejorar la referencia que el señor Jané ha hecho a doña Mar Cogollos, ya que ella es un estímulo permanente para todos de coraje y un acicate para que nuestro trabajo del día a día sea estimulante y, desde luego, nos obliga y nos responsabiliza aún más. En definitiva, y para terminar, señora presidenta, sí al carné por puntos. Seguimos teniendo la esperanza de que podamos llegar a un acuerdo final, de que, cuando hagamos la votación definitiva del proyecto, una vez que haya venido de la otra Cámara, podamos estar absolutamente de acuerdo en todo. Creemos que eso mejoraría enormemente el proyecto y con esa esperanza termino mis palabras.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Souvirón.

Finalizamos la defensa de las enmiendas con la intervención del señor Mayoral, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, si en este momento este hemicycle estuviera lleno de diputados, como suele ser habitual, yo tendría la tentación de decir que nos encontraríamos ante un momento histórico. Pero, aunque no esté lleno, tan lleno como debiera ser, sigo insistiendo y voy a insistir en que creo que estamos ante un hecho relevante. El hecho de que hoy vayamos a aprobar aquí un proyecto de ley que afecta a 24 millones de personas, a 24 millones de conductores, demuestra la relevancia del asunto que hoy se va a escenificar aquí al votarlo. Es por otra parte, señorías, una de las reformas más significativas, más importantes que va a incidir de manera más profunda en todas aquellas que se puedan haber pensado en un ámbito tan importante, en un fenómeno de masas tan generalizado socialmente y tan relevante como es el mundo de la conducción, el tráfico y, por supuesto, la seguridad vial. Cuando iniciamos la tramitación de este proyecto, precisamente conscientes de la importancia, ya que estamos hablando de 24 millones de personas, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno planteamos su elaboración en términos de proyecto de consenso, un proyecto que pudiera llegar a ser de todos los grupos parlamentarios y que fuera para todos los ciudadanos. Es el mejor servicio, y la mejor oferta que un parlamento democrático puede hacer a la ciudadanía es dotarla de un instrumento para mejorar la seguridad vial, para poner coto y reducir ese contingente desgraciadamente tan elevado de accidentes, de muertos y de heridos que se produce permanentemente en nuestras carreteras.

Pues bien, hoy tenemos que manifestar una satisfacción derivada también de nuestro propio compromiso de abrirnos al debate y al diálogo con todos. El Grupo Parlamentario Socialista ha ofertado 32 enmiendas transaccionales a todos y cada uno de los grupos parlamentarios, enmiendas todas ellas que fueron votadas por unanimidad en la Comisión que celebramos la semana pasada. Así pues, creo que es una obra de todos y para todos y que con ello hemos realizado, como ha dicho algún parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, una mejora muy importante y muy significativa, pero también tendré que decir que hemos hecho una mejora sobre un buen proyecto; un proyecto cuya arquitectura, cuya articulación fundamental, en ningún momento ha quedado degradado, desequilibrado o convertido en algo marginal a lo que era su proyecto inicial. Hemos abordado también cuestiones claves, como es quizás el aspecto más dificultoso que se manifestaba, que era el tema de los conductores profesionales. Aquí quiero agradecer a los grupos de Esquerda Republicana, Izquierda Verde-Izquierda Unida, Chunta Aragnonesista, Bloque Nacionalista Galego, Convergència i Unió y también al resto de los grupos,

tampoco quiero excluir al Grupo Popular, la contribución que hemos hecho conjuntamente para dotar al ámbito de los conductores profesionales de una serie de garantías de adaptación de tal suerte que, sin aceptar algo que era inaceptable —ningún país que tiene carné por puntos ha introducido, como es la doble contabilidad—, sin embargo sí pueda establecer singularizaciones que permitan una flexibilización para que estos profesionales, que son trabajadores que viven precisamente del carné de conducir, tengan un conjunto de elementos favorecedores de la recuperación de puntos porque, efectivamente, tienen más riesgos de perderlos. Creo que hemos incorporado diversas aportaciones en este sentido. Ha habido dos transaccionales muy significativas que hemos hecho con los grupos parlamentarios. Y quiero referirme a la que estamos dispuestos a aceptar a Esquerra Republicana de Catalunya, de la que hemos hablado ya en algún momento, y viene a perfeccionar un aspecto singular muy adecuado referido a los conductores profesionales.

Voy a hacer un comentario obviamente a cada una de las intervenciones que ha habido aquí esta mañana, especialmente a las que pudiéramos considerar de sentido más crítico. Hemos mantenido un trabajo muy dialogante con el Grupo Parlamentario Popular. Con el señor Souvirón el diálogo es muy razonable y posible y hemos trabajado hasta donde ha sido posible mantener las coincidencias, donde no lo ha sido no hemos llegado.

Señor Souvirón, en cuanto a la enmienda que mantienen ustedes, relativa al conjunto de aspectos que les gustaría incluir en la dimensión formativa —contenido de los cursos, su desarrollo, su duración, etcétera—, le tengo que decir que encuentro una cierta contradicción en su postura. En la enmienda 148 se especifica, a propuesta de ustedes, que las pruebas se determinarán reglamentariamente en su contenido. Usted aportó que se regule reglamentariamente. El término reglamentario, señor Souvirón, es una aportación suya. Lo que nos extraña es que luego tengan tanta prisa en la realización reglamentaria, incorporando prácticamente el reglamento en el proyecto de ley. Porque lo que ustedes plantean, como anexo 3 y la justificación precedente, en realidad es un desarrollo reglamentario. En este sentido diluye S.S. la diferencia que tiene que haber entre ley y reglamento. Usted es jurista y sabe perfectamente lo que significa la jerarquía normativa y el reglamento.

Por otra parte, establecer en la ley el contenido de los cursos, duración, etcétera, creo que aporta una rigidez muy significativa porque si la Administración se ve obligada a modificar algún aspecto, tendrá que venir aquí a decir que los cursos en vez de 15 horas duren 14 ó 16 y eso creo que no es razonable. Por otra parte S.S. ya conocía, lo expuso aquí el profesor Montoro en su comparecencia, el modelo que se iba a seguir en lo que se refiere a los cursos de formación para la recuperación de puntos. Por tanto, creo que ha habido mucha información y S.S. no puede llamarse a engaño respec-

to al contenido que va a desarrollar la Administración en este aspecto.

Respecto al planteamiento del señor Jané, tengo que decirle que lamento mucho los últimos desacuerdos que hemos tenido en relación a la tramitación de este proyecto. La verdad es que creo que podíamos haber ido mucho más juntos, aunque creo que al final vamos a estarlo. Además, le reconozco a S.S. la contribución que, a lo largo de la pasada legislatura y de ésta, está realizando conjuntamente con otros grupos, pero recuerdo la soledad con que combatíamos por esta idea en la pasada legislatura. Por tanto, le considero amigo y compañero de trinchera, pero hay algunas cuestiones que no podemos compartir. Por ejemplo, la dimensión competencial que introduce S.S. no es por un prurito de carácter jacobino centralista por el que no incluimos la enmienda 189 de S.S. Estamos hablando de competencias exclusivas del Estado y hay que analizar muy profundamente lo que significaría la suspensión del permiso de conducir por parte de comunidades autónomas, si se ciñe al ámbito de una comunidad autónoma o una comunidad dicta una decisión que afecta a los carnés de ciudadanos de otras comunidades autónomas o al resto del Estado. El asunto es muy complejo. Estas cosas es mejor pensarlas antes que ponerlas en marcha. Por tanto, le invitaría a S.S. que reflexionara sobre esta cuestión.

En cuanto a los profesionales, en este caso de la Administración —los examinadores, la escala ejecutiva—, hemos encontrado, señorías, una definición de lo que es el objetivo esencial que a nuestro juicio debe perseguir la Administración. Se trata de dotarla de un conjunto de especialistas profesionales con un nivel de formación académica adecuado para el desarrollo no solamente de la misión de examinadores, sino también de investigadores, inspectores, educadores y profesionales que puede necesitar la Administración en ejecución y desarrollo de la ley. A este respecto, señor Jané, hay un compromiso evidente por parte de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior.

Por otra parte, lo que aporta S.S., la creación de una escuela de examinadores, es redundante. La escuela de examinadores ya existe, señor Jané, está en Móstoles, y yo le invitaría a S.S. a que un día nos desplazáramos a verla; así pues, no tiene sentido pedir que se cree ni creo que sea un aspecto fundamental del proyecto de ley.

Señor Olabarría, quien ahora está llamando por teléfono, lamento que su escepticismo se haya desencadenado de una manera tan abierta en relación a este tema. Me parece que, y no me lo tome como una crítica, el terreno de juego que planteaba este proyecto de ley es distinto a lo que S.S. nos ha traído a la Cámara, que es una cuestión de carácter competencial que no tiene nada que ver con este proyecto de ley, que fundamentalmente trata de regular el carné por puntos y abordar un problema social y de seguridad vial. Nos ha traído el debate sobre una cuestión de carácter competencial, de vieja andadura y que posiblemente además tenga

mucho que ver con el desarrollo del Estatuto de Gernika y la posición de su partido en relación al mismo en la pasada legislatura hasta la fecha vigente. Creo que si se reactiva este tema en otra dimensión, espero que sea favorable para que haya un entendimiento y un diálogo, incluso con el Gobierno, en la comisión de transferencias correspondientes, sobre algunas de las cuestiones que plantea y que podrían ser resueltas.

Lamento el escepticismo que manifiesta S.S. porque sé que es una persona inteligente, abierta y de buen corazón, pues aquí estamos tratando algo que seguro que S.S. en el fondo comparte. Este proyecto de ley es para garantizar y afianzar la seguridad vial y luchar contra la muerte en la carretera o la privación de la movilidad de tanta gente que queda discapacitada.

Señor Mardones, hemos tenido muchos acuerdos con usted. Le agradezco sus palabras y su posición. Sé que comparte en su totalidad este proyecto. Sin embargo, le quisiera pedir de alguna manera que su grupo reflexionara sobre esa propuesta que nos ha hecho sobre el carné de archipiélago, que es sobredimensionado, excesivamente numérico, en el que S.S. plantea 24 puntos. No sé si la insularidad debe ocasionar un trato tan diferenciado —creo en el principio de igualdad—, pero no quiero incidir en esta cuestión. Le agradezco sus palabras y su posición y, en todo caso, no puedo compartir las enmiendas que ha mantenido vivas.

Al Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, le quiero expresar únicamente en este momento mi reconocimiento por el trabajo y el esfuerzo común que hemos hecho. Hemos invertido muchas horas, nos hemos reunido en muchas ocasiones para desarrollar este proyecto de ley. Esta es la faceta oculta del parlamentarismo que nadie conoce ni al final agradece, pero nosotros sabemos lo que nos ha costado. Por eso tengo que decir que hemos hecho un buen trabajo con Izquierda Unida, al igual que con Esquerra Republicana de Catalunya, con el cual tenemos ahora pendiente de votación una enmienda transaccional que hemos estado estudiando y que viene a aportar una vez más otro elemento para el trato singularizado racional que hemos querido dar al mundo del transporte profesional. En nombre de mi grupo quiero manifestarle el agradecimiento por el espíritu dialogante, incluso cuando ha habido distancia y disenso. Creo que ha sido un trabajo satisfactorio, serio y, desde luego, una lección que entre todos hemos dado y estamos dando de un parlamentarismo que se basa en el diálogo, en el intercambio de ideas y en la modificación y rectificación de argumentos que pueden ser enriquecidos con aportaciones por parte de todos. En este sentido mi agradecimiento a todos porque creo que vamos a hacer además un gran servicio a la sociedad española.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias a usted, señor Mayor.

En el turno de fijación de posiciones nos queda un grupo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Todos sabemos que este proyecto no arranca de cero, existe el trabajo de anteriores legislaturas y, por supuesto, obedece a una necesidad urgente de articular medidas para la lucha contra la siniestralidad en la carretera. Son muchos los programas electorales que recogían esa propuesta y la verdad es que es toda una satisfacción, como se ha manifestado, que en el primer año de legislatura ya estemos en el final de la primera parte del debate de esta ley.

Una advertencia, eso sí, es una medida más pero no debe ser la única. Son muchas las medidas que se deben adoptar para acabar con la siniestralidad en las carreteras. La verdad es que la semana pasada hubo una concentración para que se mejore el mayor punto negro que hay en España, que está en la N-340. Lo que pienso es que no debería ser necesario que la gente salga a la calle para pedir que se solucione algo que es evidente, que todos los datos dicen que se ha de solucionar, sino que debería el ministerio estar ya trabajando por abordar algunos puntos que son los que atraen mayor siniestralidad en las carreteras, porque no solo hay que hacer esta ley, sino que hay que hacer mucho más trabajo, hay que invertir mucho dinero para atajar los terribles datos que padecemos de siniestralidad en las carreteras.

Estos días nos han ido informando, a raíz del debate que se ha generado en los medios de comunicación, de las medidas que se adoptan en otros países. Son medidas costosas, pero es que hay que invertir dinero para atajar este grave problema que padecemos. Es necesaria una política integral para hacer frente a las trágicas consecuencias de este sistema de transporte que tenemos. La verdad es que los datos de siniestralidad chocan mucho con la preocupación que tienen los ciudadanos, que se sitúa en el número 41 en las encuestas, lo que nos indica que no está precisamente entre las mayores preocupaciones. Eso significa también que hay una falta absoluta de concienciación de la gravedad de este problema, problema que afecta al derecho a la vida y también, en ese sentido, tendremos que trabajar. Y, por supuesto, indica también que hay una excesiva tolerancia por parte de los ciudadanos. Como manifiesta el programa de acción europeo de seguridad vial este es un problema de todos, por lo que es necesario una acción global, conjunta y compartida.

Por la gravedad del tema que tratamos debemos ser exigentes con el Gobierno, con el Parlamento y con los ciudadanos; exigentes con nuestros objetivos y siempre muy críticos. Debemos centrar las responsabilidades

en sus justos términos. Por lo tanto, no caben discursos autocomplacientes ante los datos de una materia que afecta, repito, al derecho a la vida. Por ello, desde aquí le pedimos al Gobierno que siga trabajando por mejorar la seguridad vial, siempre amparándose en el diálogo y el consenso, pero que siga trabajando, que escuche las quejas de los ciudadanos, como es el caso de la N-340, como muchas más que me imagino que recibe cotidianamente en su ministerio —algunas de tamaña gravedad que deberían estar ya resueltas— y que traiga a esta Cámara más medidas como esta para resolver este problema; medidas en las que se aborden las infraestructuras, las nuevas tecnologías y los planes de seguridad vial que deben ir detrás de esta ley.

Con estos antecedentes, Izquierda Verde presentó un total de 26 enmiendas, que pretendían, por una parte, un tratamiento diferenciado de los profesionales respecto a los particulares. Efectivamente, en este caso estamos afectando al derecho constitucional al trabajo y entendíamos que alguna diferencia debería haber. Eran más las diferencias que pedíamos de las que finalmente han sido incluidas en el texto, pero nos sentimos mínimamente satisfechos por el diálogo que mantuvimos y el consenso alcanzado para que se recojan esas medidas necesarias para esas personas que, en caso de perder el carné, se verían privados de su derecho a trabajar, con lo cual la gravedad es mucho mayor. Son gente que ya recibe una formación específica y que pasa muchas más horas en la carretera, por lo que deben recibir un trato diferenciado, como finalmente se ha recogido.

También pretendíamos introducir garantías en el procedimiento sancionador y mayor seguridad jurídica y proporcionalidad en el catálogo de infracciones y sanciones, eso sí, siempre sin mermar su efecto punitivo ni la eficacia reeducadora que han de tener. El resultado es que han sido admitidas unas 20 enmiendas, muchas de ellas convertidas en transaccionales tras la oportuna y larga negociación. En este sentido, agradecemos el trabajo de la dirección general, que estuvo abierta al debate sobre el contenido de cada una de las enmiendas. Ahí han hecho un gran trabajo en todos los sentidos. Hemos logrado, por fin, ese trato diferencial y así se expresa en la exposición de motivos, además de incluirse en la recuperación de puntos y plazos de espera, que se reducen de seis a tres meses para los profesionales y, para la segunda vez que se pierde el carné, de un año a seis meses. También hemos incluido una definición de los conductores profesionales asalariados y autónomos, algo harto complejo, pero que ahí está.

Se han clarificado algunas infracciones en sus términos, como era el caso de la conducción temeraria. Se ha conseguido introducir el término manifiesta. De esa manera será más difícil caer en la arbitrariedad. Se han reducido las sanciones de 45 a 31 y se ha establecido la cuestión de la acumulación simultánea de infracciones. Se trata de que, a no ser que las infracciones sean de carácter muy grave, en un día no se pueda perder el

carné; todos tenemos días malos y, a no ser que la infracción sea muy grave, el Poder Legislativo tiene que entender lo que es la realidad, la vida.

También hemos logrado garantizar la obligación de no discriminación y accesibilidad universal en su calidad de conductores y en todos los ámbitos de la ley a las personas que sufren discapacidad, así como el acceso de estas personas a los centros de enseñanza y reconocimiento de conductores. Por tanto, nos sentimos satisfechos con el resultado legislativo y, por supuesto, vamos a votar a favor.

Para finalizar esta intervención, quiero volver a recordar el principio de la misma, que somos responsables de una acción integral, que se ha de llevar a cabo con mayor formación, más medios, más compromiso. Es necesario que la enseñanza en las autoescuelas no sea la de sacar un examen a través de la simple memorización, sino que se ha de entender esa sensibilización, se ha de cambiar la conducta a través de la enseñanza y de la formación de los conductores, que han de entender a qué se enfrentan cuando están en el volante y los peligros que esto acarrea. Por tanto, los cursos formativos para la recuperación de puntos no deben ser solo en este sentido, sino que en este ámbito debe haber una revolución de todo el sistema educativo.

Otro dato. Entre el 4 y el 10 por ciento de los accidentes se producen por el estado de los vehículos. También ahí estamos fallando porque esas son cosas que se pueden hacer y son vidas las que hay detrás. Hay que articular medidas para atajar este problema. Otro elevado porcentaje de accidentes se deben al estado de las carreteras y eso también hay que solucionarlo. Falta mucho trabajo por hacer y, por tanto, pido al Gobierno que no cierre con esta ley la carpeta de la seguridad vial, porque acabamos de empezar.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señora Navarro.

Señor ministro, adelante.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Alonso Suárez): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, les voy a robar tan solo dos minutos: el tiempo justo de expresar un agradecimiento, una valoración y asumir un compromiso. El agradecimiento es a todos los grupos políticos, que se han comportado con seriedad, con rigor y con responsabilidad en un asunto que afecta a más de 22 millones de ciudadanos de nuestro país de un modo decisivo en su vida cotidiana y que tiene un objetivo noble: salvar vidas. La valoración, para sumarme a algunas apelaciones a la prudencia, es que las leyes por sí solas no tienen efectos mágicos. Las leyes, si son buenas, constituyen instrumentos razonables para arreglar los problemas y esta, que va a ser una buena ley, creo que va a ser un instrumento muy importante para continuar arreglando el tremendo problema de la seguridad vial.

En cuanto al compromiso, me quiero referir a lo que han expuesto algunos grupos, unos de manera más directa y otros de manera más elíptica, y que se refiere a los exámenes y los cursos, es decir, todo la cuestión formativa. En particular lo decía el señor Souvirón, del Grupo Popular. Desde mi punto de vista, esta es una cuestión de pura técnica, de pura lógica legislativa. Las leyes tienen que dar ese marco normativo porque deben responder, entre otras cosas, a la pregunta de ¿qué pasa si congelamos en la ley determinadas decisiones que pertenecen a la textura del desarrollo legal y luego resulta que nos hemos equivocado? ¿Tendríamos que ir a un proceso legislativo para modificar esas equivocaciones? Por tanto, esto pertenece por derecho a la textura del desarrollo reglamentario.

De todas maneras, para que se quede tranquilo todo el mundo, y he aquí el compromiso, esta es una ley que deseo profundamente que sea de consenso unánime. Y el desarrollo y seguimiento de la ley también debe serlo. Por lo tanto, en su día, antes de iniciar cualquier desarrollo reglamentario que afecte a la cuestión de la formación, no tengo ningún inconveniente —de hecho pediré una comparecencia parlamentaria— para cruzar nuestros respectivos puntos de vista y conseguir que el desarrollo reglamentario se produzca también en condiciones de consenso y que sea un desarrollo reglamentario para todos en todo lo que se refiere a cursos, exámenes, etcétera y sobre todo conveniente para los ciudadanos.

Quiero referirme a una última cuestión. Deben estar seguros de que el Gobierno —como yo estoy seguro de que ustedes lo serán— va a ser absolutamente serio, riguroso y contundente a la hora de regular la cuestión de los exámenes, de los cursos de recuperación de los puntos y de todo el aspecto formativo. Porque se trata de ofrecer un espacio a los ciudadanos en el que no exista ningún tipo de fraude. Esto no debe ser un cuento y nosotros no vamos a tolerar que lo sea en ningún momento, como sé que no lo van a tolerar ustedes. En ese camino estoy seguro de que nos vamos a encontrar. Entiendo que este compromiso es una posición razonable y tengan claro que lo voy a desarrollar en su día.

Finalmente, respecto a la cuestión del Código Penal que me plantea el señor Jané, es un problema que conozco de antiguo por mi vieja profesión. Siempre he pensado y así lo he dicho públicamente que hay que modificar el Código Penal y endurecer determinados comportamientos seriamente antijurídicos que se relacionan con la seguridad vial. Pero debemos tener muy claro que esta es una ley que se dirige a la generalidad de los ciudadanos que conducen en parámetros de normalidad y que, por tanto, es la Ley de tráfico, circulación y seguridad vial. La excepción, la llamada constitución negativa, que sería el Código Penal, es otra ley. Cuando el Gobierno regule cualquier modificación del Código Penal no tendré ningún inconveniente en tratarlo también con ustedes, al igual que con el ministro de Justicia, para mejorar en lo posible la regulación de

todos los delitos que tienen que ver con el tráfico, la circulación y la seguridad vial.

Gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor ministro.

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, DE LIBERALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN POR CABLE Y DE FOMENTO DEL PLURALISMO. (Número de expediente 121/000021.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor ministro.

Pasamos a debatir el siguiente proyecto de ley, de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

¿Existe algún consenso por parte de la Comisión para que algún diputado la defienda en conjunto? (**Pausa.**)

Pasamos a debatir los turnos a favor y en contra de las distintas enmiendas presentadas. (**Rumores.**) Comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y, en primer lugar, lo haremos con las del señor Rodríguez Sánchez que tiene para ello la palabra. Antes solicito silencio a SS.SS. por cuanto el debate continúa.

Señor Rodríguez Sánchez, adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, en nombre del Bloque Nacionalista Galego solamente quiero señalar, en primer lugar, que el resultado final de los debates en relación con este proyecto de ley no garantiza, en nuestra opinión, un marco suficientemente pluralista en el Estado español desde el punto de vista de los medios de información, que además debemos ser conscientes de que cumple un papel crucial, vital, en un marco democrático, y a pesar de ciertas modificaciones, consideramos que la ley sigue amparando un sistema informativo de carácter oligopólico. En segundo lugar, queremos dejar de manifiesto que el proyecto de ley no solamente es que no respeta el ámbito competencial de las comunidades autónomas que son nacionalidades históricas, sino que nos parece que abre un diseño que coloca muchas interrogantes sobre el futuro audiovisual en el Estado español.

Seguimos pensando que hubiese sido más inteligente por parte del Gobierno esperar a presentar una ley general de lo audiovisual y plantear todos estos problemas conjuntamente para que también todos nos pudiésemos situar desde el punto de vista de qué intereses políticos explícitos o implícitos estamos defendiendo cuando votamos de una forma o de otra. Al no ser esto

así, la posición del Bloque Nacionalista Galego se va a limitar a un voto de abstención en general respecto al proyecto de ley de medidas urgentes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo en su día presentó tres enmiendas a este proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. Ya en los trámites previos y en Comisión fueron aprobadas las enmiendas números 54, como transaccional, y la 56. Queda viva para este Pleno, señora presidenta, solamente la enmienda número 55, que mantenemos para su votación. Esta enmienda pide un régimen especial aplicable al archipiélago canario en atención a la circunstancia de lejanía e insularidad. Las cuestiones de tecnicismo en la transmisión de imágenes vía satélite son las que pueden llegar desde el territorio peninsular al archipiélago canario, a nuestra comunidad autónoma, y se hacen dentro de las normativas y de las posibilidades que la tecnología de las telecomunicaciones va propiciando. A nosotros nos extrañó que en este texto del proyecto de ley, como ya pasó con la Ley 32/2003, de Telecomunicaciones, desapareciera algo que sí venía recogido en la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones, que establecía en su disposición adicional décima un régimen especial de telecomunicaciones para el archipiélago de Canarias por las circunstancias de discontinuidad de territorio, carácter insular y los problemas que teníamos con las sombras de los repetidores de la televisión por vía terrestre que tuviéramos en los procesos de televisión que en ese momento estaban rigiendo toda la tecnología y, por tanto, las concesiones respectivas. Nosotros pediríamos que se volviera aquí a la referencia que tuvo en su día la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por las condiciones específicas que he señalado de lejanía, insularidad y orografía.

Por lo demás, y pidiendo otra vez esta consideración para esta enmienda de ámbito territorial específico, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de ley para que la tecnología de la televisión digital terrestre, superando ya el escenario de las televisiones por onda analógica, tuviera que verse comprometida a esta actualización o modernización, como se le quiera llamar. Nos parece que queda una ley plenamente aceptable, que puede responder perfectamente a esta demanda, incluso al fomento del pluralismo, que trae la ley, dado que la doctrina imperante en la Unión Europea va en contra de las posiciones dominantes y a favor de la libre competencia, y la libre competencia indica

que tiene que haber en el sector entidades con distinta personalidad jurídica diferenciada empresarialmente para que la concurrencia sea competitiva y de ninguna manera sea ni de monopolio ni excluyente. Se liberaliza aquí también la televisión por cable. Creemos que era una exigencia y una posibilidad que se ofertaba también a la iniciativa privada y, por supuesto, lo que entraña de actualización, que es el impulso a la televisión digital terrestre. Por estas razones, señora presidenta, daremos nuestro voto afirmativo al proyecto.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Mardones.

Continuamos con el turno de defensa de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Para ello tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señora presidenta, señorías, la presentación por el Gobierno del proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo, que así se llama, suscitó en mi grupo una lista de interrogantes de las que ya hemos dado cuenta en distintas ocasiones en este mismo Congreso, entre otras, de forma especial con ocasión del debate de la totalidad. Estas interrogantes respondían a preocupaciones que dicho proyecto de ley ha suscitado en mi grupo tanto sobre la oportunidad de este debate como sobre los términos en los que nos planteaba el mismo el Gobierno, pero sobre todo sobre el alcance de las modificaciones que el Gobierno nos proponía y que a nuestro entender empezaban a configurar el futuro de la televisión digital terrestre y, en general, el desarrollo incluso en un importante sentido de la llamada sociedad de la información.

El Gobierno había decidido abrir un debate, de cuya trascendencia no albergábamos ni albergamos ninguna duda, pero lo hacía con urgencias que nos resultaban, y nos siguen resultando, inexplicables, y lo hacía, lo que todavía nos parecía más complicado hacia el futuro, con planteamientos parciales, sin decirnos cuál es el marco y cuál es el horizonte de cierre de esto que está abriendo. Esto nos suscitaba y nos suscita los peores temores. Mi grupo, el Grupo Vasco, ante esta situación optó por lo siguiente. En primer lugar, por no oponerse a la tramitación de este proyecto de ley —otros lo hicieron, nosotros no—; creíamos que la voluntad del Gobierno de regular algunos extremos, los que él había decidido, podía compaginarse con nuestros puntos de vista. En segundo lugar, entendíamos que de ahí, por lo mismo, podíamos intentar concretar nuestros puntos de vista en lo que entendemos que es lo esencial hacia el futuro, lo esencial que no debe quedar condicionado en este momento, lo esencial que se debe salvar en este momento. Por ello presentamos no muchas enmiendas

sino unas pocas y entre ellas alguna que es y sigue siendo la sustancial. Ese ha sido nuestro juego.

Esas pocas enmiendas y esa enmienda sustancial respondían a una filosofía que es que la televisión pública debe jugar un papel esencial en el desarrollo de la televisión digital terrestre y, más en general, de la sociedad digital. Nosotros seguimos apostando, primero, por un papel esencial que debe jugar la televisión pública. Segundo, que por televisión pública se entendieran en principio por igual, con igualdad de derechos, tanto Radiotelevisión Española como las televisiones autonómicas. En tercer lugar, que en el conjunto de las televisiones autonómicas se tuviera una especial consideración, no por derechos o por privilegios que estemos buscando sino por necesidades, con aquellas comunidades autónomas que cuentan con una lengua propia, si de verdad nos creemos que cuentan con una lengua propia, y que, en concreto, por lo que respecta a la Comunidad Autónoma del País Vasco, ninguna medida parcial ni aprobada con urgencias laminara en lo más mínimo las competencias que al respecto contempla el Estatuto de Gernika en su artículo 19. Queríamos que eso no avanzara, pero que tampoco se retrasara ni se cerrara ninguna puerta. A esa forma de pensar respondían y siguen respondiendo la inmensa mayoría de nuestras, por otra parte, como he dicho, muy pocas enmiendas presentadas, seis en total. Y digo que siguen respondiendo a eso porque hoy es el día en que la falta de voluntad del Gobierno para entrar a resolver este tema con nosotros nos sitúa ante el hecho de tener que seguir manteniéndolas todas vivas como las seguimos manteniendo.

Si el Gobierno —lo digo con toda claridad— hubiera aceptado una sola de nuestras enmiendas, la 33, nosotros, tal como se lo hemos hecho saber, hubiéramos estado abiertos —iba a decir que a cualquier cosa— no solo a apoyar el texto del Gobierno, el texto de la Comisión en este momento, sino incluso a retirar las nuestras, el resto. Pero no ha querido. Y no es que lo lamentemos simplemente, es que este hecho nos suscita una mayor preocupación, porque ¿qué explicación puede haber para que el Gobierno se niegue a garantizar que mañana todas las comunidades autónomas, y de forma especial aquellas que tengan una lengua propia que cultivar y desarrollar, cuenten con los suficientes canales de televisión digital terrestre, al modo como para sus funciones dispondrá Televisión Española, para responder a los desafíos de esa sociedad digital? Y más en concreto, porque esto nos preocupa todavía más de una forma directa, ¿por qué este Gobierno se niega a garantizar en esa sociedad digital que la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene una lengua propia, cuente con las mismas garantías, ni una más pero tampoco ni una menos, con las que ha contado cuando ha desarrollado la televisión analógica terrestre? ¿En nombre de qué entiende el Gobierno que puede modificar a la baja el Estatuto de Gernika en las competencias que figuran en su artículo 19 por el hecho de que estemos

ante nuevas tecnologías para el desarrollo de una sociedad futura? ¿O piensa que la sociedad digital de mañana no debe estar organizada sobre las mismas bases sobre las que ha estado, como mínimo, mientras no pactemos otras, la sociedad analógica en la que estamos? ¿Qué sentido tiene esta actitud del Gobierno?

No estamos hablando de una modificación del Estatuto de Gernika, no estamos hablando del plan Ibarretxe, que se suscita aquí cada vez que uno habla del tema competencial, estamos diciendo que se mantengan las mismas exactamente en los mismos términos y que no se nos diga que esas cosas se resuelven en la Comisión Mixta de Transferencias, que, por cierto, recuerdo al representante del Grupo Socialista en el debate anterior que creo que no se reúne desde el año 1994. ¿Pero es que se puede estar organizando la sociedad en uno o en otro campo al margen de las bases que nos hemos dado para organizarnos? Alguien puede decir que esa es nuestra versión del texto del Estatuto de Autonomía de Gernika. Pues bien, dije en Comisión y vuelvo a decir ahora que no es nuestra interpretación. Tengo aquí la revista catalana *Autonomies*, de derecho público, en la que Carmen Chinchilla Martín, que es profesora de derecho administrativo, habla de las competencias de las comunidades autónomas en materia de televisión. Dice: Por consiguiente, y a diferencia de lo que aparentemente ocurre con el resto de las comunidades, la norma estatutaria vasca, el Estatuto de Autonomía de Gernika, ha previsto dos supuestos de televisión de ámbito autonómico: el tercer canal de titularidad estatal, que la Administración del Estado puede otorgar a la Administración autónoma vasca por concesión, como al resto de las autonomías, y el cuarto canal de titularidad autonómica, que no requiere ninguna autorización del Estado, salvo en lo pertinente a la concesión de frecuencias necesarias para emitir, competencia exclusiva del Estado en todo caso. No es nuestra versión. Esta es la versión en la que seguro estaban ustedes también al menos en el año 1987, que es cuando se escribe este artículo. Yo no sé por qué no hay que estarlo hoy todavía y por qué no hay que estarlo no solo en la fase en la que nos encontramos de más o menos transición de la sociedad analógica a la digital, sino como base también de la sociedad digital, que es de lo que estamos hablando en este momento. A este respecto, a mi grupo no le valen vagas promesas de futuro. No nos valen remisiones a que un día se reunirá la comisión mixta. No nos vale porque estamos muy escarmentados en este tema y no voy a insistir en esta vía. Esta era la enmienda —vuelvo a repetir— según la cual mi grupo estaba dispuesto a moverse e incluso estaba dispuesto a proceder a una lectura flexible de la enmienda número 33, y hemos dado muestras de ello en nuestras conversaciones. Este es el momento en el que al parecer no puede haber acuerdo, por las razones que acabo de exponer. Lo que digo respecto a esta enmienda podría decirlo prácticamente del resto de las

enmiendas, porque tres cuartos de lo mismo es lo que hemos intentando hacer con ellas.

La enmienda número 34 no pretende más que el objetivo modesto de restaurar —en este caso en el campo de la radiodifusión— la situación por la que, en aplicación de la Ley 53/2002, las comunidades autónomas podían cada 10 años prorrogar o no la concesión de un servicio de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia que actúe en el ámbito autonómico, y que por esta ley se transforma y se les deja sin esta competencia mediante una prórroga automática. Pensamos que ya que el Gobierno había abierto este tema, se rectificarían al menos las cosas que había realizado el Partido Popular en el año 2002. Tampoco ha sido posible. La enmienda número 36 responde a un objetivo respecto al que me atrevo a decir sinceramente que me va a costar explicar a mis amigos en el País Vasco por qué soy yo quien propone esta enmienda. Porque la Constitución en su artículo 137 establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y en las comunidades autónomas que lo constituyen, y cada nivel territorial cuenta, como es sabido, hoy por hoy —insisto en lo de hoy por hoy—, con su representación y sus órganos institucionales: ayuntamientos, diputaciones —por cierto, en el caso del País Vasco con la especificidad de las diputaciones forales— y gobiernos autonómicos y en los archipiélagos con los cabildos o consejos. Esto es lo que establece la Constitución, que es el Estado, no lo dice un representante del Partido Nacionalista Vasco por su lado, pero al parecer se trata también en este caso solo del Estado analógico y ahí incluso mal. No alcanzo a entender por qué en el Estado digital tiene que haber dentro de este entramado institucional un nivel que no puede acceder a contar con televisiones. Pueden acceder los municipios, las comunidades, los cabildos —de acuerdo con las modificaciones que se introducen— y los consejos, pero no pueden acceder las diputaciones. Sé que hay un debate sobre las diputaciones. Me parece lícito y lógico que haya un debate sobre si deben existir o no en el futuro, y es un debate que también se modulará territorialmente. ¿Por qué se resuelve de antemano que no van a existir en el mundo digital? ¿Por qué no se les permite que, tal como los cabildos, los consejos, los ayuntamientos y los gobiernos autonómicos, tengan derecho a solicitarlo? Derecho a solicitarlo, no obligación de dárselo, que seguro que no va a producirse. ¿Por qué se les niega este derecho? Es algo que no entiendo, sinceramente. Insisto en que me cuesta explicar en mi propio país que sea yo quien tenga que estar defendiendo estas cosas desde esta tribuna.

Voy terminando porque en el fondo las enmiendas que siguen vivas, las números 37 y 38, van a lo mismo, a intentar salvar competencias —en unos casos autonómicas— clarificando un poco la situación desde nuestro punto de vista. Pero, evidentemente —repito—, no tenían y no tienen estas enmiendas el valor que noso-

tros damos a la enmienda número 33, por lo que no voy a entrar en los detalles. Es evidente que no hemos tenido éxito. La posición del Grupo Parlamentario Socialista sigue estando donde se ha manifestado desde el principio, a pesar —como he dicho— de que nosotros hemos simplificado nuestra posición para llegar al acuerdo, a pesar de que hemos demostrado una gran flexibilidad y a pesar de que entendemos que la lógica de las cosas debiera ir por donde nosotros estamos exponiendo. Pero no van. Y mientras no van, lo tenemos claro. No estamos dispuestos a que se abra la puerta a más televisiones analógicas, que todos sabemos que conllevan detrás las televisiones digitales, mientras no se nos garantice a los demás que vamos a estar como tenemos que estar. Esta es nuestra posición. Si a nosotros se nos garantiza que vamos a estar en esa sociedad digital en los términos en que debemos estar, no tenemos inconveniente en que cada cual esté en virtud del derecho que le pueda corresponder, pero si no se garantiza a las televisiones públicas, tampoco entendemos por qué hay que abrir más puertas a un espacio ya ampliamente ocupado por las televisiones privadas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Beloki.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña. Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, vuelvo a subir a esta tribuna para defender la posición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre. Es un proyecto de ley que ha levantado pasiones y que ha puesto encima de la mesa distintos intereses, tanto públicos, de las distintas administraciones, los del propio Estado, de las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, como los de distintos grupos privados, cada uno con sus propios intereses. Para nuestro grupo parlamentario lo primordial, lo que está por encima de todo lo demás, es el derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información y con total pluralidad política, cultural y lingüística.

Ya hemos dicho en anteriores ocasiones que el proyecto de ley, a nuestro entender, contenía en su origen algunos errores que hemos intentado subsanar en su tramitación parlamentaria. Nuestro grupo presentó un total de veinte enmiendas, de las cuales dos fueron incorporadas en su totalidad en Comisión, otras cuatro fueron transaccionadas y una retirada, quedando para el Pleno de hoy un total de trece enmiendas. Hay que destacar que durante el trámite en Comisión se han incorporado diversas e importantes mejoras técnicas, entre ellas, unas que aportó el Colegio de Ingenieros

de Telecomunicaciones de Cataluña; otra enmienda incorporada garantiza que los nuevos concesionarios de la televisión digital local puedan continuar emitiendo en analógico hasta el final de la transición a la televisión digital; una tercera, acordada por unanimidad de todos los grupos, para garantizar los derechos de los ciudadanos con discapacidades; otra, también por unanimidad de todos los grupos, es una mínima expresión, pero importante, de respeto a la pluralidad lingüística del Estado español y de impulso de todas sus lenguas. A lo largo de estos días de tramitación del proyecto de ley hemos intentado avanzar en llegar a un acuerdo con el partido mayoritario para terminar de mejorar la propuesta inicial. En este sentido, hay que avanzar que hemos llegado a un acuerdo inicial que representa un avance importante y en algunos aspectos histórico en el respeto a la pluralidad lingüística. Fruto de este acuerdo amplio, que va más allá de la Ley de la televisión digital terrestre, les anuncio la retirada de nuestra enmienda número 67, que pedía la supresión del apartado 1 del artículo 2 de la presente ley. Esta enmienda, que coincidía con otras presentadas por otros grupos parlamentarios, seguramente es la que ha generado más debate y más tensiones y la que ha provocado más interés en algunos. Ya dijimos en anteriores intervenciones en esta tribuna que a nuestro grupo nos produce dudas la concesión de más canales analógicos cuando estamos hablando de transición a la televisión digital terrestre. Por un lado, nos produce dudas técnicas, ya que el actual espectro analógico no garantiza una plena cobertura de los nuevos canales, y por otro, dudas económicas en cuanto a la viabilidad del nuevo canal. Pero por encima de todo, nuestro grupo no podía permitir nuevos canales analógicos si no se producían garantías de respeto a la pluralidad cultural, lingüística y política. En este sentido, creemos que hemos llegado a un buen acuerdo con el Grupo Socialista para realizar un avance histórico, como he dicho antes. Este compromiso pasa por que en la futura ley de lo audiovisual esté presente un capítulo dedicado específicamente al fomento del pluralismo lingüístico, en el que entre otras medidas estén las siguientes: pliegos de condiciones administrativas para la adjudicación de servicios de televisión con valoración positiva de medidas de fomento y uso de las distintas lenguas, inversión en doblaje y subtitulación en origen, canon —veremos de qué manera— para el fomento de la producción audiovisual doblada a los distintos idiomas oficiales y porcentajes de programación doblada o subtitulada en los distintos idiomas del Estado; todo ello para facilitar que los ciudadanos y ciudadanas que usan otras lenguas distintas al castellano tengan los mismos derechos en el acceso a todos los servicios relacionados con el sector audiovisual: cine, alquiler, DVD, pago por visión y televisión en abierto. Se trata, por primera vez, de llevar hasta el final la teoría que algunas veces se ha escrito pero que nunca se terminaba de llevar a la práctica. Este compromiso, que hemos

acordado con el Grupo Socialista y que el Gobierno del presidente Zapatero ha aceptado, es el que nos permite retirar hoy aquí las enmiendas números 86, 85, 84 y 82, que hacían referencia al pluralismo lingüístico. Retiramos la enmienda número 81, que hacía referencia a garantizar la calidad de los contenidos a través del necesario equilibrio entre la emisión de contenidos informativos, educativos y de entretenimiento. También tenemos claro que en la futura ley de lo audiovisual habrá que hablar de los contenidos.

Hemos presentado las enmiendas 70, 71 y 77, esta última muy parecida a la número 33 del Grupo Vasco. Coincidimos con ellos y con otros grupos en la necesidad de garantizar a las comunidades autónomas con lengua propia el acceso a dos canales multiplex, pero fruto de este acuerdo al que hemos llegado y del que tendrán visualización en el plan técnico de la televisión digital terrestre, vamos a retirar estas enmiendas. Sin embargo, nos gustaría que se llegase a un acuerdo con la enmienda número 33 del Partido Nacionalista Vasco para ampliar ese consenso y fomentar la pluralidad lingüística.

Como saben SS.SS., fruto de esos acuerdos, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha expresado su más firme voluntad de avanzar en el cese de las emisiones de televisión analógica durante el año 2008. En ese sentido, es lógico llegar a un acuerdo con el Gobierno central para hacer posible ese avance en la parada analógica, que permitirá entre otras cosas disponer de un referente y una experiencia muy valiosa. Este avance también nos ha de permitir poder garantizar, como he dicho antes, a las comunidades autónomas con lengua propia dos canales multiplex de la televisión digital.

Otra de las demandas que mi grupo ha planteado es establecer en el ámbito lingüístico del catalán, previo acuerdo de las diferentes comunidades autónomas y zonas transfronterizas, la posibilidad de planificar un canal que abarque todo el ámbito lingüístico de la euroregión, de acuerdo con el convenio europeo de la televisión transfronteriza firmado en Estrasburgo en mayo de 1989. Otro aspecto que el plan técnico ha de solucionar es la suficiente planificación del número de municipios que ha de permitir la llegada de la televisión digital terrestre en igualdad de condiciones y no en discriminación. En ese sentido, creemos que el plan técnico nos permite dar soluciones a la plena cobertura en la totalidad de comarcas de Cataluña que en este momento no la tenían asegurada.

En cuanto a la enmienda número 73, la consideramos de vital importancia para el futuro de las televisiones locales de proximidad, que llevan emitiendo en Cataluña desde hace muchos años y cuya continuidad ponía en peligro la ley tal como está prevista. En ese sentido, hemos presentado una transacción, con el acuerdo del Grupo Socialista y de otros grupos, que esperamos que, en el caso de que no prospere hoy, pueda salir adelante en el trámite del Senado. En este

punto quiero referirme a que también estamos de acuerdo con algunas enmiendas de *Convergència i Unió* que defendían el pluralismo. Hemos hecho un trabajo conjunto para intentar avanzar en el plurilingüismo. Seguramente, el acuerdo no es sobre el cien por cien, pero —repito— representa un avance importante en aras de fomentar el pluralismo lingüístico.

En cuanto a la enmienda número 72, tenemos aún algunas discrepancias con el Grupo Socialista, por lo que la mantenemos viva y nos reservamos la posibilidad de presentarla en el trámite en el Senado. Dicha enmienda intenta solucionar un problema que proviene de la anterior legislatura, y es que para hacer viable la adjudicación de una televisión digital en Cataluña sería necesaria la posibilidad de emitir en analógico hasta el final del proceso. La enmienda número 76 también ha sido retirada.

En conjunto, mi grupo parlamentario anuncia su voto favorable al proyecto de ley una vez recogidas las distintas aportaciones que mejoran considerablemente el proyecto inicial del Gobierno. Fruto de este acuerdo, que vamos a seguir y que esperamos que llegue a buen fin, vamos a votar a favor. Estaremos atentos a todos los trámites, no solo de la propia ley de la televisión digital terrestre sino también de la ley de lo audiovisual y del plan técnico de la televisión digital terrestre.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Chacón i Piqueiras): A usted, señor Puig. Muchas gracias.

Continuamos con la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*). Tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA:** Señora presidenta, señorías, en el debate a la totalidad de esta ley para el impulso de la televisión digital terrestre, liberalización de la televisión por cable y el pluralismo, dijimos que era una ley necesaria y que tenía aspectos que nos parecían muy positivos, porque ordenaba algunos aspectos de las emisiones radiofónicas en nuestro país. También nos parecía que intentaba arreglar la situación global de la televisión local y que había elementos que nos sorprendían y con los que discrepábamos.

En el trabajo que se ha hecho en Comisión, que yo creo que ha sido muy valioso por parte de todos los grupos, *Convergència i Unió* presentó 14 enmiendas, muchas de ellas conjuntas con otro grupo de esta Cámara, concretamente con *Esquerra Republicana*, siendo su objetivo central mejorar una serie de aspectos de esta ley, que seguimos pensando que es importante. De estas enmiendas, 5 fueron aprobadas directamente o transaccionadas, con lo cual el primer mensaje que me gustaría dar a las señoras y señores diputados es que hemos conseguido entre todos mejorar de una forma clara esta ley. Todavía hay aspectos que se pueden mejorar y por eso nosotros hemos mantenido vivas 9 enmiendas, y las mantendremos, si no

son aprobadas en la sesión de hoy; nos parece que mejoran algunos aspectos.

La primera enmienda que defendemos, que defendemos en el Senado y que intentaremos defender hasta el final, es la número 40, que sería un poco la enmienda de las enmiendas. Entendemos que en una ley que dice que es impulso de la televisión digital, que habla de la liberalización de la televisión por cable y del pluralismo, aparece, en su artículo 3, sorprendentemente, una modificación de la ley de las televisiones privadas que permite romper la situación anterior. Nos sorprende, primero, por sentido común. No tiene sentido, y aprovecho que está el presidente del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación. Hemos aprobado en la Comisión una enmienda, además por unanimidad, muy positiva, hemos llegado a un acuerdo por el que las nuevas viviendas y las viviendas rehabilitadas estarán preparadas para recibir las nuevas telecomunicaciones. Existía el contrasentido de que teníamos unas viviendas preparadas para el agua, la luz, la electricidad, pero no para recibir el cable y la nueva televisión digital, y hemos pedido que los ingenieros de telecomunicaciones nos presenten planos y soluciones para resolver este tema. Y ha sido positivo. ¿Pero ustedes se imaginan que en esta enmienda pusiéramos que también habría que presentar unos planos para que en la azotea hubiera unas barbacoas, para no perder el patrimonio de la comunicación por señales de humo? Estamos hablando de la comunicación del siglo XXI y nos vamos a una comunicación del siglo XX, que es la analógica.

No estamos ante una televisión complementaria, estamos ante una nueva televisión que tiene por objetivo sustituir a la actual. Además, con muy buen criterio, este Gobierno ha hecho una cosa, no en esta ley, pero lo ha anunciado y es muy positivo, que es que vamos a hacer la apagada analógica en el año 2010. Y como este Gobierno tiene profesionales magníficos, aparte de buenos políticos, para apagar en el 2010, lo que está haciendo toda Europa es empezar a hacerlo ya en el 2006 y por zonas, por provincias, ir apagando para llegar a este objetivo, que compartimos todos. En el año 2010, la televisión que van a ver el cien por cien de españoles va a ser la televisión digital terrestre. ¿Por qué? Porque es mejor. Es una tecnología que permite más calidad de imagen; puede llegar a la alta definición; tiene más canales —por cada uno analógico, cuatro digitales—; tiene mejor sonido y más bandas de sonido —contra dos bandas de sonido, ocho—. Es fantástica, por eso la queremos. Que quede claro, no estamos en contra de que se abra un nuevo canal, queremos que se abran 20. Lo que no queremos es que ahora, cuando estamos a punto de iniciar la apagada analógica, lancemos una televisión analógica. No me vale, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ya lo discutimos en Comisión. Decía: Es que hace 17 años.. Si la quieren tocar, tóquenla en esta ley, cambien la ley de televisiones privadas, que tiene 17 años. Pero

en una televisión de impulso, no. Hubiera sido otra prueba que me gustaría añadir.

Uno de las cosas que el señor ministro de Industria dijo, con muy buen criterio, es que hacía falta dar una señal a la industria electrónica para que se pusieran a producir. ¿Cuál sería el objetivo de esta ley? Que el regalo de la Navidad de 2005 fueran descodificadores o televisiones digitales. Esto sería lo importante. Pero no va a ocurrir, porque el consumidor dirá: ¿En qué quedamos, tengo que ver más canales analógicos o espero la digital? Vamos a perder otro año. Y es un error. Por eso nosotros defendemos esto. Repito, por sentido común, por coherencia, además de los argumentos que ya se han dado de coste para el propio operador. Dirán ustedes que ya se apañará. Sí, ya se apañará. También por coherencia del consumidor, del ciudadano. Le vamos a pedir que amplíe su antena para una nueva analógica, que llame al antenista, que se lo instale, y al cabo de un año le decimos que vuelva a llamar el antenista para que le ponga las digitales. No es coherente. Por eso defendemos en esta enmienda que se elimine este aspecto de la ley que, repito, creo que hemos mejorado claramente.

Hay otras enmiendas, que son la 42, la 46, la 52 y la 53, que tienen otros aspectos. Serían de competencia autonómica. En la primera, la 42, me gustaría que Esquerra insistiese, si tiene capacidad todavía de negociación; trata de la capacidad sancionadora. Lo que pedimos es que sancione quien tiene la capacidad de conceder las licencias. Lo defendemos porque está en la Constitución y en el estatuto de autonomía. Debe sancionar quien concede la licencia. No el Estado, con todo el respeto que tenemos al Estado. Pero no toca. En las enmiendas 52 y 53 hay una transaccional que podría resolver algo la 46. Nos parece bien, pero insuficiente. Si se aprueba, estaríamos encantados, porque mejora la situación anterior, pero mantenemos nuestra enmienda porque nos parece que hemos de ir más lejos, repito, para respetar las decisiones que han tomado adecuadamente gobiernos autonómicos, entre ellos el de Cataluña. Hay otro aspecto que también ha planteado el señor Puig, de Esquerra Republicana. Estamos impulsando la televisión digital terrestre. Tenemos concesiones ya dadas por los gobiernos autonómicos. Están operando en analógico. Se lo estamos dando a las estatales ¿por qué no se lo damos a las locales y a las autonómicas? La enmienda 53 busca este aspecto.

Otra enmienda es la 50, que la mantenemos casi con carácter romántico. En la Comisión había muchos partidos que lo defendían y luego ha ido desapareciendo. Un elemento determinante que va a hacer el Gobierno es el plan nacional de televisión digital terrestre. Seguro que lo va a hacer bien, pero, repito, es donde se marca el mapa de carreteras aéreas, por dónde pasarán estos canales. Lo que queremos es que este plan sea el adecuado y es también la reivindicación del Partido Nacionalista Vasco, que pide que respeten el espacio aéreo de las autonomías. Que no nos encontremos con

unas televisiones estatales que nos invaden, que no nos dejan espacio, y que luego nos digan que aquella televisión local no cabe. No cabe porque hemos invadido el espacio. Que dos múltiples no cabe para la autonómica, como pide el Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana y nosotros, y que luego nos digan que no cabe porque en el espacio radioeléctrico no hay espacio. Es mentira. El espacio radioeléctrico se puede organizar para que quepan. Nosotros pedimos que este Congreso intervenga en esta decisión.

Hay tres enmiendas finales. Estamos hablando de pluralidad, que es muy importante. La pluralidad no es solo la informativa, que lo es. Hay más pluralidades, pluralidades de contenidos. Tenemos la gran oportunidad de potenciar una industria audiovisual potente en este país, tenemos la gran oportunidad de conseguir una exhibición potente del cine que se hace en el Estado español. Además, entre todos hemos conseguido que esto sea en todas las lenguas. Fantástico. Pero no hay ninguna alusión a la calidad. En este Congreso, durante unos meses, hemos estado hablando todo el día de la telebasura. Lo hemos olvidado. Se reunió la vicepresidenta del Gobierno con los representantes de las televisiones, acordaron que ya lo harían bien y ya nos hemos olvidado. Estamos ante una nueva situación, en la que habrá 20 canales de televisión, y valdría la pena que en esta ley marcáramos unas líneas sobre calidad de la televisión, sobre qué quiere decir contenidos, qué quiere decir potenciar una industria de producción propia. ¿Qué nos podemos encontrar? Que haya muchos canales enlatados, donde veremos productos hechos hace 20 años. Nos interesa fomentar la producción nueva, nos interesa que haya una variedad en estos canales. Lo hará la ley de lo audiovisual, ya lo sé, pero me gustaría que en esta ley hubiera apuntes que marcaran esta línea.

Un punto muy importante. En Gran Bretaña, que son los que lo están haciendo mejor y les está funcionando bien la implantación de la televisión digital terrestre, la que ha liderado el proceso es la televisión pública, la mítica BBC. ¿Qué nos gustaría a nosotros en España? Tenemos dos grandes paquetes de televisiones públicas, la Radiotelevisión Española y las televisiones autonómicas, que han hecho un gran trabajo durante todos estos años en función de establecer valores diferenciales en el terreno de la cultura, de la lengua y de la industria audiovisual. Dejemos que ellos sean motores, démosles dos multiplex, como piden el PNV, Convergència i Unió y Esquerra. Hagamos que la televisión pública lidere este proceso, que Televisión Española se implique claramente en él y que las autonómicas tengan capacidad de liderarlo, desde el punto de vista de conseguir esta función plural, pero también de potenciar una industria propia. Además, que los contenidos sean variados, que sean diversificados para todas las edades, todo tipo de contenidos. Entiendo que todo esto lo puede decir la ley de lo audiovisual, pero sería muy bueno que esta ley, que es la primera que aprobamos en este Congreso, marcara estas líneas.

Un último punto —y termino, señora presidenta, aunque me queda un minuto y 29 segundos—, la deslocalización. Tenemos otra gran oportunidad —y el sitio donde había que hacerlo es esta ley—, que es enmarcar que uno de los objetivos es deslocalizar. El Gobierno está planteando que la deslocalización de instituciones es un elemento positivo para esta España plural que defendemos todos, yo diría que al menos todos los grupos de esta Cámara. ¿Por qué no aprovechamos esta ley para deslocalizar también un elemento tan importante de presente y de futuro como son los operadores de televisión? Es fundamental que la ley marque y, de la misma forma que decimos que se va a valorar positivamente, por ejemplo, lo que dice una transaccional, sería bueno que esta ley marcara elementos que permitieran valorar positivamente que estos nuevos operadores de televisión digital terrestres se deslocalizaran. ¿Por qué? Porque fomentaría esta industria audiovisual, que gracias a las autonómicas ya se ha deslocalizado, que se potencie en función de esta industria, del talento que hay en estas zonas, de las universidades que están sacando profesionales magníficos en este terreno y que tienen la sensación de que sólo yendo a Madrid tendrán futuro sus carreras profesionales. Esto no puede ser. En esta ley se podía haber arreglado y no se ha hecho, y en la sesión de hoy tenemos la última oportunidad de aprobar algo de este tipo, que me parece que sería beneficioso para todos.

Dicho esto, nosotros valoramos, primero, la necesidad de esta ley. Entendemos que con el esfuerzo que se ha hecho en la Comisión para elaborar el dictamen hemos mejorado claramente la situación que teníamos, porque podíamos haber llegado más tarde; en la ley de lo audiovisual, trabajaremos duramente en las líneas que hemos defendido; en el nuevo plan de televisión digital terrestre —que no pasará por este Congreso, lamentablemente—, lucharemos y denunciaremos cualquier acto que no permita esta convivencia más que pacífica entre televisiones públicas, estatales, autonómicas, privadas-estatales, privadas-autonómicas y locales; y también seguiremos luchando para tener una televisión plural en todos los aspectos, en la información, pero también en sus contenidos, en la calidad, potenciando asimismo la producción audiovisual del país, que tiene un gran talento, una gran capacidad, una gran profesionalidad. Esta es la gran oportunidad que esperan, esperan de todos nosotros que les demos la posibilidad de que esto sea así.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, señora presidenta. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Vilajoana.

Las últimas enmiendas presentadas lo han sido por parte del Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra la señora Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, tras el tortuoso recorrido de este proyecto y sin haber recogido ni una sola medida de carácter urgente, pero, eso sí, bajo el síndrome de la prisa, hoy se ha escrito una página negra en la historia de la televisión digital terrestre. El síndrome que ha inspirado todo el debate y cuyo responsable es el Gobierno, el Gobierno del talante, ha logrado hoy el objetivo que se había marcado: ha consumado su verdadero objetivo, es decir, el de la concesión de un nuevo canal analógico, al precio que sea necesario. Y esta mañana hemos visto la puesta en escena. Además, ha hipotecado el futuro del plan técnico, ha hipotecado el futuro de la ley de lo audiovisual, y lo que ha conseguido es impedir lo que el Grupo Parlamentario Popular ha venido diciendo desde hace mucho tiempo, que era mucho más importante una ley de lo audiovisual que un parche como este, que no recogía ninguna medida de carácter urgente y que para nada se correspondía con el título del proyecto de ley.

Ha sido además una tramitación parlamentaria caracterizada desde el principio por una urgencia turbia, sospechosa, opaca y, desde luego, eso sí, original, no ha faltado en ningún momento la originalidad. Incluso en el día de ayer, en unos desayunos de televisión, los de *Ruedo Ibérico*, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista justificaba ese trámite de urgencia diciendo que, como es una ley muy cortita, eso justifica la urgencia. A partir de ahora mediremos la urgencia de las leyes por su extensión, no por el interés que tengan para los ciudadanos y para el bien y beneficio de la sociedad. Lo que ha sido menos original es que el PSOE prometió una cosa en su programa electoral —como suele hacer y ya nos tiene acostumbrados a ello— y después ha hecho otra bien distinta. Esto es, como decía e insisto, lo más habitual. Pero a estas alturas de la película ya no engañan absolutamente a nadie y buena prueba de ello es la pérdida de confianza del presidente Zapatero, por muy simpático que les resulte a SS.SS.; la pérdida alcanza ya los 18 puntos.

Original, desde luego no se puede denominar de otra manera, fue que el 30 de diciembre el Gobierno, adelantando las campanadas de fin de año, aprobó un pretencioso plan de impulso de la televisión digital terrestre, traducido después en un anteproyecto de ley absolutamente canijo y sin relación con ese plan grandilocuente que ya nos habían anunciado y devenido más tarde en un proyecto de ley que, por el mismo arte de birlibirloque, tampoco es igual al citado anteproyecto de ley. Original y con mucho talante, eso sí, sin duda, es que el anteproyecto de ley que se sometió a la consideración del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones, el CATSI, no tuvo nada que ver con el que luego se presentó aquí como proyecto de ley; es decir, se engañó al consejo asesor y se trajo un acta a la Cámara que no correspondía con la realidad de lo que allí había sucedido. Original hasta un límite absolutamente insospe-

chado es que el proyecto de ley tenga un largo título —y me van a ahorrar que lo repita de nuevo— que no se refleja en ninguno de sus artículos, confirmando una vez más la tomadura de pelo. El proyecto no recoge, insisto, ni una sola medida de carácter urgente. Original por otra parte también es que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista manifiesten una y otra vez que el proyecto de ley se ha elaborado con el consenso del sector audiovisual y mediante el diálogo, mientras que el sector audiovisual ha repetido vehementemente y hasta la saciedad que no se le ha tenido en cuenta para nada y que consideran un disparate abusivo la iniciativa del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista. Original, desde luego, y con talante también, es que se pretenda una aprobación urgente del proyecto de ley para adoptar unas medidas que solo corren prisa a los intereses de los amigos del Gobierno. Original es que, sometidos a esos plazos apremiantes que el Gobierno ha impuesto en esta tramitación, las limitadas comparecencias parlamentarias del sector se realicen con posterioridad a la presentación de las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, para evitar con ello que la mayoría de las voces autorizadas que pudieran opinar al respecto dieran al traste con la injustificada urgencia, como así fue con aquellos comparecientes que vinieron a esta Cámara.

Lo que queda bien claro son dos cosas: que todos coincidían en que era absolutamente innecesaria una nueva concesión en analógico y que no era imposible que se adelantara el plazo a 2008. **(Un señor diputado: Hubo uno.)** Perdón, tiene usted razón. Hubo uno, el que aportó el Partido Socialista, el único, que, de acuerdo con las directrices del Partido Socialista —entre otras cosas, porque él ya había avanzado el apoyo a lo que iba a hacer el ministro, incluso un día antes de que el propio ministerio colgara en la página web su nota de prensa a favor de ese anteproyecto que iba a presentar—, se adelantó. Ya conocía los motivos y el contenido de lo que el Gobierno iba a presentar. Por eso no nos resulta curioso y directamente damos por hecho que esa asociación apoyara lo que decía el Gobierno.

Continúo. Original y dañino es que se abra una brecha digital con un proyecto de ley parcial e inoportuno antes de que se conozca el nuevo modelo de la televisión pública estatal y antes de que se plantee una ley integral de lo audiovisual. Lo que ha venido a escenificarse esta mañana es, de nuevo, que se dé la razón al grupo parlamentario, porque lo que importaba era la ley de lo audiovisual y todas las concesiones supuestamente se recogían o se englobarán en el futuro en esa ley. Original es que el Gobierno utilice este proyecto de ley, colando, en este caso de matute, su primer artículo, a favor de un grupo de comunicación amigo. Original, por otra parte, y coincidirán todos ustedes conmigo, es que a este proyecto de ley se presente un centenar de enmiendas y que ese dato se valore por el Gobierno como de interés máximo para este asunto y no como la

prueba palpable de tratar de modificar de cabo a rabo ese proyecto de ley. Original es, señorías, que un grupo parlamentario vote en contra de su propia enmienda en la Comisión para dar tiempo a una kafkiana negociación con el Gobierno, aireando, eso sí, sin ningún pudor condiciones realmente inauditas.

Al Grupo Parlamentario Popular, a la mayoría de la sociedad y a los que nos puedan estar escuchando nos gustaría saber el precio real que ha pagado el Gobierno a su socio en el tripartito para conceder lo que le interesa al Gobierno, que es ese nuevo canal en analógico. Qué precio, qué nos va a costar a los españoles ese nuevo canal analógico. Todo lo que ha sido la presentación del proyecto ha sido una pura fachada para conceder esa televisión, que una vez más se ha demostrado esta mañana que es lo único que le interesa al Gobierno. Lo que sí que ha quedado claro y patente es el sometimiento del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista a sus socios y que no tienen empacho alguno en retorcer las leyes en beneficio propio. Además se nos ha avanzado que ese compromiso va más allá de la televisión digital terrestre. También nos gustaría conocer ese más allá de la televisión digital terrestre a que estamos haciendo referencia. Nos ha sorprendido, y ustedes coincidirán conmigo, que este proyecto de ley, insisto, esté disfrazado del impulso de lo digital y de modernidad y que los dos únicos objetivos que persigue sean la emisión de un nuevo canal analógico y consolidar la posición dominante en la radio de un grupo de comunicación. Todo lo demás es paja, humo, niebla y distracción.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas que podríamos resumir como sigue: por una parte, pedimos la supresión del artículo 1 del proyecto de ley. ¿Por qué? Porque entendemos que lo que hace referencia a la radio no tiene cabida en esta ley, cuyo título es el de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre. Por tanto, no se entiende cómo se incluyó, como dije en su día de matute y sin que el consejo asesor lo conociese, ese artículo. Además, entendemos que es fundamental que se suprima el apartado 1 del artículo 2 del proyecto de ley, ya que conceder nuevos canales analógicos, como hemos dicho ya en numerosas ocasiones, lo único que va a lograr es frenar el tránsito a la digital. Con el texto lo que el Gobierno demuestra, una vez más, es lo que le venimos diciendo, ese pánico real que tienen ustedes a la pluralidad, porque la pluralidad la da lo digital; ese pánico que tienen ustedes a la calidad y a la mayor oferta.

En el mismo sentido, en el que recoge el espíritu de la ley, nosotros lo que decimos es que se adelante el apagón analógico al año 2008. Eso se presentó aquí en una moción y se ha presentado también en una enmienda y nos sorprende gratamente conocer que hay otros grupos parlamentarios que en sus comunidades apuestan por que el apagón analógico se produzca en el año 2008. Entendemos que a partir de ese momento se apoyará la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario

Popular, pidiendo lo que es la esencia de la ley, el adelanto del apagón analógico y el desarrollo y elaboración cuanto antes de un plan técnico que nos lleve a ese fin último que es el apagón. Porque, de lo contrario, si ustedes no lo apoyan —y por lo que estamos viendo, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar ninguna de las propuestas del Grupo Parlamentario Popular—, demostrarán una vez más cuál es su objetivo real, que es ni más ni menos que quebrar el pluralismo informativo y su gran apuesta, como vienen demostrando, es la del pensamiento único.

El proyecto de ley se va a aprobar, insisto, de espaldas al sector audiovisual y con ausencia absoluta de diálogo. La principal y la más penosa conclusión es que el Gobierno se saldrá una vez más con la suya, pagará las enormes deudas a sus allegados y la televisión digital no se desarrollará. Habremos perdido un año y medio o dos en una operación arbitraria, engreída y pernicioso para los españoles. Señores del Grupo Parlamentario Socialista, con este proyecto han avalado el retroceso, el apagón informativo, la manipulación, el amiguismo, la arbitrariedad y, en definitiva, han amordazado el pluralismo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): A usted, señora Montesinos. Muchas gracias.

Pasamos, señorías, al turno de fijación de posiciones, una vez debatidas las enmiendas presentadas. Comenzamos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y en su nombre tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré con brevedad porque, abandonada toda esperanza de escuchar argumentos nuevos, tampoco voy a contribuir a repetir por tercera o cuarta vez los mismos argumentos.

Nuestro grupo va a votar a favor del dictamen, para estar en sintonía con lo que dijimos en anteriores debates. Hemos presentado 13 enmiendas, de las que nueve han sido tenidas en cuenta de una forma u otra en el debate de la Comisión, por lo que creemos que las preocupaciones fundamentales que reflejábamos en esas enmiendas están recogidas en el dictamen y por tanto en el proyecto de ley. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Pretendíamos y seguimos pretendiéndolo facilitar el tránsito a la televisión digital, la incorporación de los municipios a la televisión digital terrestre pública, evitar la concentración del control de las concesiones exclusivamente a los grandes operadores y garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a todas las personas. Además, hay una mención especial a las personas con algún tipo de discapacidad en una enmienda que fue aprobada ya en el propio trámite de la constitución de la ponencia, lo cual quiere decir mucho a favor

de todos los grupos. Por último, también pretendíamos la elaboración del estatuto de la televisión pública, con el objetivo de alcanzar la pluralidad en el acceso y la gestión de los medios públicos. Hemos retirado en el trámite de la Comisión tres enmiendas, entendiendo que tienen cabida en su contenido en lo que debe ser la ley general audiovisual y que hacen referencia fundamentalmente a la reserva de frecuencias para operadores de radiodifusión y de televisión sin ánimo de lucro, una forma de garantizar el pluralismo y el reconocimiento de ese tercer sector del que todo el mundo habla pero al que nadie pretende favorecer, y evitar que operadores de ámbito estatal lo sean también de forma significativa en los ámbitos autonómicos y locales.

Considerando que este era el sentido de nuestras enmiendas y que entendemos que está recogido en el trabajo del grupo mayoritario, estamos en condiciones de decir que vamos a votar a favor del dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy de nuevo en el Pleno la ley de medidas urgentes para el tránsito de lo analógico a lo digital, un debate profundo y extendido a lo largo del último tiempo en este Parlamento. Ya les dije en anteriores ocasiones que hablábamos del cambio más importante que se produce en el sector audiovisual posiblemente desde el paso de la televisión en blanco y negro a la televisión en color, incluso de más importancia. La aparición de la tecnología digital supone la posibilidad de que haya más cadenas de televisión con más servicios, lo que supondrá una mejora del pluralismo y de los contenidos.

La primera cuestión que podríamos afirmar hoy en este debate de totalidad es que el impulso de lo digital no perjudica a nadie y beneficia a todos. En primer lugar, a los ciudadanos, que se beneficiarán de más y mejores canales; en segundo lugar, a los propios medios de comunicación y, en tercer lugar, a todo el sector de fabricantes que saldrán beneficiados de estas medidas. No hay ni un solo medio de comunicación que no solicite el impulso de la televisión digital terrestre; le recuerdo que lo piden todos los medios de comunicación, sin excepción. Es una medida que beneficia también a fabricantes de equipos, a anunciantes, al sector tecnológico en general de nuestro país, porque todo ello abre una nueva era, una era de oportunidades que se debería haber abierto en otra etapa pero que, lamentablemente, el Partido Popular no supo aprovechar.

Si esta ley está hoy en el Parlamento y si estas medidas están ahora aquí es porque nuestro país sufre un retraso lamentable causado por el fracaso estrepitoso del Gobierno del Partido Popular para poner en marcha

lo digital en nuestro país. España perdió una gran oportunidad y hoy no podemos perder otra. El PP consiguió unanimidad no solamente en el sector de lo digital, sino en todo el sector audiovisual, consiguió que todo el sector quedara verdaderamente frustrado, como reconoce a día de hoy. Lo más grave no es que fracasara el Partido Popular, sino que fracasara nuestro país por culpa del Partido Popular. Lo importante no es que lo diga yo o el Grupo Socialista, sino que lo diga todo el sector, que reconoce, sin ninguna excepción, el fracaso rotundo del Partido Popular en esta materia. Ustedes y nadie más, que por cierto tenían mayoría absoluta, causaron un grave perjuicio a los ciudadanos, a las televisiones, a los fabricantes, a los inversores, a los instaladores y a los publicistas.

Hoy aquí, desde la oposición, se dedican a hacer lo mismo: torpedear, ralentizar y hacer fracasar lo digital en nuestro país. Yo les enunciaré una vez más todos los errores que tuvo el Partido Popular en esta materia, no con espíritu de crítica, sino para no repetirlos de cara al futuro. Porque el Partido Popular legisló en esto como en todo lo audiovisual por la puerta de atrás, sin escuchar a nadie, sin dialogar con nadie, sin escuchar al sector, todo por real decreto y por ley de acompañamiento—estaba establecido el apagón analógico en la etapa del Partido Popular para el año 2012—; porque cargaron todo el peso del tránsito a lo digital en las televisiones locales, que son precisamente las que menos capacidad tienen; porque no hicieron absolutamente nada para que Radiotelevisión Española, la que más capacidad tiene para liderar la televisión digital, emprendiera el proceso; porque en definitiva cargaron hasta 14 canales de televisión a una plataforma conocida como Quiero Televisión que fue a la quiebra también, causando perjuicios no solo para los usuarios, sino para los propios inversores.

Esta ley hoy parte de cuatro verdades universales: la primera, que España tiene un gran retraso, causado por ustedes; la segunda, que era necesario un plan de impulso a lo digital que estamos debatiendo en este Parlamento; la tercera, que todo el mundo está a favor del tránsito a lo digital, y la cuarta es que todo el mundo se beneficia de ese tránsito. El Gobierno socialista está en marcha para solucionar este problema y hoy debatimos aquí esta primera ley para la reforma del sector audiovisual. El Gobierno, en cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista, se comprometió a hacer en nuestro país un sector audiovisual moderno, tecnológicamente avanzado, que sea un motor económico plural e independiente. Para ello anunció tres patas, que están ya en marcha: la reforma de la radio y la televisión públicas, la regulación del sector y la creación de un consejo superior, como hemos visto hoy en la ley general de lo audiovisual, y el impulso de la transición a lo digital. Todo ello coincide con los fracasos del Partido Popular, todo ello hoy está en marcha aquí en el Parlamento con luz y taquígrafos.

Le decía que el Gobierno se comprometió a impulsar lo digital, y puso un plan en marcha para adelantar el apagón analógico al año 2010, en vez del plazo de 2012 previsto por el Partido Popular, con evidente retraso; un plan con compromisos, con plazos y con objetivos; un plan que contiene el adelanto del apagón analógico a 2010, un plan técnico que estará finalizado antes del verano, la asignación de las frecuencias vacantes de Quiero Televisión, la coordinación de las fechas de lanzamiento de las televisiones a los ámbitos estatal, autonómico y local, el acuerdo con el Gobierno y el sector y también esta ley que hoy debatimos aquí.

Esta ley ha suscitado un amplio interés en la sociedad y también en los grupos parlamentarios, una ley que ha recibido hasta 100 enmiendas—y me congratulo hoy una vez más del tono del debate de casi todos los grupos, igual que en Comisión—, de las cuales hasta 50 fueron aceptadas o transaccionadas mejorando el texto de esta ley y las restantes, las que vemos hoy, también podrán mejorar este texto de la ley. Esta ley que hoy debatimos aquí consta de cuatro artículos, el primero de ellos, en contra de lo que dice el PP—una más de las mentiras del Partido Popular—, surge de la demanda del sector; es la propia asociación de radios comerciales la que solicita que se incluya este punto en la ley, por lo que el Gobierno da cumplimiento a una solicitud del propio sector. El famoso segundo punto elimina la limitación actual de la ley a tres canales analógicos, un límite que se estableció en nuestro país hace 17 años. Afortunadamente, el país ha avanzado y ha cambiado, y lo que dice esta ley es por qué no va a suprimir España ese límite en el siglo XXI; si en su día cabe y hay espacio en ese plan técnico de frecuencias, ¿por qué no va a haber más televisiones, más pluralismo, más medios independientes? ¿Por qué no, señores? Al mencionar esas comparecencias en la Comisión de Industria, casualmente, siempre se olvidan, no solamente su grupo, sino alguno más, de un compareciente, el representante de los usuarios, el representante de la gente, el representante de los ciudadanos, justo el único que pidió más cadenas. ¿Por qué no?

Yo entiendo que esta ley haya recibido duras críticas de algunos medios de comunicación, señores, yo lo entiendo. Es normal, están defendiendo su propio interés. Es normal que una empresa defienda su interés y no quiera más competencia, es razonable y legítimo; lo que no entiendo es que algunos grupos parlamentarios confundan el interés general, el interés de los ciudadanos, que es a quienes representan en esta Cámara, con el interés particular de algunos medios de comunicación.

Esta ley introduce múltiples mejoras en relación con la televisión local, aquella a la que ustedes castigaron, y aquí me gustaría señalar especialmente, porque me siento muy orgulloso de ello, que gracias a las enmiendas del Grupo Socialista los ciudadanos de Canarias y de Baleares van a tener más televisiones, reconociendo su hecho insular.

Por último, visto el estado de la cuestión y las enmiendas, me gustaría comentar la posición del Partido Popular. Venimos debatiendo esta ley a lo largo del último mes y el Partido Popular entra permanentemente en una serie de contradicciones. Primero, tenía establecido el apagón analógico en nuestro país para el año 2012; ahora solicita que se haga para el año 2008, pero lo cierto es que siempre actuó como si no se fuera a hacer nunca y hoy lo sigue haciendo así en la oposición. Segundo, pide diálogo, pide acuerdo, pide luz y taquígrafos, y cuando se dialoga y se llega a acuerdos resulta que todo son chantajes, cesiones. Destierren ese lenguaje porque están siendo ustedes verdaderamente alérgicos a la democracia y no entienden que el diálogo y la negociación son para llegar a acuerdos y para mejorar las cosas. Otra de las contradicciones del Partido Popular es pedir permanentemente el adelanto al año 2008 y, al mismo tiempo, ralentizar esta ley, paralizar todas las medidas que el Gobierno pone en marcha y decir que esta ley no es urgente. Sí, señores; esta ley es urgente por dos motivos: primero, porque ustedes la han hecho urgente con su fracaso y con su retraso y, segundo, porque si no será imposible el apagón no ya en 2008, como ustedes piden, sino en el año 2010 que establece el Gobierno.

El Partido Popular ha dicho otra vez en este debate de hoy que no sabía cuál era el objetivo del Gobierno. Se lo voy a decir porque es muy sencillo: arreglar lo que ustedes rompieron. Arreglar lo que ustedes rompieron porque ustedes causaron un grave perjuicio a este país. Hablan ustedes de hipotecas, de hipotecas para el plan técnico; yo no he visto ninguna, luego me lo explican. Hablan de hipotecas para la ley general. ¿Es una hipoteca que la ley general de lo audiovisual, que definirá nuestro sector, recoja un apartado sobre la lengua, sobre el plurilingüismo en nuestro país? Es que mi grupo es el primero que defiende la realidad plural de la lengua en nuestro país y, por supuesto que la ley general tiene que incluir ese capítulo y tiene que legislar sobre ese capítulo, lo que es evidente es que eso no era objeto de una ley como la que estamos debatiendo hoy. La única hipoteca que tiene esta ley son precisamente ustedes, los que están torpedeando la puesta en marcha no solo de la ley, sino del resto de medidas que tiene esta ley.

Una vez más vuelven a mentir diciendo que en la Comisión todas las comparecencias fueron en contra de que haya más canales, de que haya más pluralismo. No, ya se lo he demostrado una y mil veces. No se olviden de la gente, no se olviden de los ciudadanos; el único representante que no estaba allí en calidad de un grupo de comunicación, sino que representaba a la gente, a los ciudadanos, pidió más cadenas y lo dijo abiertamente, preguntó por qué no. No tengan miedo al pluralismo y a la independencia.

Nuestro grupo ya ha anunciado su voto. Hoy se ha presentado una transaccional por Esquerra Republicana y el Grupo Socialista la va a aceptar.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA PERSEGUIR EXTRATERRITORIALMENTE LA PRÁCTICA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. (Número de expediente 122/000015.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate relativo a este punto, iniciamos el correspondiente a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina.

Grupo Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señor presidente, pensaba que las personas que mantenían las enmiendas eran las que intervenían antes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández, tiene usted razón, lo que me dice es pertinente. Comienza la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, debatimos hoy una proposición que, a pesar de ser escueta y corta en su articulado, nos parece de una extraordinaria importancia. En esta Cámara se modificó por la Ley Orgánica 11/2003 el Código Penal, en una de esas extrañas y tan fraccionadas modificaciones del Código Penal, Código Penal en fascículos al que hemos aludido en muchas ocasiones. Cuando se hacía referencia a endurecer las penas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, se introdujo en el artículo 149 del Código Penal, dentro de las lesiones, una especial consideración respecto de la mutilación genital en cualquiera de sus manifestaciones, con un castigo de prisión de seis a doce años y estableciendo además la posibilidad de que se aplicase la inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad o de la tutela, guarda o acogimiento por un tiempo de cuatro a diez años. Nos parecía que, aun siendo un tipo de lesiones específicas, al ser especialmente crueles contra las mujeres, merecían un tratamiento especialmente considerado. No tuvo en aquel momento aceptación una enmienda que a muchas nos pareció muy adecuada, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por su portavoz en esta materia la señora Pigem, pretendiendo que este delito fuese de persecución fuera de las fronteras del Estado. Porque, señorías, era una preocupación importante para el derecho penal las dificultades que existían para la persecución en España de las mutilaciones que se efectuaban por ciudadanos que eran residentes —legales o ilegales, pero al fin y al cabo residentes— durante los periodos de vacaciones en el

extranjero, a niñas y jóvenes que luego eran residentes en España. Se estaba hablando de una cuestión que creemos que tenía una relevancia extraordinaria en relación con una forma de lesión física contra la integridad, con consecuencias para la salud física y psíquica de esas personas durante mucho tiempo, que requería un especial tratamiento por más que se encubriese con los orígenes culturales o con las prácticas habituales en otras culturas distintas a la nuestra y de la que habían hecho causa muchos tratadistas en el derecho penal, entendiendo que debía tener cobertura posibilitando la persecución internacional.

Por cierto, que es curioso considerar que toda la doctrina científica más autorizada que hemos encontrado es escrita por mujeres, de la misma manera que mujer es quien ha traído a esta Cámara esta iniciativa, tanto en forma de enmienda anteriormente como de proposición de ley en este momento, lo que nos sigue llevando a afirmar una vez más la evidencia de que las cuestiones referidas a mujeres son siempre defendidas, no digo exclusivamente, pero sí mayoritariamente, por las propias mujeres.

De los motivos posibles que se utilizan en el Código Penal para conseguir que una determinada conducta sea perseguida dentro de un Estado nos parecía muy adecuado extender las posibilidades de los principios habituales de la territorialidad, que radica siempre en la idea de la soberanía del Estado, en el de la personalidad activa o nacionalidad del delincuente consecuente con la regla que durante mucho tiempo existió de la no extradición de los propios nacionales para la protección del Estado frente a quienes de forma más directa y gravemente perjudiquen a ese Estado. Nos parecía que en este caso estábamos ante un supuesto de universalidad, de justicia universal o de comunidad de intereses respecto a delitos que afectan a todos los Estados miembros de la comunidad internacional. A la hora de plasmarlo, nos pareció adecuada la proposición de ley presentada en esta Cámara, insisto, por una mujer también, miembro del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que establecía la posibilidad de persecución internacional modificando el artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial refiriéndose, en un último apartado g), a los que residan legalmente en España, y preveía —es otra cuestión a la que tendré ocasión de referirme— que la ley entrase en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Sometida al trámite de enmiendas, mi formación política consideró que, desde el punto de vista de la técnica penal legislativa, era mucho más adecuado referir la posibilidad de persecución a la residencia legal o ilegal —no tenía por qué vincularse una condición administrativa de legalidad de la residencia a la posibilidad de persecución internacional—, pero siempre que ese delito fuese cometido mientras esa persona continuase residiendo —insisto, legal o ilegalmente— en este país. Se pretendía evitar el fraude de ley que supone que mientras duran los periodos vacacionales

se lleve a estas niñas o jóvenes a los países donde esta práctica es habitual y luego vuelvan a España a residir posibilitando así que sean perseguidas estas conductas en el extranjero. Nos parecía que, desde el punto de vista de la dogmática y de la técnica penal, quedaba acotado lo que era objeto de persecución de una manera más perfecta.

El propio Grupo Socialista presentó varias enmiendas, una de ellas muy lógica puesto que había que hacer una exposición de motivos adecuada a la iniciativa, no porque no estuviese bien la que contenía la proposición de ley sino que la de la proposición de ley venía a justificar por qué se traía al entender que era incompleta la modificación que se había operado con la reforma del Código Penal al no haber sido aceptada la enmienda que entonces se proponía. Parecía más lógico que, ahora que se trataba de introducir la conducta concreta en el Código Penal, tuviese una exposición en la que se hace referencia a los convenios internacionales o declaraciones de derechos humanos referidos concretamente a las mujeres en los que esta conducta aparece como objeto de especial persecución o como llamamiento a los Estados para que la hagan objeto de especial persecución. Cito esta exposición de motivos, señorías, porque es la que queda como texto de la ley y en su punto final se dice que se pretende perseguir a aquellas personas que aprovechan viajes o estancias en países de origen de quienes tienen arraigo en nuestro país. Se emplea la expresión «tienen arraigo en nuestro país». Enlaza esto especialmente con lo que luego ha quedado como contenido concreto del artículo 23.4 cuando no se ha querido aceptar la enmienda presentada por mi formación política, que tenía la aceptación de otros grupos, y sin embargo se dice que lo que se persigue son los delitos relativos a la mutilación genital femenina siempre que los responsables se encuentren en España.

Nos parece que existe una contradicción evidente entre lo que la exposición de motivos establece cuando habla del arraigo —concepto que hace referencia a permanencia en la estancia en el país— y cuando se utiliza el concepto de quienes se encuentren en España. Además, en la justificación de la enmienda, el Grupo Socialista dice que aunque sea en tránsito. Es decir, o cambian la exposición de motivos o aceptan la enmienda del Grupo Vasco porque entre la exposición de motivos, que hace referencia al arraigo, es decir a la estancia con una cierta permanencia, y lo que luego pretenden en la enmienda, que es de quienes se encuentren —puede ser un encontrarse esporádicamente— y además se justifica en la motivación de la enmienda, que está incluida en el dictamen de la comisión, diciendo aunque sea en tránsito. Una de las dos cosas no se cohonestan con la otra, y entendemos que, en la medida en que las exposiciones de motivos tienen la virtualidad de orientar al operador jurídico, estamos introduciendo un factor de desconcierto cuando los jueces y

los propios abogados se acerquen al contenido de esta norma puesto que lo que dice literalmente el tenor del tipo penal, que es a lo que un juez debe amarrarse, queda contradicho con la posible explicación de lo que pretendía el legislador y que está contenido en la exposición de motivos. Sí nos pareció adecuado, y por eso lo votamos y lo votaremos también hoy, que se aproveche este trámite para hacer una modificación de las introducciones que se hicieron en relación con las modificaciones habidas por la Ley integral contra la violencia de género.

Me referiré a un último punto, al que ya he hecho referencia y he marcado con especial énfasis al comenzar mi intervención, y es que desde nuestra perspectiva no encontramos explicación —quizás nos lo explique el portavoz del Grupo Socialista en su turno de intervención— a esta *vacatio* de seis meses para la entrada en vigor de la norma que, sin embargo, se adelanta respecto de la parte que tiene que ver con la ley integral contra la violencia de género, que nos parece adecuadísimo. Señorías, no entendemos para qué esta *vacatio* de seis meses. El aparato judicial no tiene por qué adecuarse a esto, ni siquiera el aparato policial, puesto que basta con conocer que están especialmente penadas estas conductas. Parecería incluso que se está posibilitando la comisión de estos tipos delictivos en quienes se encuentren en la condición de hacer estas prácticas en este tiempo, diciéndoles: háganlo rapidito, porque todavía tienen ustedes seis meses, pero después de seis meses se empezará a perseguir esto criminalmente. No quisiera verme en la circunstancia de las mujeres que se encuentran en semejante trance y no entiendo, salvo que se me explique adecuadamente, insisto, el porqué de esta *vacatio* de seis meses, puesto que la intención era empezar a perseguir una conducta que nos parece especialmente aberrante, especialmente cruel, que no creemos que requiera de dispositivos judiciales ni policiales especiales; su entrada en vigor a los seis meses nos llama la atención.

Someteré mi enmienda a votación; sabedora de cuáles son los juegos de equilibrios de mayorías y minorías en esta Cámara, sé que no va a tener éxito. Sin embargo, espero que se haya escuchado la argumentación —creo que sensata— que la sostiene. A pesar de ello, la importancia respecto de la cuestión que estamos en este momento legislando nos lleva a votar íntegramente el dictamen de la Comisión, de la misma manera que estamos en condiciones de votar favorablemente la condición de orgánica de esta norma. No obstante, el tenor literal del tipo debe quedar debidamente perfilado en el trámite de esta ley en el Senado e igualmente debe reconsiderarse esta *vacatio* de seis meses que, por lo menos desde nuestra óptica, no resulta en absoluto adecuada con las prácticas delictivas y aberrantes para las mujeres que con esta norma pretendemos erradicar.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Popular, para defender sus enmiendas, señora Camarero. Adelante.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición de ley de *Convergència i Unió*, que modificará la Ley Orgánica del Poder Judicial para permitir que la práctica de la mutilación genital femenina pueda ser perseguida extraterritorialmente; iniciativa que, como ha dicho la portavoz del Partido Nacionalista Vasco que me ha precedido en el uso de la palabra, es de suma importancia. En el debate previo que tuvo lugar el pasado mes de diciembre, el Grupo Popular ya manifestó su apoyo a la iniciativa y su total respaldo a la persecución de quienes practican estas actividades bajo el amparo de considerarlas como prácticas tradicionales en sus países de origen.

No quiero hoy reiterar el debate y la argumentación que expusimos entonces y en el que coincidimos con el resto de los grupos parlamentarios, pero sí me gustaría poder incidir en algunos aspectos de estas prácticas. Hemos podido comprobar cómo, por ser un fenómeno relativamente reciente en nuestro país relacionado con la inmigración, todavía hay mucha gente, muchos ciudadanos y ciudadanas españoles que desconocen la magnitud del problema y las consecuencias que acarrea a las niñas y mujeres que los padecen. Es necesario recordar que estamos hablando de un problema de gran consideración que afecta a más de dos millones de niñas al año, 6.000 cada día, 5 cada minuto, calculando que 135 millones de niñas y mujeres ya han padecido estas mutilaciones con el consiguiente trastorno, tanto físico como psíquico, para todas ellas. En Europa los datos son muy preocupantes. Podemos cifrar en más de 60.000 las víctimas y 20.000 las niñas y mujeres en situación de riesgo, especialmente entre las comunidades de inmigrantes.

Como reconoce la Organización Mundial de la Salud, esta práctica es una violación del derecho a la salud y un atentado contra la libertad, la integridad y la dignidad de las mujeres, que reciben un trato inhumano y degradante, tal y como establece el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos. La ablación se sigue practicando impunemente en muchos países, a pesar de que es una actividad rechazada por la ONU y la Unión Europea. El silencio es el mejor aliado de esta terrible práctica que produce millones de víctimas, como hemos dicho, en todo el mundo. Por ello hay que destacar y agradecer la labor social que han realizado los medios de comunicación para sensibilizar a la opinión pública, ya que en los últimos años destaparon casos de ablaciones descubiertas en hijos de inmigrantes, consiguiendo que un tema que era absolutamente desconocido en España se visualizara y llegase a la opinión pública. Sabemos que todavía son pocas

las denuncias cursadas en España, que se centran en determinadas comunidades autónomas, como pueden ser Cataluña, Baleares o Aragón, con escaso éxito por el silencio de las familias inmigrantes. Ante el peligro de denuncia en nuestro territorio, los inmigrantes se llevan a las niñas a sus países de origen a visitar a sus abuelos como excusa y regresan ya mutiladas, por lo que muchas denuncias se van archivando al esgrimir los padres que la extirpación se hizo fuera de España.

Esta es la realidad que lleva al Grupo Popular a presentar esta enmienda, donde pedimos que se castigue a los responsables de la mutilación siempre que residan en España. Con ello buscamos evitar la impunidad de los inmigrantes, tanto si residen en nuestro país de forma legal como si lo hacen de forma ilegal. Se trata de una enmienda coincidente con la presentada y recientemente defendida por la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, por lo que compartimos totalmente la argumentación que la señora Uría acaba de exponernos. Desde nuestro punto de vista, acota claramente el objetivo que se persigue con la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y es más precisa que la enmienda del Grupo Socialista, que se limita a decir que los responsables de la mutilación se encuentren en España, algo que deja la puerta abierta a un inmigrante que esté de paso por España. Desde nuestro punto de vista, este no es el espíritu de la norma y al Grupo Popular le preocupa el efecto que esta ambigüedad pueda provocar en la práctica. No sé, señores del Grupo Socialista, si son ustedes conscientes de la dificultad de aplicación que acarrea esta redacción.

Estamos, señorías, tratando de poner coto a un hecho que por desgracia es muy habitual, que es llevarse a las niñas a sus países de origen para practicar la mutilación y regresar a España tras haber cometido el delito, sin que pueda castigarse al agresor. Justifica nuestra enmienda la sentencia del Tribunal Constitucional 95/2003, que declaró inconstitucional el apartado a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, por reconocer el derecho a la asistencia jurídica gratuita solamente a los extranjeros que residiesen legalmente en España y no a los ilegales. Parece evidente que la integración social de los extranjeros en España está dando lugar a nuevas realidades a las que nuestro ordenamiento debe dar respuesta y esta, señorías, es una de ellas. El derecho sin duda va por detrás de la sociedad y debe adecuarse a los hechos.

Nos parece adecuada esta iniciativa en este momento, porque esta modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial es un paso adelante. Recordemos una vez más que, tanto en el Parlamento europeo como en el Parlamento español, se aprobaron en la pasada legislatura numerosas iniciativas tendentes a la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina, que sirvieron de antecedentes a la reforma del Código Penal realizada, como se ha dicho, en 2003, que introduce que la mutilación genital femenina por primera vez,

señorías, sea un delito y que sea castigada con penas de prisión de seis a 12 años. Fue sin duda una reforma muy importante y trascendental. El Grupo Popular considera que la persecución extraterritorial es un nuevo avance para acabar con estas prácticas, avance que debe acompañarse de otras medidas preventivas, educativas y sanitarias. Debería desplegarse en paralelo una estrategia integral de educación, de formación y de apoyo sociosanitario para estas mujeres y niñas. Debemos intentar que los inmigrantes que aún consideran que estas prácticas forman parte de su cultura asuman la aberración que supone, que asuman y comprendan que están cometiendo una violación de derechos humanos y, sobre todo, entiendan que están poniendo en serio peligro la vida de sus hijas. Esto tiene cierta complejidad, pero la opinión pública tiene que entenderlo. Debemos sumar fuerzas, tanto los poderes públicos como los medios de comunicación, en una lucha que va a redundar en beneficio de las mujeres, de las niñas que todavía son víctimas de estas deleznable prácticas.

No quiero dejar de manifestar mi preocupación acerca de cómo estamos haciendo las leyes. Da la impresión de que no queremos hacer bien las cosas y nos dedicamos a parchear nuestro ordenamiento jurídico. Me explico. Hace pocos meses durante el debate de la Ley de Violencia de Género se planteó, como se ha dicho anteriormente, incorporar a la misma esta regulación, pero la mayoría parlamentaria decidió posponer el debate a otro momento y gracias a la iniciativa de Convergència i Unió, parece que este es el momento oportuno. El Grupo Parlamentario Popular considera que hubiese sido positivo que una ley integral, como lo es la de la violencia de género, recogiera todos los supuestos que tienen que ver con la violencia sobre la mujer y también, cómo no, éste. Porque parece que al final no nos queda más remedio que parchear las normas, como ponen en evidencia las enmiendas del Partido Socialista ya incorporadas al dictamen, como ha indicado la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Señorías, para el Grupo Popular hoy es un día importante, un día importante para las mujeres, un día importante para las niñas, pero, sobre todo, un día importante para la democracia y para la lucha de los derechos humanos.

Para finalizar quisiera manifestar que votaremos a favor del dictamen, que mantenemos la enmienda presentada y que hemos intentado —y lo saben SS.SS.— llegar a una transaccional para mejorar la redacción final del proyecto, pero el Grupo Parlamentario Socialista no ha tenido esa voluntad, por lo que apoyaremos, además, la enmienda del Partido Nacionalista Vasco con la esperanza de que el acuerdo se consiga al final, en este espíritu de consenso que le guía al Grupo Popular cuando hablamos de tema de tanta trascendencia como la dignidad y la salud de las niñas y mujeres.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Camarero. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Brevemente, y de igual manera que explicamos cuando debatimos la toma en consideración de esta propuesta de ley las razones por las que apoyábamos que se admitiera a trámite, vamos a esgrimir las para apoyar hoy lo que va a ser ley a partir dentro de unos minutos. Consideramos que es un avance en la lucha por los derechos de las mujeres y los derechos humanos frente a actos o costumbres culturales que, aunque no esté constatado que existen en el Estado español, sí existen en muchos lugares europeos. Por lo tanto, es probable que en nuestro país se practique este tipo de delitos —ya podemos llamarlos así— contra nuestra cultura. Repito que no tenemos constancia de que estos hechos ocurran en el Estado español. Aunque es cierto que existe un alto nivel de inmigración de países árabes o de cultura musulmana, ello no quiere decir que en todos esos países y en todos los ámbitos culturales musulmanes se practiquen estos ritos, no sabemos si religiosos o simplemente culturales. Estas prácticas no están enraizadas en la cultura musulmana, son más bien propias de la cultura de zonas fundamentalmente africanas en donde la religión mayoritaria es la musulmana, pero esta práctica no es consecuencia de la citada religión.

En nuestra opinión, a pesar de que esta modificación del Código Civil no va a facilitar el conocimiento de los casos que puedan existir en el país, es cierto que el reconocimiento y la regulación por ley de esta práctica como delito va a permitir actuar en aquellos casos en los que sea necesario. Por otra parte, tenemos dudas razonables sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco. Somos conscientes de los argumentos que acaba de exponer la señora Uría, pero pensamos que se debería abundar más en la propuesta, tal y como aparece en la ley. Por tanto, vamos a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, aunque, repito, vamos a votar a favor de esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández.

Izquierda Verde. Señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el 14 de diciembre se discutió en esta Cámara la toma en consideración de la proposición de ley que hoy debatimos y que, en su trámite parlamentario, ha tenido aportaciones a través de enmiendas del Grupo Popular, del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Socialista. Estas últimas ya han sido incorporadas al dictamen. En aquel primer debate nuestro voto fue favorable a la toma en consideración de la proposición, si bien debo recordar que en mi intervención ya expuse algunos interrogantes en relación con las muchas modificaciones legislativas que se realizan y su

posterior relación real con los cambios que se esperan de ellas. En mi intervención coincidía en que era necesario añadir un nuevo tipo penal al artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, de forma que la práctica de la mutilación genital femenina pudiera ser perseguida extraterritorialmente por los juzgados y tribunales del Estado español. Añadía entonces que, aun siendo necesario, no era la única vía ni el único sistema para influir en una práctica que atenta contra la integridad física de las niñas y mujeres de una manera atroz y castradora.

Haré referencia a dos o tres datos que también han sido mencionados, aunque cada grupo lo hace de manera diferente. El hecho de que cada grupo baraje números distintos significa seguramente que ninguno tenemos los datos reales de lo que está pasando. ¿Por qué? Porque conocer estos datos es muy difícil. Por ejemplo, se habla de que cada minuto cuatro niñas son mutiladas en el mundo en edades que no superan los ocho años y que más de 120 millones de mujeres y niñas han sido mutiladas. Todo esto se realiza bajo los argumentos de factores culturales y de tradición en los países donde lo practican. Cuando hablamos de cultura y tradición hablamos también de valores, por tanto, su cambio o su transformación —señorías, seguro que estamos de acuerdo— es francamente mucho más complejo y difícil de combatir. Es imprescindible compaginar paralelamente las acciones punitivas y las acciones preventivas. Incluir esta práctica como delito para posibilitar que sus autores puedan ser juzgados en nuestro Estado y habilitar por tanto la jurisdicción penal, no debe ser el único instrumento para conseguir los fines y objetivos que debemos marcarnos, que no son otros que la erradicación de prácticas que vulneran los derechos de las mujeres, prácticas que en absoluto pueden justificarse por razones religiosas o culturales.

Mi grupo parlamentario manifestó su disconformidad con las reformas penales que se introducían mediante la Ley Orgánica 11/2003, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, de violencia doméstica e integración social de los extranjeros, por varios motivos. Uno, porque no compartimos las reformas inconexas y parciales operadas en el Código Penal, ausentes de un debate sosegado, integral y consensuado en esta materia. Lo dijimos en aquel momento y lo iremos repitiendo: ese no es nuestro modelo penal. Dos, por entender que suponía una criminalización de los inmigrantes con visos electoralistas, lo que es inaceptable por nuestro grupo. Sin embargo, a través de esta ley se introdujo la reforma del artículo 149 para incluir el tipo penal de mutilación genital. Este era uno de los aspectos positivos —así lo manifestamos—, pero también considerábamos que debía ser únicamente un primer paso. Hoy damos el segundo con esta proposición de ley por lo que se refiere a la extraterritorialidad, pero ahora nos queda completar este camino con otras medidas.

Paso a comentar muy rápidamente nuestro posicionamiento respecto a las enmiendas presentadas por los diferentes grupos. Compartimos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ya está introducida en el dictamen, por el siguiente argumento. Si queremos que una ley sirva para aquello en lo que queremos influir ha de ser una ley clara y que no dé lugar a demasiados matices o interpretaciones. En este caso, la propuesta inicial de *Convergència i Unió* y las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) o del Grupo Parlamentario Popular dejan vacíos de interpretación legal que nos parecen perjudiciales y poco eficaces para el objetivo que pretende esta ley y en otros casos implican incluso una restricción en la persecución del delito que difícilmente encuentra acomodo en nuestro ordenamiento. La pregunta es: ¿Queremos o no incidir en la mutilación genital femenina? Si queremos incidir y ser eficaces en la protección de las víctimas de mutilaciones, que es lo que pretende de hecho esta proposición de ley que se trae a debate de nuevo, debemos ser valientes y coherentes con la realidad actual en la que se encuentran todavía muchas de las familias que practican estos rituales y estos actos a sus hijas y que viven en nuestro país. No podemos centrarnos solamente en las personas que residen legalmente en España, porque esto, señorías, de momento dejaría fuera a una parte importante de niñas que pudieran estar afectadas. Para eso no hacía falta aprobar una nueva ley. Si el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) lo ha promovido y ahora lo estamos discutiendo, debemos ser consecuentes y hacerlo con claridad y rigurosidad. Me explicaré.

Lo que se pretende es evitar que queden fuera aquellas familias que sabemos que aprovechan las vacaciones o realizan un viaje expresamente a su país para practicar entonces la mutilación genital a sus hijas. Esto puede pasar con independencia de la situación administrativa en que se encuentren quienes hayan cometido o fueran a cometer este delito fuera del territorio español. Es decir, se puede dar tanto en los residentes legales como en los que se encuentran irregularmente. Todas las enmiendas se centran de hecho en este concepto. En algunos casos, cuando se habla de residencia en esos términos consideramos que podría generar inseguridad jurídica en su interpretación. Si hablamos de residencia legal acotamos innecesariamente el objeto de esta ley, que es perseguir la mutilación genital femenina o ablación también en los casos en que esta acción se produce fuera de nuestro Estado. Introducimos un elemento discriminador en función de la situación administrativa que no tiene precedentes en la jurisdicción penal española y, finalmente, limitamos la eficacia de la acción punitiva respecto a este tipo penal. Si lo que queremos es proteger mucho más a las posibles niñas afectadas, la manera de hacerlo es que lo que aprobemos sea rotundamente claro y conciso, como dice la letra g) de la enmienda que se propone —y que ya está incluida en el dictamen—, concretamente en lo

que se refiere a lo relativo a la mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en España, sin diferenciar —como ya he dicho— su situación administrativa. Lo que pretendemos es proteger de manera amplia a todas las posibles niñas afectadas, ofrecer una mayor eficacia de la acción punitiva y una mayor seguridad jurídica.

Para acabar debo decir que de poco servirá esta modificación de la Ley Orgánica 6/1985 si no se impulsa una campaña informativa dirigida a los profesionales, a las asociaciones y a todos aquellos estamentos que en el desarrollo de sus actividades tienen una relación cotidiana con los grupos de población más susceptibles de realizar esta práctica a sus hijas. Una campaña que ayude realmente a todos estos profesionales y a las entidades a asesorar, informar y —escuchen bien— aproximarse a las familias desde el respeto y la consideración, pero también desde la claridad de que esta práctica en nuestro país está prohibida, tipificada en nuestro Código Penal y que además será perseguible desde nuestros juzgados y tribunales, con independencia de donde se haya cometido este delito.

Nuestro grupo votará favorablemente el dictamen. Felicitemos al Grupo de *Convergència i Unió* que inicialmente fue el promotor de esta iniciativa, que en anteriores períodos legislativos se había traído a esta Cámara y que ahora finalmente acaba de redondearse en el sentido de dar mayor cobertura jurídica. También anunciamos que no votaremos a favor de las enmiendas del los Grupos Popular y PNV.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García. Esquerra Republicana, señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: En el debate de toma en consideración de esta proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que permite la persecución más allá del territorio del Estado Esquerra Republicana ya se posicionó a favor de erradicar la práctica de la mutilación genital femenina, pero después de escuchar algunas frases y afirmaciones creo que nos convendría un poco de humildad. No creemos que esta modificación de la ley sea realmente un gran paso para la erradicación de esta práctica, una práctica profundamente arraigada en costumbres ancestrales, sino que más bien podría verse como una ley impuesta por una cultura extraña. Hay organizaciones no gubernamentales que están haciendo in situ una labor de explicación para convencer de los resultados negativos de esta práctica. Es allí a donde deberíamos ir, a ayudar a estas organizaciones en su labor que está empezando. Solo con esta labor de convencimiento y explicación podremos algún día decir que hemos dado un gran paso adelante.

En nuestra opinión, el dictamen de la Comisión ha mejorado, sobre todo en lo relativo a la exposición de motivos. Creemos fundamental que en la exposición se

mencione el derecho a la integridad física como un derecho fundamental. Es más, el mensaje claro de esta ley debe ser que en Europa la integridad física es un derecho fundamental de todas las mujeres y de todos los hombres. Es importante que se mencione en la exposición de motivos que aunque la mutilación genital es una práctica tradicional en muchos países del planeta, en la Unión Europea constituye una vulneración de los derechos humanos. Es importante también que se mencione el programa de acción de Pekín, programa que incluye recomendaciones a los Estados para erradicar la práctica de la mutilación genital femenina. Opinamos que la enmienda 4 del Partido Socialista mejora el texto, ya que la aplicación de la ley debía hacerse extensiva a ciudadanos no españoles que viven o residen en España. La alternativa propuesta de residentes legales o ilegales nos parece ambigua, porque se es residente o no, pero no hay residencia ilegal; se puede ser residente, turista o estar de paso, pero no sabemos cómo se entiende el término de residencia ilegal y se prestaba a muchas argucias legales. El texto más amplio, que es lo que pretendíamos en esta modificación, es de las personas que se encuentran en España, que es lo que ha propuesto el Grupo Socialista. Por tanto, votaremos a favor de esta propuesta. De este modo toda persona que viva en el Estado español en cualquiera de las condiciones posibles, ya sea como residente, como turista, o incluso sin permiso de residencia, podrá ser juzgada por la justicia del Estado español.

Señorías, vuelvo a repetir que si bien nos parece adecuada esta proposición, y votaremos a favor, no creemos que sea muy eficaz para erradicar esta práctica. Tenemos dudas de cómo se va a aplicar, de cómo se va a comunicar. Es una práctica profundamente introducida en muchas tradiciones. Las mismas madres de las niñas mutiladas no solo no se oponen, sino que la justifican por motivos de higiene y de aceptación social. Su prohibición puede ser percibida más como una imposición occidental en contra de una tradición cultural. Dudo de que la mayoría de las personas afectadas lean el BOE. Incluso dudo de que los medios de comunicación concedan demasiada atención a este cambio legal. Este cambio legal debe ir acompañado de una amplia difusión en los interesados y en los responsables que están en contacto en sanidad, en inmigración, con los colectivos afectados. Luego queda por hacer la labor más seria, la labor más profunda de convencimiento, de diálogo, de comprensión, de educación en valores en democracia. Queda, por tanto, un gran camino por hacer, un gran camino en el que la integridad física, el respeto a los derechos humanos sea un valor universalmente respetado. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Bonás.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.). Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto al dictamen emitido por la Comisión de Justicia sobre una iniciativa, una proposición de ley que presentó Convergència i Unió, que tiene como objetivo la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para posibilitar la persecución penal de la mutilación genital cuando personas residentes en España la realicen fuera de nuestras fronteras, un objetivo que es compartido por la totalidad del arco parlamentario. Buena prueba de ello es la unanimidad con que se tomó en consideración, que complementará la modificación del Código Penal, aprobada también por consenso en la pasada legislatura, precisamente cuando este tema salió a la luz a raíz de que varias niñas solicitaran ser protegidas ante el temor de que se les fuera a practicar la ablación durante los viajes que iban a realizar con sus familias a sus lugares de origen. Una iniciativa que a lo largo del trámite parlamentario se ha enriquecido y nutrido de las enmiendas de otros grupos que de esta manera han modificado su literalidad, aunque no su espíritu, en lo que no es ya una iniciativa únicamente de mi grupo, sino de toda la Cámara.

Convergència i Unió valora muy positivamente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que prácticamente sustituye la exposición de motivos porque el texto inicial, el de la iniciativa de Convergència i Unió, era más la justificación de la oportunidad de la propia iniciativa, que la justificación de la nueva regulación que, en rigor, es a lo que obedecen las exposiciones de motivos. Por lo que se refiere a las enmiendas que se han mantenido en este trámite, Convergència i Unió, tal como ya manifestó en el debate de Comisión, preferiría que la redacción del epígrafe g) del apartado 4 del artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial quedara en los términos de la enmienda, que ha defendido con la brillantez y rigor a que nos tiene acostumbrados, la portavoz del Grupo Vasco, doña Margarita Uría. Nos agrada más esta redacción que, a nuestro entender, subsume la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque recoge y acota de manera precisa la pretensión y el objetivo que Convergència i Unió perseguía al presentar la iniciativa que estamos viendo. Un objetivo que es —permítanme que cite textualmente la justificación de la enmienda porque lo recoge de manera impecable— evitar el fraude de ley que supondría el que un extranjero residente en España aprovechara un viaje ocasional a su país de origen para cometer el delito y luego volviese a España, sin que pudiera ser juzgado en este país por el principio de territorialidad de la ley penal. Es un objetivo que se recoge también en términos muy parecidos en la exposición de motivos que ha quedado con la introducción de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuando dice que la ley va a posibilitar la persecución de estas prácticas cuando se realicen en los países de origen por quienes tienen

arraigo en nuestro país. Un argumento que ha sostenido también la titular de la enmienda, la portavoz del Grupo Vasco, pero que no se recoge en el dictamen. La redacción del dictamen, contrariamente a lo previsto en la exposición de motivos, abre mucho la aplicación de la norma. Aunque ciertamente hay que reconocer que esta apertura puede ofrecer ventajas técnicas en la futura aplicación de la misma, creemos que se abre excesivamente porque alude a cualquier situación siempre que los responsables se encuentren en España, aunque sea de tránsito.

Parecía que existía la posibilidad de llegar a un texto transaccional, que podía proponer el Grupo Parlamentario Socialista, porque esta redacción del Grupo Vasco gustaba también más a otros grupos, y así se quedó tras el debate en Comisión, pero parece ser que de momento ello no ha sido posible. Ciertamente, son diferencias de matiz, pero desde nuestra óptica vale la pena mantenerlas porque son interesantes, dotan de coherencia al texto, y armonizan el texto de este artículo con la exposición de motivos. Por eso, mi grupo votará a favor de la enmienda del Grupo Vasco, pero también, y como no podía ser de otra manera, va a votar a favor del dictamen de la Comisión así como la votación de ley orgánica, porque más allá de los matices en la redacción, nos reafirmamos en la importancia de una iniciativa que, en el ámbito estrictamente jurídico, supone un paso adelante en la erradicación de la mutilación genital. Una práctica —se ha repetido hoy aquí— que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, que es un delito contra la integridad física y psíquica de las mismas y un claro acto de violencia contra mujeres y niñas, quienes, al menos las que viven entre nosotros, tienen el derecho irrenunciable a librarse de una práctica tan degradante como peligrosa para su salud y frente a la que no vale aducir el derecho a la diversidad cultural, porque contra la dignidad de las personas y sus inalienables derechos humanos no puede haber diversidad cultural que valga.

Una medida, a nuestro juicio, claramente necesaria porque el reproche penal supone, a la vez que un elemento sancionador, un claro mensaje pedagógico de indudable importancia y trascendencia. Es necesario que se sepa que en nuestro país no son admisibles estas conductas, hasta el punto de que merecen la máxima reprobación, que es su tipificación como delito, perseguible incluso aunque los que viven entre nosotros no lo realicen en España. Mensaje pedagógico y con una indudable finalidad disuasoria de la práctica de estas reprobables conductas. Una medida, por otra parte, necesaria, pero no suficiente. Me van ustedes a permitir que, muy brevemente, explicito algo que Convergència i Unió ha venido sosteniendo de manera reiterada y es que una política efectiva para erradicar la mutilación genital requiere el desarrollo de estrategias en diversos ámbitos. Desde luego, el ámbito y la perspectiva jurídica —a ello obedece la iniciativa que estamos viendo— considerada como medida disuasoria, pero también

desde ámbitos que incidan directamente en su prevención: sanitarios, educativos y sociales. La respuesta penal siempre llega tarde porque significa que ya se ha producido la conducta que precisamente tratamos de evitar y de erradicar. No podemos olvidar que la mayor parte de las mujeres y hombres que practican la mutilación, antes de venir a nuestro país o a nuestro entorno cultural, no solo tienen el convencimiento de que no tiene consecuencias nocivas, sino que se ven abocados a realizarla por razones de diversa índole, cultural, ritual, simbólica o incluso sanitaria. Es más, creen que todas las mujeres del mundo han sido mutiladas y les sorprende enormemente el hecho de que no sea así. En este contexto, es evidente que, como en tantas otras cuestiones, la penalización por sí sola no logrará el objetivo deseado porque la efectiva erradicación solo será posible si las mujeres afectadas toman conciencia del problema. Por ello insistimos en que la solución no debe ser únicamente penal, que es absolutamente necesaria, sino que debe englobarse en medidas multidisciplinarias, porque ninguna ley será eficaz si no va acompañada de políticas informativas y educativas.

En este sentido, instamos una vez más al cumplimiento del contenido de la proposición no de ley que, por unanimidad también, se aprobó en el Cámara el día 19 de junio del año 2001, en la que se articula un abanico de medidas preventivas en el ámbito de la pedagogía, la sensibilización y la información, que son, a nuestro entender, los instrumentos básicos para poder avanzar en la erradicación de cualquier práctica de mutilación genital. Reiterando nuestro voto afirmativo, finalizo mis palabras.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Pigem.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

En esta intervención quisiera comenzar recordando el trabajo de compañeras que actualmente siguen siendo diputadas, especialmente compañeras que siguen siendo diputadas de nuestro grupo y algunas otras que hoy están en otros parlamentos, con otras responsabilidades, que llevan mucho tiempo defendiendo y tratando de que salgan adelante iniciativas como la que hoy vamos a aprobar afortunadamente creo que con el consenso de todos los grupos políticos. Porque en el fondo, y también aquí quisiera reconocer la iniciativa que en esta legislatura ha tenido el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de traer a la Cámara esta proposición de ley, estamos hablando de algo tremendamente importante, estamos hablando, ni más ni menos, de una iniciativa legislativa que tiene que ver con el ejercicio de un derecho fundamental y no en relación con cualquier persona, sino especialmente en

relación con muchísimas niñas. Se han dado anteriormente cifras, se ha hablado de la existencia de más de 130 millones de niñas, y por tanto también de mujeres, que han sufrido la práctica de la ablación y se ha hablado de que en el mundo más o menos aumenta esta dramática cifra anualmente en cerca de dos millones de personas. Hay que buscar la fórmula de parar esto y a nosotros nos corresponde, como miembros del Legislativo de España, poner los remedios en el ámbito en el que podemos ponerlos.

Es verdad que antes se ha mencionado que la reforma que se operó en la Ley Orgánica del Código Penal hace relativamente pocos años estableció un tipo agravado en el artículo 149.2, que era el tipo agravado en cuanto a las lesiones de aquellos que causan mutilación y se aumentó en ese tipo agravado la penalidad; pero también es verdad que tenemos que dar un paso más y ese paso más le damos hoy con ese compromiso de salvaguarda de los intereses y de la integridad física y moral de las personas, especialmente de las mujeres, porque aquí, señoras y señores, no estamos hablando más que de una práctica de tortura. Así es como se tiene que definir y así es como se define esta práctica en relación con muchas de las convenciones a las que estamos obligados y de las convenciones que ha fijado y ha firmado nuestro país. Además no es una práctica de tortura cualquiera; estamos hablando, desgraciadamente, de una práctica de tortura sobre las niñas que no perpetran, desgraciadamente digo otra vez, agentes de un Estado, que sería una forma clásica de tortura, sino que aquellos que la perpetran son particulares, y, para mayor desgracia, en gran cantidad de ocasiones intervienen en la misma los propios familiares. Esto no podemos confundirlo con la defensa lógica de las tradiciones porque no podemos entrar en ese tipo de disquisición. Las constituciones europeas, el ordenamiento jurídico europeo, al igual que las constituciones de los países más avanzados, tienen reconocido como salvaguarda y como emblema la defensa de los derechos humanos, de los derechos fundamentales. Esa situación que, como digo, recogida en relación con los delitos que se cometen en España cuando se modifica el Código Penal con la Ley Orgánica 11/2003, cuando se crea el tipo agravado, se redondea hoy con la iniciativa que se plantea, cuyo origen es el que he dicho anteriormente, porque es necesario también que, con la llegada a España de una gran cantidad de inmigrantes que han venido aquí a realizar su forma de vida, porque no tenían la capacidad de poder seguir viviendo en los países de donde proceden, se lance el mensaje a estos inmigrantes de que en España esto está penado, pero que también el Estado español, el Gobierno, las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial van a perseguir aquellos casos de realización extraterritorial y de aplicación, por tanto, de la extraterritorialidad. No habría más que esa fórmula. No existe otra fórmula más que la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para extender este delito con-

creto, el de la ablación, el de la mutilación genital, en relación con aquellos que son perseguibles en virtud del principio de extraterritorialidad de la ley penal.

La proposición de ley empezaba con una mención, quizá, demasiado acotada, porque se refería solo a aquellos residentes legales. Me voy a referir ahora al conjunto de enmiendas que se ha presentado y explicaré por qué el Grupo Parlamentario Socialista no puede apoyar las dos enmiendas que se mantienen vivas. En primer término, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco que nos parece excesivamente ambigua para aquello que tiene que ser la precisión que defina los tipos penales. Además la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco —y lo digo desde la óptica de la involuntariedad en su redacción y más conociendo a la persona que lleva los temas de justicia en el Grupo Parlamentario vasco— en su literalidad dejaría fuera del artículo 23 al actual punto g), relativo a cualquier otro delito que sea perseguido por tratados o convenios internacionales. Esto es tremendamente grave. Es verdad que es un error involuntario, pero también lo es que la literalidad expresa de esa enmienda va por ese camino.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular entendemos que es rechazable, puesto que excluye la persecución respecto de los responsables que viven en España aun sin residencia legal. Se ha manifestado también por parte de la representante del Grupo Parlamentario Vasco el porqué en la disposición de esa *vacatio* de seis meses en cuanto a la entrada en vigor de esta reforma. En el trámite del Senado podremos estar abiertos a reestudiar este tema que tenía su origen en que cuando se empieza la formulación de la tramitación parlamentaria de esta proposición de ley, se quería acomodar a que se introdujera en el periodo de *vacatio* de la ley de violencia a la que le quedan pocos meses para que entre en vigor. Eso ha decaído y podemos estudiar en la tramitación en el Senado la modificación que se proponía en relación con el periodo de *vacatio* sobre la entrada en vigor de esta proposición de ley.

¿Por qué hemos mantenido el texto del dictamen y por qué estamos manteniendo la enmienda que propusimos, enmienda que se refiere a que se castiguen por la aplicación del principio de extraterritorialidad aquellas situaciones donde los responsables se encuentren en España? Por una razón, entendemos nosotros, de seguridad jurídica que tiene que ver, más que otra cosa, con la doctrina que viene desarrollando el Tribunal Supremo en cuanto a la aplicación extraterritorial de la ley penal. Es verdad que tiene que ver más con condenas en relación con genocidios y con crímenes contra la humanidad, y especialmente con las condenas recientes en el caso de Scilingo o anteriormente en relación con el genocidio de Guatemala, el caso denominado Rigoberta Menchú. Ahí es donde encontramos la terminología de nuestra enmienda. En esas sentencias se expresa por el Tribunal Supremo que tiene que indi-

carse, para que pueda utilizarse la vía y dar entrada al artículo 23, el que se encuentren los responsables en España. Por eso hemos utilizado esa precisión y por eso hemos utilizado esa expresión en nuestra enmienda. Junto a eso hay otro conjunto de requisitos que se tienen que cumplir, pero yo tengo que trasladarles a ustedes que hemos hecho esta iniciativa para que tenga una virtualidad. Nosotros sí creemos que con esta iniciativa es posible la práctica penal en este caso y que podremos conseguir el objetivo de que cada vez sean menos las niñas que estén sujetas a esta práctica absolutamente degradante.

Se ha mencionado que el texto del dictamen es extraordinariamente amplio. Yo tengo que decir que dos son las cuestiones que se estaban antes expresando que podrían dar lugar a algún recelo. La primera de ellas es, si con la aplicación estricta, podríamos inculpar también a personas que se encuentran en tránsito en España hacia terceros países. Eso no necesariamente tiene por qué ser así, aunque a algunos puede que nos gustara, porque es verdad que el Tribunal Supremo establece que, junto con otros requisitos, tiene que haber otro, que es el denominado del punto de la conexión con los intereses nacionales. Por tanto, por esa vía sería difícil que alguien pudiera ser encausado cuando simplemente se encuentra en tránsito; y en relación con aquellas personas que ya hayan sufrido esta práctica y vengan a España, es verdad que solamente podríamos hablar de algunos años, que serían aquellos que irían desde que entró en vigor la reforma operada por la Ley 11/2003 de reforma del Código Penal donde se crea el tipo agravado, y aquellos que vienen antes de que entre en vigor. Así pues, en este caso podríamos estar hablando incluso de algunas soluciones como las que contempla el Código Penal cuando habla en el artículo 26 de la eximente responsabilidad por la existencia de haber obrado impulsado por un miedo insuperable. En definitiva, gozamos de unas garantías para que esto no se convierta simplemente en que un país, en este caso España, se dedique a estabilizar el orden internacional, algo que está reprobado también por las sentencias del Tribunal Supremo.

Quisiera, señor presidente, terminar con un ejemplo muy claro. Hace poco la Audiencia Provincial de Girona dictó un auto en el que se impedía a tres niñas y a su madre salir a un país africano ante el riesgo de que fueran a sufrir esa práctica. El matrimonio tiene seis hijas, y tres de ellas ya habían sufrido la ablación. La sala tuvo que recurrir al Código de Familia de Cataluña mediante la actuación del ministerio fiscal para impedir que se produjera ese viaje.

Estas buenas prácticas judiciales o de la fiscalía tienen que verse respaldadas hoy por la actuación de este Parlamento, que tiene que estar a la altura para resolver la problemática de lo que significa ni más ni menos que anualmente una gran cantidad de niñas sufra la ablación y con ello sean víctimas de un delito absolutamente inadmisibles que va en contra de su propia integridad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Vamos a votar los tres dictámenes de comisiones sobre los proyectos de leyes que han sido objeto de debate.

Enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas de la señora Lasagabaster. Votación de la enmienda número 24.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 11; en contra, 304; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas de la señora Lasagabaster. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 18; en contra, 306; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 10; en contra, 307; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Votamos las enmiendas números 103, 111, 114, 122, 124 y 127.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; favor, siete; en contra, 307; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Han pedido que se vote cada una por separado.

Enmienda número 31.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 27; en contra, 299; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 32.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 28; en contra, 298.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 33.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 30; en contra, 297.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 34.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 30; en contra, 294; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 35.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 27; en contra, 297; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 35.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 28; en contra, 299.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 38.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 27; en contra, 297.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 8. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? **(Denegaciones.)**
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 325; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Enmienda número 174.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 160; en contra, 166; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 188.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 162; en contra, 165.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 189.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 27; en contra, 297; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 166. ¿Se opone algún grupo parlamentario a su tramitación? **(Pausa.)**
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 319; en contra, 6; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 143; en contra, 172; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista. Votación del voto particular a la enmienda número 105 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 184; en contra, dos; abstenciones, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Finalmente, vamos a proceder a la votación del dictamen con las correcciones técnicas distribuidas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 317; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Comenzamos la votación de las enmiendas al proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

En primer lugar, votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Rodríguez Sánchez, en bloque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 11; en contra, 298; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Enmienda número 55.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 158; en contra, 165; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, enmienda número 33.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 28; en contra, 160; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 21; en contra, 305.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, enmienda número 72.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 27; en contra, 299; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación enmienda transaccional a la enmienda 73 y también a la enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? **(Pausa.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 327.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, enmienda número 40.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 160; en contra, 165; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de la enmienda número 42.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 19; en contra, 307.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de las enmiendas números 49 y 50.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 21; en contra, 167; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de la enmienda número 52.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 19; en contra, 167; abstenciones, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la número 53.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 28; en contra, 295; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Por último, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en bloque.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 18; en contra, 307; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y, para la claridad del voto, el guión distribuido es el mismo, solo que se han solicitado dos nuevas votaciones por separado, las relativas a los artículos 2 y 3, y por supuesto a las disposiciones.

En primer lugar, votación de la enmienda número 60. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 158; en contra, 166; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos en bloque el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 141; en contra, 183; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen. Votación separada, en primer lugar, del artículo 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 164; en contra, 158; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

A continuación, votación del artículo 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 182; en contra, cuatro; abstenciones, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación del artículo 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 175; en contra, dos; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

A continuación, disposición final primera y disposición final segunda en su conjunto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 181; abstenciones, 146.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Finalmente, el resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 182; en contra, 140; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen.

Pasamos a la votación de las enmiendas a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina. Advierto a la Cámara que tendremos que hacer una votación de conjunto al final porque tiene carácter orgánico,

En primer lugar, votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 161; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 141; en contra, 167; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 322; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen.

— VOTACIÓN DE CONJUNTO.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente por tratarse de una ley orgánica, votación de conjunto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 323; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

